Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO **1 (UNO)** AL CONTRATO NÚMERO **DC22S236** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES ESTRATÉGICAS DEL IMSS, INICIANDO A PARTIR DE LAS 00:00:01 HORAS DEL DÍA 1 DE ENERO DE 2022 A LAS 23:59:59 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR LA **C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, EL **SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL,** REPRESENTADO POR EL COMISARIO JEFE **JORGE AARON HIRSCHBERG SALAZAR**, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, LA COMISARIA JEFA **VIOLETA MILLÁN ZAMORA** DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL COMISARIO JEFE **JEAN PAUL VERDUZCO FUENTES**, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"LA INSTITUCIÓN"**, Y A TODOS LOS CELEBRANTES EN SU CONJUNTO, EN ADELANTE SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

I.- Con fecha 14 de enero de 2022, **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **EPO-050GYR019-N256-2021**, con una vigencia a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022 y hasta las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2022, por la cantidad de **$430,402,160.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**, de conformidad con el artículo 3°, segundo párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a la presente contratación le es aplicable la tasa 0% (cero por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **DÉCIMA OCTAVA. - MODIFICACIÓN AL CONTRATO** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo.

III.- En los **Anexos 1 (uno)**, **Anexo 2 (dos) y Anexo 4 (cuatro)** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

D E C L A R A C I O N E S

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- La C. María Gabriela Quintanar Olvera, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062414 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000278399-2022 de fecha 25 de octubre de 2022, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Con oficios números 09 52 84 1410/**12883,** 09 52 84 1410/**13026** y 09 52 84 1410/**14011** de fechas 06, 07 y 25 de octubre de 2022, respectivamente, el Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, solicitó a **"LA INSTITUCIÓN"** su anuencia a fin de incrementar el importe del contrato primigenio hasta en un 1.805188431210480% (uno punto ocho, cero, cinco, uno, ocho, ocho, cuatro, tres, uno, dos, uno, cero, cuatro, ocho, cero por ciento), documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 52 84 1410/**14248**, de fecha 28 de octubre de 2022 recibido el mismo día, mes y año, el Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2022/**11755** de fecha 28 de octubre de 2022, recibido en la misma fecha, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.6.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles en su calidad de Superior Jerárquico de los Administradores del Contrato y la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio.

II.- "LA INSTITUCIÓN" declara, a través de sus Representantes Legales, que:

II.1.- Con oficios números SPF/DGAJ/**3282**/2022, SPF/DGAJ/**3388**/2022 y SPF/DGAJ/**3388-BIS**/2022 de fechas 19, 28 y 28 de octubre de 2022, respectivamente, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 1.805188431210480% (uno punto ocho, cero, cinco, uno, ocho, ocho, cuatro, tres, uno, dos, uno, cero, cuatro, ocho, cero por ciento) del importe del contrato primigenio, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando a **"EL INSTITUTO"** el servicio en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando a **"EL INSTITUTO"** el servicio en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representantes Legales, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio, por lo que se otorgan las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar hasta en un 1.805188431210480% (uno punto ocho, cero, cinco, uno, ocho, ocho, cuatro, tres, uno, dos, uno, cero, cuatro, ocho, cero por ciento) el importe del contrato primigenio, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primero, segundo y octavo párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

> **SEGUNDA.- MONTO.- "LAS PARTES"** acuerdan que el monto del presente contrato asciende a la cantidad de **$438,171,730.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)**, de conformidad con el artículo 3º, segundo párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a la presente contratación le es aplicable la tasa 0% (cero por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
>
> El monto de **"Los Servicios"** a proporcionarse fue determinado de conformidad con las cotizaciones con números de folio 8139, 8142, 13311, 13298 y 13256 (Propuesta Económica), emitidas por la Titular de la Dirección General de Administración de **"LA INSTITUCIÓN"**, las cuales se agregan al presente como **Anexo 2 (dos)**.
>
> ...
>
> **"EL INSTITUTO"** realizará las gestiones presupuestales correspondientes para garantizar la obtención de los recursos que permitan cubrir el importe expresado en la cotizaciones con número de folio 8139, 8142, 13311, 13298 y 13256, presentada por la **"LA INSTITUCIÓN"**, lo anterior con el propósito de garantizar la continuidad del servicio objeto del presente instrumento, llevando a cabo la formalización del convenio modificatorio a que haya lugar, en términos de lo señalado en la Cláusula DÉCIMA OCTAVA del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- La vigencia del presente instrumento iniciará el 01 de noviembre y concluirá el 31 de diciembre de 2022.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **28 de octubre de 2022**, por cuadruplicado, quedando un ejemplar en poder de **"LA INSTITUCIÓN"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. María Gabriela Quintanar Olvera
Apoderada Legal

Por **"LA INSTITUCIÓN"**
SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL

Comisario Jefe
Jorge Aaron Hirschberg Salazar
Director General de Servicios de Seguridad

Comisaria Jefa
Violeta Millán Zamora
Directora General de Administración

Comisario Jefe
Jean Paul Verduzco Fuentes
Director General de Asuntos Jurídicos
En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 17, fracción VIII, del Reglamento del Servicio de Protección Federal.
DCG

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. Gustavo Cuevas Gutiérrez
Titular de la División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. César Manuel Yeverino González
Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Distrito Federal Norte

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. Fernando Arturo Saldívar Subillaga
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. Andrei Jiovanni Badillo Rivera
Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. Arturo Bastida Fuentes
Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales
en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret"
en el Centro Médico Nacional La Raza

SIN TEXTO

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. Josué Sandoval Velázquez
Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco Obstetricia No. 3, Centro Médico Nacional La Raza

SIN TEXTO

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. Osbaldo Mata Juárez
Titular de la Oficina de Servicios Generales
Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General, Centro Médico Nacional La Raza

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. Sergio Piñón Romero
Titular del Departamento de Áreas Comunes Externas en UMAE, en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte en Ciudad de México

SIN TEXTO

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. Gabriel Rolando García Ocegueda
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Pediatría, Centro Médico Nacional Siglo XXI

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. Julio Eduardo Manjarrez Luna
Jefe de la Oficina de Servicios Generales
en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI

SIN TEXTO

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. Raúl Jiménez Rodríguez
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Cardiología del Centro Médico Nacional Siglo XXI

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. Alejandro Ángeles Torres
Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" del Centro Médico Nacional Siglo XXI

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. Eric Alvarado Martínez
Encargado de la Oficina de Servicios Generales
del Departamento de Áreas Comunes Externas en UMAE
del Centro Médico Nacional Siglo XXI

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. Héctor Ricardo Paredes Vázquez
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría, Centro Médico Nacional de Occidente

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. Julio Leyva Aceves
Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales
Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco-Obstetricia en el Centro Médico Nacional de Occidente

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. Héctor Javier Campos Beas
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, Centro Médico Nacional de Occidente

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. Enrique Albarrán Vázquez
Director Administrativo de la Unidad Médica de Alta Especialidad,
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. Gerardo González Lemoine
Sub Director Administrativo de la UMFRC
de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. Héctor Adrián Noé Monforte
Titular de la Oficina de Servicios Generales, Unidad Médica de Alta Especialidad "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. José Antonio Carmona Amaro
Titular de la Oficina de Servicios Generales de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Luis Castelazo Ayala" Siglo XXI

RRSR/HRJ/LMLR/ASG

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. Saúl Ayala Argüello
Encargado del Departamento de conservación y servicios Generales en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Coahuila

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. José Luis Abundez Rivero
Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Guerrero

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. Roberto Adrián Tec Aké
Encargado del Departamento de conservación y Servicios Generales en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Quintana Roo

SIN TEXTO

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **94** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000278399 - 2022

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central

DSG División Servicios Generales

09530007 Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Servicio de Policia Auxiliar

Fecha Impresión: 25/10/2022 Fecha Validación: 25/10/2022

		Importe	Cuenta	Partida presupuestaria	
Total Comprometido (en pesos):	$	7,769,570.00	42062414	33801	Servicios de vigilancia

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6,079.1	753.3	937.3

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____

CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : $ 7,769,570.00

SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 MN

CNEL. FLAVIO ALEJANDRO PEREA ALCARAZ

Autorizó

Titular Coordinación Técnica Seguridad Resguardo Inmuebles

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles
División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles

Oficio N° 09 52 84 1410/ 12883

Ciudad de México, 06 OCT. 2022

Licenciado
Luis Wertman Zaslav
Comisionado del Servicio de Protección Federal
Presente

Me dirijo atentamente a usted y en seguimiento al procedimiento de contratación que el IMSS, está llevando a cabo para la contratación del servicio de seguridad en unidades administrativas con el Servicio de Protección Federal.

Sobre el particular, me permito distraerle de sus múltiples actividades, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones al personal a su mando y emitir cotización de las unidades en donde se pretende contar con el servicio a partir de la suscripción del convenio modificatorio y hasta el 31 de diciembre de 2022, asimismo indicarnos si está en condiciones de proporcionarnos la cobertura con el personal operativo en las siguientes modalidades e inmuebles:

Estado	Unidad de Servicio	Domicilio	Unidad	Turno				Total
				24 horas			12 horas	
				Guardia	Policía	Policía 3°	Oficial	
Quintana Roo	Sede Oficina de Representación	Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro, C.P. 77000, P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo.	1	4	2	2	2	10
	Almacén Delegacional	Carretera Chetumal-Mérida Km. 2.5, Fracción Readaptación Social, C.P.77040, Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo.	1	6			2	8
	Centro de Seguridad Social Chetumal	Privada Efraín Aguilar S/N por Av. Héroes, Col. Centro, C.P. 77000, Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo.	1	4				4
Total			3	14	2	2	4	22

No omito señalar que en dicha petición se observa en estricto apego a las políticas de austeridad y contención del gasto, como lo señala la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Sin otro particular y agradeciendo la atención que otorgue al presente, aprovecho el medio y la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Cnel. Flavio Alejandro Perea Alcaraz
El Coordinador

Con copia para:

- Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno. - Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. (*)
- Lic. Gustavo Cuevas Gutiérrez. – Titular de la División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles. (*)
- Lic. Erick Emmanuel Luis Gijón. – Titular de la División de Sistemas y Normas de Seguridad y Documentación. (*)

(*) Se envía copia a través del SICGC

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles

Of. N° 09 52 84 1410/ **13026** Ciudad de México, a 07 OCT 2022

Licenciado
Luis Wertman Zaslav
Comisionado del Servicio de Protección Federal
Presente

Me refiero al contrato para la prestación del servicio de protección, vigilancia y seguridad para instalaciones estratégicas del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 1 de enero de 2022 a las 23:59:59 horas del 31 de diciembre de 2022 al amparo del instrumento jurídico número **DC22S236**.

Sobre el particular, me permito solicitar de su amable anuencia para realizar el convenio modificatorio, en el que se actualice el número de turnos y los montos contratados, para efecto de que se realice la modificación e incremento de los recursos financieros necesarios al citado instrumento jurídico, modificando la cláusula SEGUNDA. MONTO, en el Apéndice 1.- "Requerimiento" del Anexo 1 "Anexo Técnico", así como el Acuerdo Operacional contenido en el Anexo 2 (DOS), El monto de dicho incremento es del 1.805188431210480% el cual corresponde a $7,769,570.00 (siete millones setecientos sesenta y nueve mil quinientos setenta pesos 00/100 M.N.), no modifica en forma alguna las condiciones originalmente pactadas respecto al precio, calidad de las prestaciones del servicio de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de conformidad con los siguientes:

DICE	DEBE DECIR
SEGUNDA. MONTO. "LAS PARTES" acuerdan que el monto del presente Contrato asciende a la cantidad de **$430,402,160.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.)** de conformidad con el artículo 3°, segundo párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a la presente contratación le es aplicable la tasa 0% (cero por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). El monto de **"Los Servicios"** a proporcionarse fue determinado de conformidad con las cotizaciones con números de folio 8139 y 8142 (Propuesta Económica), emitidas por la Titular de la Dirección General de Administración de **"LA INSTITUCIÓN"** , las cuales se agregan al presente como **Anexo 2 (dos).**	**SEGUNDA. MONTO. "LAS PARTES"** acuerdan que el monto del presente Contrato asciende a la cantidad de **$438,171,730.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)** de conformidad con el artículo 3°, segundo párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a la presente contratación le es aplicable la tasa 0% (cero por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). El monto de **"Los Servicios"** a proporcionarse fue determinado de conformidad con las cotizaciones con números de folio 8139, 8142, 13311, 13298 y 13256 (Propuesta Económica), emitidas por la Titular de la Dirección General de Administración de **"LA INSTITUCIÓN"** , las cuales se agregan al presente como **Anexo 2 (dos).**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2022 Ricardo Flores Magón
Año de

(...)	(...)
"EL INSTITUTO" realizará las gestiones presupuestales correspondientes para garantizar la obtención de los recursos que permitan cubrir el importe expresado en la cotizaciones con número de folio 8139 y 8142, presentada por la **"LA INSTITUCIÓN"**, lo anterior con el propósito de garantizar la continuidad del servicio objeto del presente instrumento, llevando a cabo la formalización del convenio modificatorio a que haya lugar, en términos de lo señalado en la Cláusula DÉCIMA OCTAVA del presente instrumento jurídico.	**"EL INSTITUTO"** realizará las gestiones presupuestales correspondientes para garantizar la obtención de los recursos que permitan cubrir el importe expresado en la cotizaciones con número de folio 8139, 8142, 13311, 13298 y 13256, presentada por la **"LA INSTITUCIÓN"**, lo anterior con el propósito de garantizar la continuidad del servicio objeto del presente instrumento, llevando a cabo la formalización del convenio modificatorio a que haya lugar, en términos de lo señalado en la Cláusula DÉCIMA OCTAVA del presente instrumento jurídico.

Se anexa al presente oficio y forma parte del mismo:

Dice: Apéndice 1 "Requerimiento" del Anexo 1 (Anexo Técnico)
Debe Decir: Apéndice 1 "Requerimiento" del Anexo 1 CM-1 (Anexo Técnico)

Dice: Anexo 2 Acuerdo Operacional, propuesta económica (cotizaciones)
Debe Decir: Anexo 2 Acuerdo Operacional, propuesta económica CM-1 (cotizaciones)

Lo anterior con la finalidad de garantizar la seguridad de pacientes y derechohabientes que acuden a este Instituto, así como salvaguardar, la integridad, la imagen y la operación.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención que brinde al presente, aprovecho el medio y la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Original Anexos
10 OCT 2022
14:20

Cnel. Flavio Alejandro Perea Alcaraz
Coordinador Técnico

"DICE"

Apéndice 1.- "Requerimiento".

Región	Unidad de servicio	Domicilio	Cantidad de unidades o inmuebles	Número de integrantes	
				Turno A	Turno B
Nivel Central	Red Fría	Calzada Vallejo N° 675, Colonia Magdalena Salinas, Alc. GAM	1	6	6
	Corrección y Dic.	Calzada Vallejo N° 675, Colonia Magdalena Salinas, Alc. GAM	1	2	2
Subtotal			**2**	**8**	**8**
D.F. Norte	Almacén Vallejo	Cerrada de los 100 Metros S/N, Col. Magdalena de Las Salinas, Alcaldía, Gustavo A. Madero.	1	8	7
Subtotal			**1**	**8**	**7**
D.F. Sur	HGR No. 1	Eje Vial 2 Poniente Gabriel Mancera No. 222, Colonia Del Valle Centro C.P 03100, Benito Juárez, CDMX.	1	24	24
	HGZ 1A Venados	Eje Vial 7 Sur Municipio Libre No. 270, Colonia Portales C.P 03300, Benito Juárez, CDMX.	1	12	12
	HGZ 2A Troncoso	Eje Vial 3 Sur Añil No. 144, Colonia Granjas México C.P 08400, Iztacalco, CDMX.	1	19	19
	HGR No. 2 Villa Coapa	Calzada Del Hueso entre Canal de Miramontes y Las Bombas No. 117, Colonia ExHacienda Coapa C.P 14310, Tlalpan, CDMX.	1	28	28
	HGZ No. 32 Villa Coapa	Calzada Del Hueso entre Canal de Miramontes y Las Bombas No. S/N, Colonia ExHacienda Coapa C.P 14310, Tlalpan, CDMX.	1	19	19
	HGZ No. 8, "San Ángel"	Avenida Río Magdalena No. 289, Colonia Tizapán San Ángel C.P 01090, Álvaro Obregón, CDMX.	1	15	15
	Centro de Simulación para la Excelencia Médica	Avenida Cuauhtémoc No. 330, Colonia Doctores C.P 06720, Cuauhtémoc, CDMX.	1	3	3

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Región	Unidad de servicio	Domicilio	Cantidad de unidades o inmuebles	Número de integrantes	
				Turno A	Turno B
	Almacén Vallejo	Calzada Vallejo N° 675, Colonia Magdalena Salinas, Alc. GAM	1	12	12
Subtotal			**8**	**132**	**132**
Estado de México Oriente	Almacén Delegacional	Poniente 146 #825, Colonia Industrial vallejo, Alcaldia de Azcapotzalco	1	5	5
Subtotal			**1**	**5**	**5**
CMN "La Raza"	Hospital de Especialidades	Calzada Vallejo y Jacarandas, Col. La Raza C.P. 02990, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México.	3	34	34
	Hospital de Gineco - Obstetricia No. 3		1	15	15
	Hospital General		2	38	38
	Administración de Áreas Comunes		3	28	28
Subtotal			**9**	**115**	**115**
CMN Siglo XXI	Hospital de Pediatría	Avenida Cuauhtémoc No. 330, Colonia Doctores C.P 06720, Cuauhtémoc, CDMX.	1	21	20
	Hospital de Oncología		1	22	22
	Hospital de Cardiología		1	21	21
	Hospital de Especialidades		3	45	45
	Administración de Áreas Comunes		1	66	66
Subtotal			**7**	**175**	**174**
CMN Occidente Jalisco	Hospital de Pediatría	Blvd. Belisario Dominguez #375, Col. Independencia, C.P. 44340.	1	32	31
	Hospital de Gineco-Obstetricia	Av. Belisario Domínguez #771, Col. Independencia, C.P. 44340.	1	19	18
	Hospital de Especialidades	Belisario Dominguez #1000, Colonia Independencia, C.P. 44349.	3	33	32
Subtotal			**5**	**84**	**81**
UMAE "Lomas Verdes"	Hospital de Traumatología y Ortopedia	Avenida Lomas Verdes y Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 52, Colonia Santa Cruz Acatlán C.P 53150, Naucalpan de Juárez, Estado de México.	1	26	26
	Unidad de Medicina Física y Rehabilitación "Villalongín"	Villalongín Núm. 117, Esq. Manuel Contreras Cuauhtémoc 06500 Ciudad de México.	1	4	4

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

Región	Unidad de servicio	Domicilio	Cantidad de unidades o inmuebles	Número de integrantes	
				Turno A	Turno B
Subtotal			**2**	**30**	**30**
UMAE HTO, "Magdalena de las Salinas"	Hospital de Traumatología	Av. Colector 15 No. S/N Magdalena de las Salinas, Gustavo A. Madero, 07760 Ciudad de México, CDMX.	1	22	22
	Hospital de Ortopedía		1	17	17
	Unidad de Medicina Física y Rehabilitación		1	3	3
Subtotal			**3**	**42**	**42**
UMAE Gineco-Obstetricia	Hospital de Gineco - Obstetricia No. 4, "San Ángel"	Eje Vial Eje 10 Sur Río Magdalena No. 289, Colonia Tizapán San Ángel C.P 01090, Álvaro Obregón, CDMX.	1	23	23
Subtotal			**1**	**23**	**23**
Total			**39**	**622**	**617**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ACUSE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles
División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles

Oficio Nº 09 52 84 1410/ 14011 / Ciudad de México, 25 OCT 2022

URIG / Buenos

25 OCT 2022

08404

17200

Licenciado
Luis Wertman Zaslav
Comisionado del Servicio de Protección Federal
Presente

Me dirijo atentamente a usted y en seguimiento al procedimiento de contratación que el IMSS, está llevando a cabo para la contratación del servicio de seguridad en unidades administrativas con el Servicio de Protección Federal.

Sobre el particular, me permito distraerle de sus múltiples actividades, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones al personal a su mando y emitir cotización de las unidades en donde se pretende contar con el servicio a partir de la suscripción del convenio modificatorio y hasta el 31 de diciembre de 2022, asimismo indicarnos si está en condiciones de proporcionarnos la cobertura con el personal operativo en las siguientes modalidades e inmuebles:

Estado	Unidad de Servicio	Domicilio	Turno				Total
			24 horas			12 horas	
			Guardia	Policía	Elemento con Vehículo	Jefe de Turno	
Coahuila	Coordinación de Abastecimiento	Carretera Antigua a Arteaga y Blvd. Oscar Flores Tapia 25350, Periferia Arteaga, Arteaga Coahuila.		8	2	1	11
Guerrero	HGR No. 1 Vicente Guerrero	Av. Adolfo Ruíz Cortines S/N, Col. Alta Progreso C.P. 39610, Acapulco de Juárez, Guerrero.	16	10	2	1	29
	HGSMF No. 3 Chilpancingo	Av. Miguel Alemán No. 70, Col. Bravos Centro, Chilpancingo de los Bravos, Guerrero.	6	4	2	1	13
	HGZMF No. 4 Iguala	Carretera Federal a Taxco No. Km. 196, Col. Iguala de la Independencia Centro, C.P. 40000, Iguala de la Independencia, Guerrero.	8	4		1	13
	HGSMF No. 19 Cd. Altamirano	Av. Lázaro Cárdenas No. 1200, Col. Cd. Altamirano Centro, C.P. 40660, Ciudad Altamirano, Guerrero.	6	4		1	11
	Sede Oficina de Representación	Av. Cuauhtémoc No. 95, Col. Centro, C.P. 39300, Acapulco, Guerrero	4	4		1	9

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

Estado	Unidad de Servicio	Domicilio	Turno				Total
			24 horas			12 horas	
			Guardia	Policía	Elemento con Vehículo	Jefe de Turno	
	Almacén Delegacional Acapulco	Av. Cañada S/N, Infonavit Alto, Col. Progreso, C.P. 39610, Acapulco, Guerrero.		10		1	11
Total			40	44	6	7	99

40 36 4 6 86

No omito señalar que en dicha petición se observa en estricto apego a las políticas de austeridad y contención del gasto, como lo señala la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Sin otro particular y agradeciendo la atención que otorgue al presente, aprovecho el medio y la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Cnel. Flavio Alejandro Perea Alcaraz
El Coordinador

Con copia para:

- Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno. - Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. (*)
- Lic. Gustavo Cuevas Gutiérrez. – Titular de la División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles. (*)
- Lic. Erick Emmanuel Luis Gijón. – Titular de la División de Sistemas y Normas de Seguridad y Documentación (*)

(*) Se envía copia a través del SICGC

"DEBE DECIR"

Apéndice 1.- "Requerimiento".

Región	Unidad de servicio	Domicilio	Cantidad de unidades o inmuebles	Número de integrantes	
				Turno A	Turno B
Nivel Central	Red Fría	Calzada Vallejo N° 675, Colonia Magdalena Salinas, Alc. GAM	1	6	6
	Corrección y Dic.	Calzada Vallejo N° 675, Colonia Magdalena Salinas, Alc. GAM	1	2	2
Subtotal			2	8	8
D.F. Norte	Almacén Vallejo	Cerrada de los 100 Metros S/N, Col. Magdalena de Las Salinas, Alcaldía, Gustavo A. Madero.	1	8	7
Subtotal			1	8	7
D.F. Sur	HGR No. 1	Eje Vial 2 Poniente Gabriel Mancera No. 222, Colonia Del Valle Centro C.P 03100, Benito Juárez, CDMX.	1	24	24
	HGZ 1A Venados	Eje Vial 7 Sur Municipio Libre No. 270, Colonia Portales C.P 03300, Benito Juárez, CDMX.	1	12	12
	HGZ 2A Troncoso	Eje Vial 3 Sur Añil No. 144, Colonia Granjas México C.P 08400, Iztacalco, CDMX.	1	19	19
	HGR No. 2 Villa Coapa	Calzada Del Hueso entre Canal de Miramontes y Las Bombas No. 117, Colonia ExHacienda Coapa C.P 14310, Tlalpan, CDMX.	1	28	28
	HGZ No. 32 Villa Coapa	Calzada Del Hueso entre Canal de Miramontes y Las Bombas No. S/N, Colonia ExHacienda Coapa C.P 14310, Tlalpan, CDMX.	1	19	19
	HGZ No. 8, "San Ángel"	Avenida Río Magdalena No. 289, Colonia Tizapán San Ángel C.P 01090, Álvaro Obregón, CDMX.	1	15	15
	Centro de Simulación para la Excelencia Médica	Avenida Cuauhtémoc No. 330, Colonia Doctores C.P 06720, Cuauhtémoc, CDMX.	1	3	3

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Región	Unidad de servicio	Domicilio	Cantidad de unidades o inmuebles	Número de integrantes	
				Turno A	Turno B
	Almacén Vallejo	Calzada Vallejo N° 675, Colonia Magdalena Salinas, Alc. GAM	1	12	12
Subtotal			**8**	**132**	**132**
Estado de México Oriente	Almacén Delegacional	Poniente 146 #825, Colonia Industrial vallejo, Alcaldia de Azcapotzalco	1	5	5
Subtotal			**1**	**5**	**5**
CMN "La Raza"	Hospital de Especialidades	Calzada Vallejo y Jacarandas, Col. La Raza C.P. 02990, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México.	3	34	34
	Hospital de Gineco - Obstetricia No. 3		1	15	15
	Hospital General		2	38	38
	Administración de Áreas Comunes		3	28	28
Subtotal			**9**	**115**	**115**
CMN Siglo XXI	Hospital de Pediatría	Avenida Cuauhtémoc No. 330, Colonia Doctores C.P 06720, Cuauhtémoc, CDMX.	1	21	20
	Hospital de Oncología		1	22	22
	Hospital de Cardiología		1	21	21
	Hospital de Especialidades		3	45	45
	Administración de Áreas Comunes		1	66	66
Subtotal			**7**	**175**	**174**
CMN Occidente Jalisco	Hospital de Pediatría	Blvd. Belisario Dominguez #375, Col. Independencia, C.P. 44340.	1	32	31
	Hospital de Gineco-Obstetricia	Av. Belisario Domínguez #771, Col. Independencia, C.P. 44340.	1	19	18
	Hospital de Especialidades	Belisario Dominguez #1000, Colonia Independencia, C.P. 44349.	3	33	32
Subtotal			**5**	**84**	**81**
UMAE "Lomas Verdes"	Hospital de Traumatología y Ortopedia	Avenida Lomas Verdes y Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 52, Colonia Santa Cruz Acatlán C.P 53150, Naucalpan de Juárez, Estado de México.	1	26	26

Región	Unidad de servicio	Domicilio	Cantidad de unidades o inmuebles	Número de integrantes	
				Turno A	Turno B
	Unidad de Medicina Física y Rehabilitación "Villalongín"	Villalongín Núm. 117, Esq. Manuel Contreras Cuauhtémoc 06500 Ciudad de México.	1	4	4
Subtotal			**2**	**30**	**30**
UMAE HTO, "Magdalena de las Salinas"	Hospital de Traumatología	Av. Colector 15 No. S/N Magdalena de las Salinas, Gustavo A. Madero, 07760 Ciudad de México, CDMX.	1	22	22
	Hospital de Ortopedía		1	17	17
	Unidad de Medicina Física y Rehabilitación		1	3	3
Subtotal			**3**	**42**	**42**
UMAE Gineco-Obstetricia	Hospital de Gineco - Obstetricia No. 4, "San Ángel"	Eje Vial Eje 10 Sur Río Magdalena No. 289, Colonia Tizapán San Ángel C.P 01090, Álvaro Obregón, CDMX.	1	23	23
Subtotal			**1**	**23**	**23**
Coahuila	Coordinación de Abastecimiento	Carretera Antigua a Arteaga y Blvd. Oscar Flores Tapia 25350, Periferia Arteaga, Arteaga Coahuila.	1	11	11
Subtotal			**1**	**11**	**11**
Guerrero	HGR No. 1 Vicente Guerrero	Av. Adolfo Ruíz Cortines S/N, Col. Alta Progreso C.P. 39610, Acapulco de Juárez, Guerrero.	1	29	29
	HGSMF No. 3 Chilpancingo	Av. Miguel Alemán No. 70, Col. Bravos Centro, Chilpancingo de los Bravos, Guerrero.	1	13	13
	HGZMF No. 4 Iguala	Carretera Federal a Taxco No. Km. 196, Col. Iguala de la Independencia Centro, C.P. 40000, Iguala de la Independencia, Guerrero.	1	13	13
	HGSMF No. 19 Cd. Altamirano	Av. Lázaro Cárdenas No. 1200, Col. Cd. Altamirano Centro, C.P. 40660, Ciudad Altamirano, Guerrero.	1	11	11
	Sede Oficina de Representación	Av. Cuauhtémoc No. 95, Col. Centro, C.P. 39300, Acapulco, Guerrero	1	9	9
	Almacén Delegacional Acapulco	Av. Cañada S/N, Infonavit Alto, Col. Progreso, C.P. 39610, Acapulco, Guerrero.	1	11	11
Subtotal			**6**	**86**	**86**



2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Región	Unidad de servicio	Domicilio	Cantidad de unidades o inmuebles	Número de integrantes	
				Turno A	Turno B
Quintana Roo	Sede Oficina de Representación	Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro, C.P. 77000, P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo.	1	10	10
	Almacén Delegacional	Carretera Chetumal-Mérida Km. 2.5, Fracción Readaptación Social, C.P.77040, Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo.	1	8	8
	Centro de Seguridad Social Chetumal	Privada Efraín Aguilar S/N por Av. Héroes, Col. Centro, C.P. 77000, Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo.	1	4	4
Subtotal			3	22	22
Total			49	741	736

Autorizó

Cnel. Flavio Alejandro Perea Alcaraz
Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad
y Resguardo de Inmuebles

Of. N° 09 52 84 1410/ 14248 Ciudad de México, a 28 OCT 2022

28 OCT 2022 RECIBIDO COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me refiero, al contrato para la prestación del servicio de protección, vigilancia y seguridad para instalaciones estratégicas del IMSS, iniciando a partir de las 00:00:01 horas del día 1 de enero de 2022 a las 23:59:59 horas del 31 de diciembre de 2022, al amparo del instrumento jurídico número **DC22S236**.

Sobre el particular y con fundamento a los dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 91 de su Reglamento, asi como de los numerales 4.3.2, 4.3.2.1, 4.3.2.1.1, 4.3.2.1.2, y 4.3.2.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo y de acuerdo a lo señalado en la cláusula **"DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIÓN AL CONTRATO"**, del citado instrumento jurídico, mismo que textualmente indica:

> ***"DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIÓN AL CONTRATO". "LAS PARTES"*** *acuerdan que cualquier modificación que se pretenda realizar al presente Contrato, deberá ser de común acuerdo, y se hará constar por escrito mediante la celebración del Convenio Modificatorio correspondiente, dentro de la vigencia del presente instrumento jurídico.*

Por lo antes expuesto, y toda vez que se trata de un asunto dentro del ámbito de su competencia, me permito distraerle de sus múltiples actividades con la finalidad de solicitar a usted, gire sus apreciables instrucciones al personal a su cargo, con el objeto de que se realicen las gestiones correspondientes para la elaboración del convenio modificatorio, el cual impacta en la *Cláusula Segunda, Apéndice 1 "Requerimiento", Anexo 2 Propuesta Técnica (Anexos Técnicos de "la Institución") Acuerdo Operacional, Propuesta Económica (Cotizaciones)* del instrumento jurídico número **DC22S236** con las siguientes precisiones que se indican a continuación:

DICE	DEBE DECIR
SEGUNDA. MONTO. "LAS PARTES" acuerdan que el monto del presente Contrato asciende a la cantidad de **$430,402,160.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.)** de conformidad con el artículo 3°, segundo párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a la presente contratación le es aplicable la tasa 0% (cero por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).	**SEGUNDA. MONTO. "LAS PARTES"** acuerdan que el monto del presente Contrato asciende a la cantidad de **$438,171,730.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)** de conformidad con el artículo 3°, segundo párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a la presente contratación le es aplicable la tasa 0% (cero por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
28 OCT. 2022
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



El monto de **"Los Servicios"** a proporcionarse fue determinado de conformidad con las cotizaciones con números de folio 8139 y 8142 (Propuesta Económica), emitidas por la Titular de la Dirección General de Administración de **"LA INSTITUCIÓN"** , las cuales se agregan al presente como **Anexo 2 (dos).** (...) **"EL INSTITUTO"** realizará las gestiones presupuestales correspondientes para garantizar la obtención de los recursos que permitan cubrir el importe expresado en la cotizaciones con número de folio 8139 y 8142, presentada por la **"LA INSTITUCIÓN"**, lo anterior con el propósito de garantizar la continuidad del servicio objeto del presente instrumento, llevando a cabo la formalización del convenio modificatorio a que haya lugar, en términos de lo señalado en la Cláusula DÉCIMA OCTAVA del presente instrumento jurídico.	El monto de **"Los Servicios"** a proporcionarse fue determinado de conformidad con las cotizaciones con números de folio 8139, 8142, 13311, 13298 y 13256 (Propuesta Económica), emitidas por la Titular de la Dirección General de Administración de **"LA INSTITUCIÓN"** , las cuales se agregan al presente como **Anexo 2 (dos).** (...) **"EL INSTITUTO"** realizará las gestiones presupuestales correspondientes para garantizar la obtención de los recursos que permitan cubrir el importe expresado en la cotizaciones con número de folio 8139, 8142, 13311, 13298 y 13256, presentada por la **"LA INSTITUCIÓN"**, lo anterior con el propósito de garantizar la continuidad del servicio objeto del presente instrumento, llevando a cabo la formalización del convenio modificatorio a que haya lugar, en términos de lo señalado en la Cláusula DÉCIMA OCTAVA del presente instrumento jurídico.

Se anexa al presente oficio y forma parte del mismo:

Dice: Apéndice 1 "Requerimiento" del Anexo 1 (Anexo Técnico)
Debe Decir: Apéndice 1 "Requerimiento" del Anexo 1 CM-1 (Anexo Técnico)

Dice: Anexo 2 Acuerdo Operacional, propuesta económica (cotizaciones)
Debe Decir: Anexo 2 Acuerdo Operacional, propuesta económica CM-1 (cotizaciones)

Asimismo, me permito hacer de su conocimiento las siguientes consideraciones:

a) El monto de dicho incremento no rebasa el 20% del monto total del Contrato **DC22S236** que nos ocupa, ni modifica en forma alguna las condiciones originalmente pactadas respecto al precio y calidad de la prestación del servicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que dicha modificación corresponde a un **1.805188431210480%.**

b) Se adjunta al presente copia simple del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número 0000278399-2022, mismo que considera la suficiencia presupuestal del incremento.

c) Se adjunta copia del oficio número 09 52 84 1410/12883 de fecha 06 de octubre de 2022, mediante el cual se solicitó al Comisionado del Servicio de Protección Federal, cotización de las unidades del OOAD Quintana Roo, en donde se contratará el servicio de vigilancia.

d) Se adjunta copia del oficio número 09 52 84 1410/14011 de fecha 25 de octubre de 2022, mediante el cual se solicitó al Comisionado del Servicio de Protección Federal, cotización de las unidades de los OOAD Coahuila y Guerrero, en donde se contratará el servicio de vigilancia.

e) Se adjunta copia del oficio número SPF/C/COA/1135/2022 de fecha 24 de octubre de 2022, mediante el cual el Comisionado del Servicio de Protección Federal remite la propuesta económica para proporcionar el servicio de seguridad con números de folio 13311, 13298 y 13256.

f) Se adjunta copia del oficio número 09 52 84 1410/13026 de fecha 07 de octubre de 2022, en el cual se solicitó al Comisionado del Servicio de Protección Federal su anuencia para llevar a cabo la presente modificación al contrato **DC22S236** y cubrir las necesidades de operación en materia de seguridad en el Instituto.

g) Se adjunta copia de oficio No. SPF/DGAJ/3388-BIS/2022 de fecha 28 de octubre de 2022, mediante el cual el Director de Asuntos Jurídicos del Servicio de Protección Federal y por instrucciones del Comisionado del Servicio de Protección Federal otorga su anuencia para llevar a cabo la modificación al instrumento jurídico **DC22S236.**

h) Relación de los administradores de los contratos y copia simple de los oficios de designación de Administrador del Contrato.

i) Copia simple de cartas de ausencia de interés para servidores públicos.

Justificación:

El Instituto Mexicano del Seguro Social, es un organismo descentralizado de la administración pública federal con personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene a su cargo la organización y administración en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

La prestación de los servicios iniciará a partir del 01 de noviembre de 2022, en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Coahuila, Guerrero y Quintana Roo, considerándose así a sus principales instalaciones médicas y administrativas, no solo por ser el principal generador de los servicios de salud y asistenciales, sino por ser el segundo ente fiscalizador y de recaudación de gran importancia para el país.

Que el Instituto Mexicano del Seguro Social en la actualidad, no cuenta con el personal suficiente para realizar las funciones de seguridad en sus inmuebles, por lo que se crea la necesidad de contratación subrogada del citado servicio para sus instalaciones, por lo que la contratación de profesionales en el servicio de seguridad, son necesarios para todas sus áreas, ya que el Instituto tiene el deber de prevenir todo daño que se pudiera causar al patrimonio del Instituto, así como salvaguardar la integridad de sus trabajadores, derechohabientes y visitantes; generar y preservar el orden público y la paz social en sus diferentes unidades médicas y administrativas, para permitir la adecuada prestación de los servicios que proporcionan a sus derechohabientes; participar en dispositivos de seguridad en coordinación con corporaciones de seguridad pública; acatar los lineamientos normativos en materia de protección civil que marque la Ley General de Protección Civil y su reglamento, por lo que se acredita el criterio de eficiencia.

Asimismo, para acreditar el criterio de eficacia se menciona que el IMSS debe vigilar y proteger su patrimonio institucional, en el que se incluyen entre otros, medicamentos, material de curación, equipos de cómputo, así como sus accesorios, cajas fuertes, equipo e instrumental médico, alimentos y víveres, vehículos, información, documentación, obras de arte propios o a su disposición y próximamente recibirá para su almacenamiento, traslado y aplicación la vacuna contra el virus COVID-19, a fin de evitar que se cometan hurtos, daños o siniestros intencionales.

Por lo que el Instituto Mexicano del Seguro Social, tiene la responsabilidad de mantener la más alta calidad del servicio de seguridad en las instalaciones con el fin de reducir al mínimo los factores que puedan poner en riesgo la prestación de sus servicios, sobre todo la asistencia médica y lo más importante para la dependencia, sus trabajadores, derechohabientes y visitantes.

Cabe resaltar la importancia que representa el servicio de seguridad para la salvaguarda de los trabajadores, derechohabientes y visitantes del IMSS, en esta época de inseguridad y violencia, toda vez que las instalaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, por su relevancia, son cosideradas como instalaciones estratégicas en la contingencia derivada de la Pandemia que se vive en el país.

Que el IMSS, es la dependencia de seguridad social más grande de América Latina, pilar fundamental del bienestar individual y colectivo de la sociedad mexicana, entidad fundamental del gobierno federal para la atención de contigencias y desastres naturales, que debe estar en la posibilidad de actuar con toda su capacidad en cualquier eventualidad para auxiliar a la ciudadanía; por lo que requiere contar con la infraestructura y los servicios básicos para ello, entre los que se encuentra el servicio de seguridad para sus instalaciones.

14248

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles

En virtud a lo argumentado y fundado en el presente documento, y del que se desprende el cumplimiento de los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, se considera procedente la contratación propuesta, toda vez que se observa la obtención de las mejores condiciones para el Estado y el IMSS, ya que la condición estratégica del Instituto Mexicano del Seguro Social en la actualidad y más aún por la pandemia que se vive actualmente, se requiere del servicio básico de la seguridad para sus instalaciones, por lo que es prioritario, necesario y urgente la contratación del citado servicio a fin de garantizar las condiciones de seguridad, orden y paz social en la atención médica que presta para todos los derechohabientes, como no derechohabientes.

Con base a lo anterior, sírvase encontrar al presente oficio la documentación proporcionada por la Corporación Servicio de Protección Federal, Cotización número 13311, 13298 y 13256 correspondiente a la propuesta económica y **Apéndice 1 "Requerimiento"** con la leyenda **"Dice"** y **"Debe decir"**.

Agradeciendo de antemano la atención que brinde al presente y sin otro particular por el momento, aprovecho el medio y la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Cnel. Flavio Alejandro Perea Alcaraz
Coordinador Técnico

Lic. Blanca Estela León Sánchez
Analista Responsable
Elaboró

C.P. Ricardo Cuevas Bañuelos
Encargado de la Subjefatura de División de Evaluación de Programas de Seguridad y Documentación.
Revisó

Lic. Erick Emmanuel Luis Gijón
Titular de la División de Sistemas y Normas de Seguridad y Documentación
Autorizó

Copia por SICGC* para conocimiento:

- Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno. - Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. *
- Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.*
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.*
- Lic. Gustavo Cuevas Gutiérrez.- Titular de la División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles. *

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

No. Interno 918

SIN TEXTO

SEGURIDAD | **PROTECCIÓN FEDERAL**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

20220094/11

I.M.S.S. Original
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES 14:00 hrs
26 OCT 2022
RECIBIDO
VENTANILLA ÚNICA DE RECEPCIÓN

IMSS COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES
27 OCT 2022
RECIBIDO
DIRECTURA DE DIVISIÓN DE EVALUACIÓN DI

SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL
OFICINA DEL COMISIONADO
COORDINACIÓN DE OFICINA DE APOYO
OFICIO No. SPF/C/COA/1135/2022
Ciudad de México, a 24 de octubre de 2022.

Asunto: El que se indica.

IMSS COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES
26 OCT 2022
RECIBIDO
REGISTRO Y SEGUIMIEN

MTRO. ÁNGEL ANNUAR RUBIO MORENO
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Cozumel 43 piso 9, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, 06700, CDMX.
P R E S E N T E

En atención a su correo electrónico, a través del cual solicita se lleven a cabo las Mochilas Exploratorias de Seguridad en la **Unidades Médicas y no Médicas del IMSS** señaladas en el cuadro anexo, ubicadas en Coahuila, Guerrero y Quintana Roo para el inicio del servicio a partir del 01 de noviembre de 2022.

Sobre el particular, por instrucciones superiores y con fundamento en lo dispuesto los artículos 8 del Reglamento del Servicio de Protección Federal vigente, se remite propuesta económica con números de Folio **13311, 13298 y 13256**, mismas que fueron entregadas por la Dirección General de Servicios de Seguridad de esta Institución mediante oficio No. SPF/DGSS/4803/2022, (se adjunta copia).

Es importante señalar que las cuotas de los servicios que presta este Desconcentrado, son establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las cuales podrán modificarse en cualquier momento y su aplicación surtirá efecto a partir de su autorización, misma que no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que produzca sus efectos legales, ni de notificación previa por parte del Servicio de Protección Federal.

Cabe hacer de su conocimiento, que la tarifa autorizada se causará por día transcurrido por cada integrante, incluyendo los días de descanso para los elementos que desempeñen su labor conforme a las modalidades de horario acordadas.

Considerando lo anterior, si es del interés del **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**, la contratación del servicio, es importante que mediante oficio dirigido al Lic. Luis Wertman Zaslav, Comisionado del Servicio de Protección Federal, **informe previo al inicio del servicio la aceptación de la propuesta económica**, confirmando el periodo a contratar y las ubicaciones, a fin de llevar a cabo la formalización del instrumento jurídico y la logística correspondiente.

Dicha solicitud deberá ser entregada en Oficialía de Partes de este Desconcentrado, ubicada en Avenida Miguel Ángel de Quevedo No. 915, Col. El Rosedal, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04330, Ciudad de México, con un horario de recepción de lunes a viernes de 09:00 a 19:00 hrs.

Adicionalmente, el Servicio de Protección Federal pone a su disposición los servicios de capacitación, certificación (https://spf.gob.mx/catalogoDGP/), análisis de riesgos, así como evaluaciones en materia de control de confianza, cuyas tarifas para el presente ejercicio fiscal las podrá consultar en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5657489&fecha=08/07/2022.

Finalmente agradecemos a usted por haber tomado en consideración a este Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y hacemos propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RESPETUOSAMENTE

Con fundamento en el artículo 99 del Reglamento del Servicio de Protección Federal, por ausencia del Inspector Jefe Mtro. Emmanuel Chávez Pérez, Coordinador de Oficina de Apoyo, de la Dirección Proyectos y Evaluación, firma en suplencia la Lic. Verónica Padilla Hernández, Subdirectora de Atención a los Servicios.

C.c.p. Lic. Luis Wertman Zaslav.- Comisionado del Servicio de Protección Federal.-Para su superior conocimiento.-Presente.
Comisario Jefe Lic. Jorge Aarón Hirschberg Salazar.-Director General de Servicios de Seguridad.-Para su superior conocimiento.- Presente
Comisario Jefe Lic. Jean Paul Verduzco Fuentes.-Director General de Asuntos Jurídicos.-Para su conocimiento.-Presente
Comisaria Jefa Mtra. Violeta Millán Zamora.- Directora General de Administración.-Para su conocimiento.- Presente.

VP/rclc

V.08306

Cabe señalar que la información contenida en el presente documento es de carácter sensible, por lo que es susceptible de ser clasificada como reservada y/o confidencial en términos de lo dispuesto por el Artículo 98 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública al actualizarse una o más de las hipótesis previstas en los artículos 110 y 113 de la propia Ley. De igual forma, los datos personales reconocidos por los artículos 1° y 3° fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, deberán ser tratados conforme lo disponen los Títulos Segundo, Quinto y demás relativos de este último ordenamiento, por lo que es responsabilidad de quien la detente.

SEGURIDAD PROTECCIÓN FEDERAL

SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD

OFICIO No. SPF/DGSS/ 4803 /2022

24 OCT. 2022

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2022.

Asunto: se remite cotización IMSS.

[redacted]

INSPECTOR JEFE
EMMANUEL CHÁVEZ PÉREZ
COORDINADOR DE OFICINA DE APOYO
P R E S E N T E.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Hago mención al oficio SPF/C/COA/1126/2022, a través del cual refiere el seguimiento a la reunión virtual celebrada el día de la fecha con personal del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), se recibió correo electrónico del Mtro. Angel Annuar Rubio Moreno, Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del cual solicita se lleven a cabo las Marchas Exploratorias de Seguridad, en las unidades médicas y no medicas del IMSS, señaladas en el cuadro anexo ubicadas en Coahuila, Guerrero y Quintana Roo, para el inicio de servicio a partir del 01 de noviembre del año en curso.

Sobre el particular, remito la propuesta económica (cotizaciones) con números de folios 13311, 13298 y 13256, validadas en el sistema UDISE, con el estado de fuerza viable para la implementación del servicio, de conformidad con los acuerdos determinados en la reunión virtual del día de la fecha, con personal del IMSS.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD

COMISARIO JEFE
LIC. JORGE AARÓN HIRSCHBERG SALAZAR

AIRO/APDG/lacm

volante 10239

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2022/ 11755 Ciudad de México, a 28 de octubre de 2022.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos.
P r e s e n t e.

Me refiero al oficio 09 52 84 1410/14248 y sus anexos, por medio del cual el Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles solicita elaboración de convenio modificatorio al contrato DC22S236, formalizado con el Órgano Administrativo Desconcentrado "Servicio de Protección Federal", para la prestación del Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para Instalaciones Estratégicas del IMSS, ubicados en los Inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número EPO-05GYR019-N256-2021.

Una vez integrada la documentación soporte, me permito remitir el oficio antes citado, con la finalidad de dar continuidad dentro de sus facultades a la solicitud de elaboración de convenio modificatorio vertida en él mismo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.
La Titular de la División.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

28 OCT 2022
RECIBIDO

Con copia para:
Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
Cnel. Flavio Alejandro Perea Alcaraz Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles. (*)
Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.
GSR/REG

Durango No. 291, 5to. piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14257

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

I.M.S.S. Anexo
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
24 OCT 2022
RECIBIDO
ENTANIA LA ÚNICA DE RECEPCIÓN

2022200932 c/

SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

OFICIO No. SPF/DGAJ/ **3282** /2022

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2022.

Asunto: Se remite proyecto de Convenio Modificatorio y Anexos al IMSS.

I. M. S. S.
IMSS COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES
24 OCT 2022
RECIBIDO
REGISTRO Y SEGUIMIENTO

Cnel. Flavio Alejandro Perea Alcaraz
Coordinador Técnico de Seguridad y Resguardo de Inmuebles del Instituto Mexicano del Seguro Social.
Cozumel 43, Piso 6, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 08700, Ciudad de México, C.P.08700.
Presente

Por instrucciones del Lic. Luis Wertman Zaslav, Comisionado del Servicio de Protección Federal, y con fundamento en los artículos 8, 14, 15, fracción, V y 17, fracción I, del Reglamento del Servicio de Protección Federal, hago referencia a su **Oficio No. 09 52 84 1410/13026**, recibido el 10 de octubre de 2022, por medio del cual solicitó llevar a cabo un **Convenio Modificatorio al Contrato No. DC22S236**, celebrado entre este Desconcentrado y el Instituto Mexicano del Seguro Social **(IMSS)**; lo anterior, a fin de actualizar el número de turnos y los montos contratados.

Al respecto, de conformidad con lo establecido en la *CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIÓN AL CONTRATO*, del instrumento jurídico antes referido, remito para su validación **Proyecto de Convenio Modificatorio**, así como la **Propuesta Técnica (Anexo Técnico)**, **Acuerdo Operacional** y Cotización folio **13256 (Propuesta Económica)**, remitidas a esta Unidad Jurídica por la Dirección General de Servicios de Seguridad, mediante oficio No. SPF/DGSS/4735/2022, el día de la fecha.

En caso de existir observaciones al instrumento jurídico, agradeceré a usted sean remitidas en control de cambios a los correos institucionales: [redacted] e [redacted]. Los archivos electrónicos de la documentación en comento, serán remitidos al correo electrónico [redacted]

Es importante manifestar que el monto de la Propuestas Económica anexa al presente, se estableció conforme el *Aviso por el que se da a conocer que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autoriza al Servicio de Protección Federal, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, las tarifas de productos y aprovechamientos para el Ejercicio Fiscal 2022*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de julio de 2022.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Comisario Jefe
Lic. Jean Paul Verduzco Fuentes
Director General de Asuntos Jurídicos

C.c.p. **Comisario Jefe Lic. Jorge Aarón Hirschberg Salazar.**- Director General de Servicios de Seguridad.- Presente.
Comisaria Jefa Mtra. Violeta Millán Zamora.- Directora General de Administración.- Presente.
Inspector Jefe Emmanuel Chávez Pérez.- Coordinador de la Oficina de Apoyo.- Para su conocimiento.- Presente.

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, CARGO Y FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
OFICIO No. SPF/DGAJ/ 3388 /2022

Ciudad de México, a 28 de octubre de 2022.

Asunto: Se remite proyecto de Convenio Modificatorio y Anexos al IMSS.

Cnel. Flavio Alejandro Perea Alcaraz
Coordinador Técnico de Seguridad y Resguardo de Inmuebles del Instituto Mexicano del Seguro Social.
Cozumel 43, Piso 6, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 08700, Ciudad de México, C.P.08700.
Presente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Por instrucciones del Lic. Luis Wertman Zaslav, Comisionado del Servicio de Protección Federal, y con fundamento en los artículos 8, fracción II; 14; 15, fracción, V; y 17, fracción I, del Reglamento del Servicio de Protección Federal, hago referencia a su **Oficio No. 09 52 84 1410/14011**, recibido el 25 de octubre de 2022, por medio del cual solicitó llevar a cabo un **Convenio Modificatorio al Contrato No. DC22S236**, celebrado entre este Desconcentrado y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo anterior, a fin de incorporar diversos inmuebles ubicados en los Estados de Coahuila y Guerrero.

Al respecto, en seguimiento a mi similar **No. SPF/DGAJ/3282/2022** y de conformidad con lo establecido en la *CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIÓN AL CONTRATO*, del instrumento jurídico antes referido, remito para su validación **Proyecto de Convenio Modificatorio**, así como los **Anexos Técnicos (Propuesta Técnica), Acuerdos Operacionales** y Cotizaciones folios 13311 y 13298 **(Propuesta Económica)**, remitidas a esta Unidad Jurídica por la Dirección General de Servicios de Seguridad, mediante oficio No. SPF/DGSS/4893/2022, el día de la fecha; documentos en los cuales se contempla el aumento en el número de inmuebles solicitado.

En caso de existir observaciones al instrumento jurídico, agradeceré a usted sean remitidas en control de cambios a los correos institucionales: [redacted] e

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2022 Año de Ricardo Flores Magón

[redacted] Los archivos electrónicos de la documentación en comento, serán remitidos al correo electrónico [redacted]

Es importante manifestar que el monto de las cotizaciones (Propuesta Económica) anexas al presente, se estableció conforme el *Aviso por el que se da a conocer que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autoriza al Servicio de Protección Federal, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, las tarifas de productos y aprovechamientos para el Ejercicio Fiscal 2022*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de julio de 2022.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Comisario Jefe
Lic. Jean Paul Verduzco Fuentes
Director General de Asuntos Jurídicos

C.c.p. Comisario Jefe Lic. Jorge Aarón Hirschberg Salazar, Director General de Servicios de Seguridad. Presente.
Comisaria Jefa Mtra. Violeta Millán Zamora, Directora General de Administración. Presente.
Inspector Jefe Emmanuel Chávez Pérez, Coordinador de la Oficina de Apoyo. Presente.

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, NOMBRE, CARGO Y FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

OFICIO No. SPF/DGAJ/3388-BIS/2022

Ciudad de México, a 28 de octubre de 2022.

Asunto: El que se indica.

I. M. S. S.
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES
RECIBIDO
28 OCT 2022
REGISTRO Y SEGUIMIENTO

Coronel
Flavio Alejandro Perea Alcaraz
Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles
Cozumel 43, Piso 6, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 08700, Ciudad de México.
Presente

Por instrucciones del Lic. Luis Wertman Zaslav, Comisionado del Servicio de Protección Federal, y con fundamento en los artículos 8, fracción II; 14; 15, fracción, V; y 17, fracción I, del Reglamento del Servicio de Protección Federal, en atención a sus **Oficios No. 09 52 84 1410/13026** y **No. 09 52 84 1410/14011**, de fechas 07 y 25 de octubre respectivamente, mediante los cuales solicita anuencia para celebrar el convenio modificatorio en relación al instrumento jurídico **DC22S236** para la prestación del servicio de protección, vigilancia y seguridad para instalaciones estratégicas del IMSS, con vigencia de las **00:00:01 horas del día 1 de enero de 2022 a las 23:59:59 horas del 31 de diciembre de 2022.**

Al respecto, en alcance mis similares **No. SPF/DGAJ/3282/2022** y **SPF/DGAJ/3388/2022**, por medio del presente me permito informarle que no se tiene inconveniente alguno en otorgar autorización y anuencia para que se modifique la cláusula SEGUNDA. MONTO, en el Apéndice 1.- "Requerimiento" del Anexo 1 "Anexo Técnico", así como el Acuerdo Operacional contenido en el Anexo 2 (DOS), aceptando el incremento del 1.805188431210480% el cual corresponde a $7,769,570.00 (siete millones setecientos sesenta y nueve mil quinientos setenta pesos 00/100 M.N.), bajo las mismas condiciones operativas y técnicas, con las que se brinda el servicio, de acuerdo a lo siguiente:

En relación con el contrato número **DC22S236:**

DICE	*DEBE DECIR*
SEGUNDA. MONTO. "LAS PARTES" acuerdan que el monto del presente Contrato asciende a la cantidad de $430,402,160.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES	*SEGUNDA. MONTO. "LAS PARTES" acuerdan que el monto del presente Contrato asciende a la cantidad de $438, 171,730.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA*

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CUATROCIENTOS DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.) de conformidad con el artículo 3°, segundo párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a la presente contratación le es aplicable la tasa 0% (cero por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). *El monto de **"Los Servicios"** a proporcionarse fue determinado de conformidad con las cotizaciones con números de folio 8139 y 8142 (Propuesta Económica), emitidas por la Titular de la Dirección General de Administración de **"LA INSTITUCIÓN"** , las cuales se agregan al presente como **Anexo 2 (dos).*** *(...)* *"EL INSTITUTO" realizará las gestiones presupuestales correspondientes para garantizar la obtención de los recursos que permitan cubrir el importe expresado en la cotizaciones con número de folio 8139 y 8142, presentada por la **"LA INSTITUCIÓN"**, lo anterior con el propósito de garantizar la continuidad del servicio objeto del presente instrumento, llevando a cabo la formalización del convenio modificatorio a que haya lugar, en términos de lo señalado en la Cláusula DÉCIMA OCTAVA del presente instrumento jurídico.*	*Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.) de conformidad con el artículo 3°, segundo párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a la presente contratación le es aplicable la tasa 0% (cero por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).* *El monto de **"Los Servicios"** a proporcionarse fue determinado de conformidad con las cotizaciones con números de folio 8139, 8142, 13311, 13298 y 13256 (Propuesta Económica), emitidas por la Titular de la Dirección General de Administración de **"LA INSTITUCIÓN"** , las cuales se agregan al presente como **Anexo 2 (dos).*** *(...)* *"EL INSTITUTO" realizará las gestiones presupuestales correspondientes para garantizar la obtención de los recursos que permitan cubrir el importe expresado en las cotizaciones con número de folio 8139, 8142, 13311, 13298 y 13256, presentadas por **"LA INSTITUCIÓN"**, lo anterior con el propósito de garantizar la continuidad del servicio objeto del presente instrumento, llevando a cabo la formalización del convenio modificatorio a que haya lugar, en términos de lo señalado en la Cláusula DÉCIMA OCTAVA del presente instrumento jurídico.*

Se anexa:

Dice: Apéndice 1 "Requerimiento" del Anexo 1 (Anexo Técnico)
Debe Decir: Apéndice 1 "Requerimiento" del Anexo 1 CM-1 (Anexo Técnico)

SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Dice: Anexo 2 Acuerdo Operacional, propuesta económica (cotizaciones)
Debe Decir: Anexo 2 Acuerdo Operacional, propuesta económica CM-1 (cotizaciones)

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Comisario Jefe
Lic. Jean Paul Verduzco Fuentes
Director General de Asuntos Jurídicos

C.c.p. Comisario Jefe Lic. Jorge Aarón Hirschberg Salazar, Director General de Servicios de Seguridad. Presente.
Comisaria Jefa Mtra. Violeta Millán Zamora, Directora General de Administración. Presente.
Inspector Jefe Emmanuel Chávez Pérez, Coordinador de la Oficina de Apoyo. Presente.

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, CARGO Y FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

“DICE”

ANEXO 2 (DOS) PROPUESTA TÉCNICA (ANEXOS TÉCNICOS DE “LA INSTITUCIÓN”)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

ANEXO TÉCNICO

Fecha: 27/12/2021

No. Cotización 8139

No. de Contrato / Convenio:

CONTRATANTE: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en adelante denominado "EL INSTITUTO"

I .- DESCRIPCIÓN DE "LOS SERVICIOS"

Se referirá al tipo de servicio(s) (intramuros, custodia de bienes o protección a personas). Indicar con una "X" la opción, este cuadro resume todas las instalaciones del contratante.

Servicios	
SEGURIDAD A PERSONAS	
SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	X
CUSTODIA DE BIENES Y VALORES	
VEHICULOS	
ANÁLISIS DE RIESGO	
SUPERVISIONES ESPECIALES (INTEGRANTES)	
SUPERVISIONES ESPECIALES (VEHICULOS)	
SUPERVISION PERMANENTES (INTEGRANTES)	
SUPERVISION PERMANENTES (VEHICULOS)	
PROTECCION, SEGURIDAD y CUSTODIA FERROVIARIA	
SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL CON VEHICULO	

II .- ESTADO DE FUERZA Y DESPLIEGUE OPERATIVO

A continuación se presenta el cuadro general para todas las instalaciones del contratante.

	POLICIA		GUARDIA DEL SPF	POLICIA VEHICULO DIVERSO	POLICIA TERCERO		POLICIA SEGUNDO		POLICIA PRIMERO		SUBOFICIAL		OFICIAL	
	12x 12x 7	24x 24x 7	24x 24x 7	24x 24x 7	12x 12x 7	24x 24x 7	12x 12x 7	24x 24x 7	12x 12x 7	24x 24x 7	12x 12x 7	24x 24x 7	12x 12x 7	Total
SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	10	422	544	12	1	52	1	8	5	10	3	2	4	1074
Total	10	422	544	12	1	52	1	8	5	10	3	2	4	1074

INMUEBLE: CMN SIGLO XXI (AREAS COMUNES)
Calle: CMN SIGLO XXI (AREAS COMUNES) No. ext. 330 No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MEXICO Municipio: CUAUHTEMOC Colonia: DOCTORES C. P.: 06720

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Folio de Generación

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

						ARMAS			VESTUARIO				EQUIPO		TELECOMUNICACIONES	
GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES	M	F	INDISTINTO	CORTA	LARGA	MUNICIÓN	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TACTICO	ANTIMOTINES	TASSER	RADIO	ANTENA
POLICIA	12x 12x 7	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
	24x 24x 7	40	0	0	40	20	0	600	40	0	0	0	0	0	15	0
GUARDIA DEL SPF	24x 24x 7	80	0	0	80	0	0	0	80	0	0	0	0	0	0	0
POLICIA VEHICULO (DIVERSO)	24x 24x 7	2	0	0	2	2	0	60	2	0	0	0	0	0	0	0
POLICIA TERCERO	24x 24x 7	6	0	0	6	2	0	60	6	0	0	0	0	0	3	0
SUBOFICIAL	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	1	0
OFICIAL	12x 12x 7	1	0	0	1	1	0	30	1	0	0	0	0	0	1	0
Total		132	0	0	132	0	0	780	132	0	0	0	0	0	20	0

INMUEBLE: CMN SIGLO XXI (CARDIOLOGIA)
Calle: CMN SIGLO XXI (CARDIOLOGIA) No. ext. 330 No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: CUAUHTEMOC Colonia: DOCTORES C. P.: 06720

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

						ARMAS			VESTUARIO				EQUIPO		TELECOMUNICACIONES	
GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES	M	F	INDISTINTO	CORTA	LARGA	MUNICION	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TÁCTICO	ANTIMOTINES	TASSER	RADIO	ANTENA
POLICIA	12x 12x 7	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
	24x 24x 7	10	0	0	10	4	0	120	10	0	0	0	0	0	2	0
GUARDIA DEL SPF	24x 24x 7	28	0	0	28	0	0	0	28	0	0	0	0	0	0	0
POLICIA TERCERO	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	1	0
POLICIA PRIMERO	12x 12x 7	1	0	0	1	1	0	30	1	0	0	0	0	0	1	0
Total		42	0	0	42	6	0	180	42	0	0	0	0	0	4	0

INMUEBLE: CMN SIGLO XXI (AREAS ESPECIALIDADES)
Calle: CMN SIGLO XXI (AREAS ESPECIALIDADES) No. ext. 330 No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: CUAUHTEMOC Colonia: DOCTORES C. P.: 06720

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES	M	F	INDISTINTO	ARMAS: CORTA	ARMAS: LARGA	ARMAS: MUNICIÓN	VESTUARIO: UNIFORME	VESTUARIO: GALA	VESTUARIO: MEDIA GALA	EQUIPO: TÁCTICO	EQUIPO: ANTIMOTINES	EQUIPO: TASSER	TELECOMUNICACIONES: RADIO	TELECOMUNICACIONES: ANTENA
POLICIA	24x 24x 7	30	0	0	30	7	0	210	30	0	0	0	0	0	3	0
GUARDIA DEL SPF	24x 24x 7	54	0	0	54	0	0	0	54	0	0	0	0	0	0	0
POLICIA TERCERO	12x 12x 7	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	1	0
POLICIA SEGUNDO	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	1	0
OFICIAL	12x 12x 7	1	0	0	1	1	0	30	1	0	0	0	0	0	1	0
Total		90	0	0	90	10	0	300	90	0	0	0	0	0	6	0

INMUEBLE: CMN SIGLO XXI (ONCOLOGIA)
Calle: CMN SIGLO XXI (ONCOLOGIA) No. ext. 330 No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO
Municipio: CUAUHTEMOC Colonia: DOCTORES C. P.: 06720

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES	M	F	INDISTINTO	ARMAS: CORTA	ARMAS: LARGA	ARMAS: MUNICIÓN	VESTUARIO: UNIFORME	VESTUARIO: GALA	VESTUARIO: MEDIA GALA	EQUIPO: TÁCTICO	EQUIPO: ANTIMOTINES	EQUIPO: TASSER	TELECOMUNICACIONES: RADIO	TELECOMUNICACIONES: ANTENA
POLICIA	12x 12x 7	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
	24x 24x 7	10	0	0	10	5	0	150	10	0	0	0	0	0	2	0
GUARDIA DEL SPF	24x 24x 7	30	0	0	30	0	0	0	30	0	0	0	0	0	0	0
POLICIA TERCERO	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	1	0
POLICIA PRIMERO	12x 12x 7	1	0	0	1	1	0	30	1	0	0	0	0	0	1	0
Total		44	0	0	44	7	0	210	44	0	0	0	0	0	4	0

INMUEBLE: CMN SIGLO XXI (PEDRIATRIA)
Calle: CMN SIGLO XXI (PEDRIATRIA) No. ext. 330 No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO
Municipio: CUAUHTEMOC Colonia: DOCTORES C. P.: 06720

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES	M	F	INDISTINTO	ARMAS: CORTA	ARMAS: LARGA	ARMAS: MUNICIÓN	VESTUARIO: UNIFORME	VESTUARIO: GALA	VESTUARIO: MEDIA GALA	EQUIPO: TÁCTICO	EQUIPO: ANTIMOTINES	EQUIPO: TASSER	TELECOMUNICACIONES: RADIO	TELECOMUNICACIONES: ANTENA
POLICIA	24x 24x 7	10	0	0	10	3	0	90	10	0	0	0	0	0	3	0
GUARDIA DEL SPF	24x 24x 7	28	0	0	28	0	0	0	28	0	0	0	0	0	0	0
POLICIA TERCERO	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	1	0
SUBOFICIAL	12x 12x 7	1	0	0	1	1	0	30	1	0	0	0	0	0	1	0
Total		41	0	0	41	5	0	150	41	0	0	0	0	0	5	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Folio de Generación:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INMUEBLE: EJE VIAL 3 (TRONCOSO)
Calle: EJE VIAL 3 (TRONCOSO) No. ext. 3 No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: IZTACALCO Colonia: GRANJAS PRINCESS C. P.: 08400

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

					ARMAS				VESTUARIO				EQUIPO		TELECOMUNICACIONES	
GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES	M	F	INDISTINTO	CORTA	LARGA	MUNICIÓN	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TACTICO	ANTIMOTINES	TASSER	RADIO	ANTENA
POLICIA	24x 24x 7	22	0	0	22	4	0	120	22	0	0	0	0	0	3	0
GUARDIA DEL SPF	24x 24x 7	14	0	0	14	0	0	0	14	0	0	0	0	0	0	0
POLICIA TERCERO	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	1	0
Total		38	0	0	38	5	0	150	38	0	0	0	0	0	4	0

INMUEBLE: PASEO DE LAS JACARANDAS (LA RAZA)
Calle: PASEO DE LAS JACARANDAS (LA RAZA) HG No. ext. S/N No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: AZCAPOTZALCO Colonia: LA RAZA C. P.: 02990

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

					ARMAS				VESTUARIO				EQUIPO		TELECOMUNICACIONES	
GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES	M	F	INDISTINTO	CORTA	LARGA	MUNICION	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TACTICO	ANTIMOTINES	TASSER	RADIO	ANTENA
POLICIA	12x 12x 7	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
	24x 24x 7	34	0	0	34	4	0	120	34	0	0	0	0	0	16	0
GUARDIA DEL SPF	24x 24x 7	34	0	0	34	0	0	0	34	0	0	0	0	0	0	0
POLICIA TERCERO	24x 24x 7	4	0	0	4	2	0	60	4	0	0	0	0	0	2	0
POLICIA SEGUNDO	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	1	0
SUBOFICIAL	12x 12x 7	1	0	0	1	1	0	30	1	0	0	0	0	0	1	0
Total		76	0	0	76	8	0	240	76	0	0	0	0	0	20	0

INMUEBLE: (HOSPITAL GRAL. 32)
Calle: CALZADA DEL HUESO ENTRE CANAL MIRAMONTES (HOSPITAL GRAL. 32) No. ext. S/N No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: TLALPAN Colonia: EX HACIENDA COAPA C. P.: 14308

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES	M	F	ARMAS: INDISTINTO	ARMAS: CORTA	ARMAS: LARGA	ARMAS: MUNICIÓN	VESTUARIO: UNIFORME	VESTUARIO: GALA	VESTUARIO: MEDIA GALA	VESTUARIO: TACTICO	EQUIPO: ANTIMOTINES	EQUIPO: TASSER	TELECOMUNICACIONES: RADIO	TELECOMUNICACIONES: ANTENA
POLICIA	24x 24x 7	18	0	0	18	6	0	180	18	0	0	0	0	0	0	0
GUARDIA DEL SPF	24x 24x 7	18	0	0	18	0	0	0	18	0	0	0	0	0	0	0
POLICIA TERCERO	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	0	0
Total		38	0	0	38	7	0	210	38	0	0	0	0	0	0	0

INMUEBLE: (HOSPITAL GRAL VENADOS)
Calle: EJE VIAL 7 MUNICIPIO LIBRE (HOSPITAL GRAL VENADOS) No. ext. 270 No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: BENITO JUAREZ Colonia: PORTALES SUR C. P.: 03300

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES	M	F	ARMAS: INDISTINTO	ARMAS: CORTA	ARMAS: LARGA	ARMAS: MUNICIÓN	VESTUARIO: UNIFORME	VESTUARIO: GALA	VESTUARIO: MEDIA GALA	VESTUARIO: TACTICO	EQUIPO: ANTIMOTINES	EQUIPO: TASSER	TELECOMUNICACIONES: RADIO	TELECOMUNICACIONES: ANTENA
POLICIA	24x 24x 7	16	0	0	16	2	0	60	16	0	0	0	0	0	0	0
GUARDIA DEL SPF	24x 24x 7	4	0	0	4	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0
POLICIA TERCERO	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	1	0
POLICIA PRIMERO	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	1	0
Total		24	0	0	24	4	0	120	24	0	0	0	0	0	8	0

INMUEBLE: (HOSPITAL 2 VILLA COAPA)
Calle: CALZADA DEL HUESO ENTRE MIRAMONTES (HOSPITAL 2 VILLA COAPA) No. ext. 117 No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: TLALPAN Colonia: EX HACIENDA COAPA C. P.: 14308

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES	M	F	ARMAS: INDISTINTO	ARMAS: CORTA	ARMAS: LARGA	ARMAS: MUNICION	VESTUARIO: UNIFORME	VESTUARIO: GALA	VESTUARIO: MEDIA GALA	VESTUARIO: TACTICO	EQUIPO: ANTIMOTINES	EQUIPO: TASSER	TELECOMUNICACIONES: RADIO	TELECOMUNICACIONES: ANTENA
POLICIA	12x 12x 7	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
	24x 24x 7	24	0	0	24	4	0	120	24	0	0	0	0	0	2	0
GUARDIA DEL SPF	24x 24x 7	26	0	0	26	0	0	0	26	0	0	0	0	0	0	0
POLICIA VEHICULO (DIVERSO)	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	0	0
POLICIA TERCERO	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	1	0
OFICIAL	12x 12x 7	1	0	0	1	1	0	30	1	0	0	0	0	0	1	0
Total		56	0	0	56	7	0	210	56	0	0	0	0	0	4	0

Folio de Generación.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

INMUEBLE: (CARLOS MAC GREGOR NO. 1)
Calle: EJE VIAL PONIENTE GABRIEL MANCERA (CARLOS MAC GREGOR NO. 1) No. ext. 222 No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: BENITO JUAREZ Colonia: DEL VALLE CENTRO C. P.: 03100

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

						ARMAS			VESTUARIO				EQUIPO		TELECOMUNICACIONES	
GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES	M	F	INDISTINTO	CORTA	LARGA	MUNICION	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TÁCTICO	ANTIMOTINES	TASSER	RADIO	ANTENA
POLICIA	24x 24x 7	16	0	0	16	4	0	120	16	0	0	0	0	0	3	0
GUARDIA DEL SPF	24x 24x 7	28	0	0	28	0	0	0	28	0	0	0	0	0	0	0
POLICIA PRIMERO	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	1	0
Total		46	0	0	46	5	0	150	46	0	0	0	0	0	5	0

INMUEBLE: (ALMACEN VALLEJO NORTE)
Calle: CERRADA DE LOS 100 METROS (ALMACEN VALLEJO NORTE) No. ext. S/N No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: GUSTAVO A. MADERO Colonia: MAGDALENA DE LAS SALINAS C. P.: 07760

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

						ARMAS			VESTUARIO				EQUIPO		TELECOMUNICACIONES	
GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES	M	F	INDISTINTO	CORTA	LARGA	MUNICION	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TÁCTICO	ANTIMOTINES	TASSER	RADIO	ANTENA
POLICIA	24x 24x 7	4	0	0	4	1	2	210	4	0	0	0	0	0	0	0
GUARDIA DEL SPF	24x 24x 7	8	0	0	8	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0
POLICIA TERCERO	24x 24x 7	2	0	0	2	0	1	90	2	0	0	0	0	0	0	0
POLICIA PRIMERO	12x 12x 7	1	0	0	1	1	0	30	1	0	0	0	0	0	0	0
Total		15	0	0	15	2	3	330	15	0	0	0	0	0	0	0

INMUEBLE: (ALMACEN VALLEJO SUR)
Calle: CALZADA VALLEJO (ALMACEN VALLEJO SUR) No. ext. 675 No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: GUSTAVO A. MADERO Colonia: MAGDALENA DE LAS SALINAS C. P.: 07760

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

Folio de Generación.

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

GRADO O JERARQUÍA	TURNO	INTEGRANTES	M	F	INDISTINTO	ARMAS: CORTA	ARMAS: LARGA	ARMAS: MUNICIÓN	VESTUARIO: UNIFORME	VESTUARIO: GALA	VESTUARIO: MEDIA GALA	EQUIPO: TÁCTICO	EQUIPO: ANTIMOTINES	EQUIPO: TASSER	TELECOMUNICACIONES: RADIO	TELECOMUNICACIONES: ANTENA
POLICIA	12x 12x 7	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
	24x 24x 7	6	0	0	6	1	3	300	6	0	0	0	0	0	0	0
GUARDIA DEL SPF	24x 24x 7	12	0	0	12	0	0	0	12	0	0	0	0	0	0	0
POLICIA VEHÍCULO (DIVERSO)	24x 24x 7	2	0	0	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
POLICIA TERCERO	24x 24x 7	2	0	0	2	0	1	90	2	0	0	0	0	0	0	0
POLICIA PRIMERO	12x 12x 7	1	0	0	1	1	0	30	1	0	0	0	0	0	0	0
Total		24	0	0	24	2	4	420	24	0	0	0	0	0	0	0

INMUEBLE: (ORIENTE - ALMACEN DELEGACIONAL)
Calle: PONIENTE 146 (ORIENTE - ALMACEN DELEGACIONAL) No. ext. 825 No. int. S/N
Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: AZCAPOTZALCO Colonia: INDUSTRIAL VALLEJO C. P.: 02300

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

GRADO O JERARQUÍA	TURNO	INTEGRANTES	M	F	INDISTINTO	ARMAS: CORTA	ARMAS: LARGA	ARMAS: MUNICIÓN	VESTUARIO: UNIFORME	VESTUARIO: GALA	VESTUARIO: MEDIA GALA	EQUIPO: TÁCTICO	EQUIPO: ANTIMOTINES	EQUIPO: TASSER	TELECOMUNICACIONES: RADIO	TELECOMUNICACIONES: ANTENA
POLICIA	24x 24x 7	4	0	0	4	0	2	180	4	0	0	0	0	0	0	0
GUARDIA DEL SPF	24x 24x 7	6	0	0	6	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0
Total		10	0	0	10	0	2	180	10	0	0	0	0	0	0	0

INMUEBLE: HGZ NO. 8 SAN ANGEL
Calle: AV. RIO MAGDALENA (HGZ NO. 8 SAN ANGEL) No. ext. `289 No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: ALVARO OBREGON Colonia: TIZAPAN C. P.: 01090

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

GRADO O JERARQUÍA	TURNO	INTEGRANTES	M	F	INDISTINTO	ARMAS: CORTA	ARMAS: LARGA	ARMAS: MUNICIÓN	VESTUARIO: UNIFORME	VESTUARIO: GALA	VESTUARIO: MEDIA GALA	EQUIPO: TÁCTICO	EQUIPO: ANTIMOTINES	EQUIPO: TASSER	TELECOMUNICACIONES: RADIO	TELECOMUNICACIONES: ANTENA
POLICIA	12x 12x 7	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
	24x 24x 7	10	0	0	10	6	0	180	10	0	0	0	0	0	6	0
GUARDIA DEL SPF	24x 24x 7	16	0	0	16	0	0	0	16	0	0	0	0	0	0	0
POLICIA TERCERO	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	1	0
POLICIA SEGUNDO	12x 12x 7	1	0	0	1	1	0	30	1	0	0	0	0	0	1	0
Total		30	0	0	30	8	0	240	30	0	0	0	0	0	8	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Folio de Generación

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SEGURIDAD

PROTECCIÓN FEDERAL

INMUEBLE: CENTRO PARA LA EXCELENCIA MEDICA SUR
Calle: AV. CUAUHTEMOC (CENTRO PARA LA EXCELENCIA MEDICA SUR) No. ext. 330 No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: CUAUHTEMOC Colonia: DOCTORES C. P.: 06720

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

						ARMAS			VESTUARIO			EQUIPO			TELECOMUNICACIONES	
GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES	M	F	INDISTINTO	CORTA	LARGA	MUNICION	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TACTICO	ANTIMOTINES	TASSER	RADIO	ANTENA
POLICIA	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	0	0
GUARDIA DEL SPF	24x 24x 7	4	0	0	4	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0
Total		6	0	0	6	1	0	30	6	0	0	0	0	0	0	0

INMUEBLE: (GINECO-OBSTETRICIA 4 SAN ANGEL)
Calle: EJE VIAL RIO MAGDALENA (GINECO-OBSTETRICIA 4 SAN ANGEL) No. ext. EJE 10 No. int. 289 Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: ALVARO OBREGON Colonia: TIZAPAN C. P.: 01090

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

						ARMAS			VESTUARIO			EQUIPO			TELECOMUNICACIONES	
GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES	M	F	INDISTINTO	CORTA	LARGA	MUNICION	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TACTICO	ANTIMOTINES	TASSER	RADIO	ANTENA
POLICIA	12x 12x 7	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
	24x 24x 7	20	0	0	20	6	0	180	20	0	0	0	0	0	0	0
GUARDIA DEL SPF	24x 24x 7	22	0	0	22	0	0	0	22	0	0	0	0	0	0	0
POLICIA TERCERO	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	0	0
POLICIA PRIMERO	12x 12x 7	1	0	0	1	1	0	30	1	0	0	0	0	0	0	0
Total		46	0	0	46	8	0	240	46	0	0	0	0	0	0	0

INMUEBLE: RED FRIA
Calle: CALZADA VALLEJO (RED FRIA) No. ext. 675 No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: GUSTAVO A. MADERO Colonia: MAGDALENA DE LAS SALINAS C. P.: 07760

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

						ARMAS			VESTUARIO			EQUIPO			TELECOMUNICACIONES	
GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES	M	F	INDISTINTO	CORTA	LARGA	MUNICION	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TACTICO	ANTIMOTINES	TASSER	RADIO	ANTENA
POLICIA	24x 24x 7	6	0	0	6	0	2	180	6	0	0	0	0	0	0	0
GUARDIA DEL SPF	24x 24x 7	6	0	0	6	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0
Total		12	0	0	12	0	2	180	12	0	0	0	0	0	0	0

Folio de Generación:

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

INMUEBLE: NIVEL CENTRAL CORRECCION Y DIRECIONAL
Calle: CALZADA VALLEJO (NIVEL CENTRAL CORRECCION Y DIRECIONAL) No. ext. 675 No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: GUSTAVO A. MADERO Colonia: MAGDALENA DE LAS SALINAS C. P.: 07760

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

					ARMAS				VESTUARIO				EQUIPO		TELECOMUNICACIONES	
GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES	M	F	INDISTINTO	CORTA	LARGA	MUNICIÓN	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TÁCTICO	ANTIMOTINES	TASSER	RADIO	ANTENA
POLICIA	24x 24x 7	2	0	0	2	0	1	90	2	0	0	0	0	0	0	0
GUARDIA DEL SPF	24x 24x 7	2	0	0	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
Total		4	0	0	4	0	1	90	4	0	0	0	0	0	0	0

INMUEBLE: HOSPITAL DE ESPECIALIDADES RAZA
Calle: CLZDA VALLEJO Y JACARANDAS (HOSPITAL DE ESPECIALIDADES RAZA) No. ext. No. int. Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: AZCAPOTZALCO Colonia: LA RAZA C. P.: 02990

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

					ARMAS				VESTUARIO				EQUIPO		TELECOMUNICACIONES	
GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES	M	F	INDISTINTO	CORTA	LARGA	MUNICIÓN	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TÁCTICO	ANTIMOTINES	TASSER	RADIO	ANTENA
POLICIA	24x 24x 7	38	0	0	38	2	0	60	36	0	0	0	0	0	0	0
GUARDIA DEL SPF	24x 24x 7	20	0	0	20	0	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0
POLICIA TERCERO	24x 24x 7	8	0	0	8	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0
POLICIA PRIMERO	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	0	0
Total		68	0	0	68	3	0	90	66	0	0	0	0	0	0	0

INMUEBLE: HOSPITAL GINECOOBSTETRICIA NO.3
Calle: CLZDA VALLEJO Y JACARANDAS (HOSPITAL GINECOOBSTETRICIA NO.3) No. ext. No. int. Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: AZCAPOTZALCO Colonia: LA RAZA C. P.: 02990

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

					ARMAS				VESTUARIO				EQUIPO		TELECOMUNICACIONES	
GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES	M	F	INDISTINTO	CORTA	LARGA	MUNICIÓN	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TÁCTICO	ANTIMOTINES	TASSER	RADIO	ANTENA
POLICIA	24x 24x 7	14	0	0	14	2	0	60	14	0	0	0	0	0	0	0
GUARDIA DEL SPF	24x 24x 7	14	0	0	14	0	0	0	14	0	0	0	0	0	0	0
POLICIA TERCERO	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	0	0
Total		30	0	0	30	3	0	90	30	0	0	0	0	0	0	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Folio de Generacion:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INMUEBLE: AREAS COMUNES LA RAZA
Calle: CLZDA VALLEJO Y JACARANDAS (AREAS COMUNES LA RAZA) No. ext. No. int. Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: AZCAPOTZALCO Colonia: LA RAZA C. P.: 02990

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

						ARMAS			VESTUARIO			EQUIPO			TELECOMUNICACIONES	
GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES	M	F	INDISTINTO	CORTA	LARGA	MUNICION	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TACTICO	ANTIMOTINES	TASSER	RADIO	ANTENA
POLICIA	24x 24x 7	40	0	0	40	5	0	150	40	0	0	0	0	0	0	0
GUARDIA DEL SPF	24x 24x 7	10	0	0	10	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0
POLICIA VEHICULO (DIVERSO)	24x 24x 7	2	0	0	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
POLICIA TERCERO	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	0	0
POLICIA PRIMERO	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	0	0
Total		56	0	0	56	7	0	210	56	0	0	0	0	0	0	0

INMUEBLE: MAGDALENA DE LAS SALINAS - TRAUMATOLOGIA
Calle: AV. COLECTOR 15 (MAGDALENA DE LAS SALINAS - TRAUMATOLOGIA) No. ext. No. int. Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: GUSTAVO A. MADERO Colonia: MAGDALENA DE LAS SALINAS C. P.: 07760

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

						ARMAS			VESTUARIO			EQUIPO			TELECOMUNICACIONES	
GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES	M	F	INDISTINTO	CORTA	LARGA	MUNICION	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TÁCTICO	ANTIMOTINES	TASSER	RADIO	ANTENA
POLICIA	12x 12x 7	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
	24x 24x 7	18	0	0	18	7	0	210	18	0	0	0	0	0	0	0
GUARDIA DEL SPF	24x 24x 7	18	0	0	18	0	0	0	18	0	0	0	0	0	0	0
POLICIA VEHICULO (DIVERSO)	24x 24x 7	2	0	0	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
POLICIA TERCERO	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	0	0
POLICIA SEGUNDO	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	0	0
SUBOFICIAL	12x 12x 7	1	0	0	1	1	0	30	2	0	0	0	0	0	0	0
Total		44	0	0	44	10	0	300	44	0	0	0	0	0	0	0

INMUEBLE: MAGDALENA DE LAS SALINAS - ORTOPEDIA
Calle: AV. COLECTOR 15 (MAGDALENA DE LAS SALINAS - ORTOPEDIA) No. ext. S/N No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: GUSTAVO A. MADERO Colonia: MAGDALENA DE LAS SALINAS C. P.: 07760

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

					ARMAS				VESTUARIO				EQUIPO		TELECOMUNICACIONES	
GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES	M	F	HOLSTER	CORTA	LARGA	MUNICION	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TACTICO	ANTIMOTINES	TASSER	RADIO	ANTENA
POLICIA	24x 24x 7	8	0	0	8	6	0	180	8	0	0	0	0	0	0	0
GUARDIA DEL SPF	24x 24x 7	24	0	0	24	0	0	0	24	0	0	0	0	0	0	0
POLICIA SEGUNDO	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	0	0
Total		34	0	0	34	7	0	210	34	0	0	0	0	0	0	0

INMUEBLE: MAGDALENA DE LAS SALINAS - REHABILITACION
Calle: AV. COLECTOR 15 (MAGDALENA DE LAS SALINAS - REHABILITACION) No. ext. No. int. Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: GUSTAVO A. MADERO Colonia: MAGDALENA DE LAS SALINAS C. P.: 07760

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

					ARMAS				VESTUARIO				EQUIPO		TELECOMUNICACIONES	
GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES	M	F	HOLSTER	CORTA	LARGA	MUNICION	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TACTICO	ANTIMOTINES	TASSER	RADIO	ANTENA
POLICIA	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	1	0
GUARDIA DEL SPF	24x 24x 7	4	0	0	4	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0
Total		6	0	0	6	1	0	30	6	0	0	0	0	0	1	0

INMUEBLE: LOMAS VERDES
Calle: (HOSPITAL TRAUMATOGIA) AV LOMAS VERDES BOULEVAR AVILA CAMACHO No. ext. 52 No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: CUAUHTEMOC Colonia: CARNET PROMOCION Y OPERACION S.A. DE CV C. P.: 06704

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

					ARMAS				VESTUARIO				EQUIPO		TELECOMUNICACIONES	
GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES	M	F	HOLSTER	CORTA	LARGA	MUNICION	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TACTICO	ANTIMOTINES	TASSER	RADIO	ANTENA
POLICIA	12x 12x 7	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
	24x 24x 7	14	0	0	14	4	0	180	14	0	0	0	0	0	7	0
GUARDIA DEL SPF	24x 24x 7	30	0	0	30	0	0	0	30	0	0	0	0	0	8	0
POLICIA VEHICULO (DIVERSO)	24x 24x 7	2	0	0	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
POLICIA TERCERO	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	1	0
POLICIA PRIMERO	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	1	0
OFICIAL	12x 12x 7	1	0	0	1	1	0	30	1	0	0	0	0	0	1	0
Total		52	0	0	52	7	0	270	52	0	0	0	0	0	18	0

Folio de Generación

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INMUEBLE: VILLALONGIN
Calle: CAL. VILLALONGIN No. ext. 117 No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: CUAUHTEMOC Colonia: SAN RAFAEL C. P.: 06470

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

						ARMAS			VESTUARIO				EQUIPO		TELECOMUNICACIONES	
GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES	M	F	REGISTRO	CORTA	LARGA	MUNICIÓN	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TÁCTICO	ANTIMOTINES	TASSER	RADIO	ANTENA
POLICIA	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	1	0
GUARDIA DEL SPF	24x 24x 7	4	0	0	4	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0
POLICIA TERCERO	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	1	0
Total		8	0	0	8	2	0	60	8	0	0	0	0	0	2	0

III .- PRECIOS UNITARIOS

Se determinan de conformidad con las tarifas vigentes autorizadas por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, que se señalan en la cotización elaborada por la Dirección General de Administración para el presente servicio con número de folio 8139

IV .- VIGENCIA, LUGAR, CONDICIONES Y VERIFICACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS"

1. Vigencia (la temporalidad por la que se presta el servicio)

INICIO	TERMINO
01/01/2022	31/12/2022

2. El lugar de la prestación de LOS SERVICIOS serán los inmuebles ubicados en:

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INMUEBLE	DOMICILIO	¿El SPF proporciona? Hospedaje	Alimentación
CMN SIGLO XXI (AREAS COMUNES)	Calle: CMN SIGLO XXI (AREAS COMUNES) No. ext. 330 No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: CUAUHTEMOC Colonia: DOCTORES C. P.: 06720	NO	NO
CMN SIGLO XXI (CARDIOLOGIA)	Calle: CMN SIGLO XXI (CARDIOLOGIA) No. ext. 330 No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: CUAUHTEMOC Colonia: DOCTORES C. P.: 06720	NO	NO
CMN SIGLO XXI (AREAS ESPECIALIDADES)	Calle: CMN SIGLO XXI (AREAS ESPECIALIDADES) No. ext. 330 No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: CUAUHTEMOC Colonia: DOCTORES C. P.: 06720	NO	NO
CMN SIGLO XXI (ONCOLOGIA)	Calle: CMN SIGLO XXI (ONCOLOGIA) No. ext. 330 No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: CUAUHTEMOC Colonia: DOCTORES C. P.: 06720	NO	NO
CMN SIGLO XXI (PEDRIATRIA)	Calle: CMN SIGLO XXI (PEDRIATRIA) No. ext. 330 No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: CUAUHTEMOC Colonia: DOCTORES C. P.: 06720	NO	NO
EJE VIAL 3 (TRONCOSO)	Calle: EJE VIAL 3 (TRONCOSO) No. ext. 3 No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: IZTACALCO Colonia: GRANJAS PRINCESS C. P.: 08400	NO	NO
PASEO DE LAS JACARANDAS (LA RAZA)	Calle: PASEO DE LAS JACARANDAS (LA RAZA) HG No. ext. S/N No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: AZCAPOTZALCO Colonia: LA RAZA C. P.: 02990	NO	NO
(HOSPITAL GRAL. 32)	Calle: CALZADA DEL HUESO ENTRE CANAL MIRAMONTES (HOSPITAL GRAL. 32) No. ext. S/N No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: TLALPAN Colonia: EX HACIENDA COAPA C. P.: 14308	NO	NO
(HOSPITAL GRAL VENADOS)	Calle: EJE VIAL 7 MUNICIPIO LIBRE (HOSPITAL GRAL VENADOS) No. ext. 270 No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: BENITO JUAREZ Colonia: PORTALES SUR C. P.: 03300	NO	NO
(HOSPITAL 2 VILLA COAPA)	Calle: CALZADA DEL HUESO ENTRE MIRAMONTES (HOSPITAL 2 VILLA COAPA) No. ext. 117 No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: TLALPAN Colonia: EX HACIENDA COAPA C. P.: 14308	NO	NO
(CARLOS MAC GREGOR NO. 1)	Calle: EJE VIAL PONIENTE GABRIEL MANCERA (CARLOS MAC GREGOR NO. 1) No. ext. 222 No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: BENITO JUAREZ Colonia: DEL VALLE CENTRO C. P.: 03100	NO	NO
(ALMACEN VALLEJO NORTE)	Calle: CERRADA DE LOS 100 METROS (ALMACEN VALLEJO NORTE) No. ext. S/N No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: GUSTAVO A. MADERO Colonia: MAGDALENA DE LAS SALINAS C. P.: 07760	NO	NO
(ALMACEN VALLEJO SUR)	Calle: CALZADA VALLEJO (ALMACEN VALLEJO SUR) No. ext. 675 No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: GUSTAVO A. MADERO Colonia: MAGDALENA DE LAS SALINAS C. P.: 07760	NO	NO
(ORIENTE - ALMACEN DELEGACIONAL)	Calle: PONIENTE 146 (ORIENTE - ALMACEN DELEGACIONAL) No. ext. 825 No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: AZCAPOTZALCO Colonia: INDUSTRIAL VALLEJO C. P.: 02300	NO	NO
(HGZ NO. 8 SAN ANGEL)	Calle: AV. RIO MAGDALENA (HGZ NO. 8 SAN ANGEL) No. ext. `289 No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: ALVARO OBREGON Colonia: TIZAPAN C. P.: 01090	NO	NO
(CENTRO PARA LA EXCELENCIA MEDICA SUR)	Calle: AV. CUAUHTEMOC (CENTRO PARA LA EXCELENCIA MEDICA SUR) No. ext. 330 No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: CUAUHTEMOC Colonia: DOCTORES C. P.: 06720	NO	NO
GINECO-OBSTETRICIA 4 SAN ANGEL	Calle: EJE VIAL RIO MAGDALENA (GINECO-OBSTETRICIA 4 SAN ANGEL) No ext. EJE 10 No. int. 289 Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: ALVARO OBREGON Colonia: TIZAPAN C. P.: 01090	NO	NO

Folio de Generación

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RED FRIA	Calle: CALZADA VALLEJO (RED FRIA) No. ext. 675 No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: GUSTAVO A. MADERO Colonia: MAGDALENA DE LAS SALINAS C. P.: 07760	NO	NO
NIVEL CENTRAL CORRECCION Y DIRECIONAL	Calle: CALZADA VALLEJO (NIVEL CENTRAL CORRECCION Y DIRECIONAL) No. ext. 675 No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: GUSTAVO A. MADERO Colonia: MAGDALENA DE LAS SALINAS C. P.: 07760	NO	NO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES RAZA	Calle: CLZDA VALLEJO Y JACARANDAS (HOSPITAL DE ESPECIALIDADES RAZA) No. ext. No. int. Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: AZCAPOTZALCO Colonia: LA RAZA C. P.: 02990	NO	NO
HOSPITAL GINECOOBSTETRICIA NO.3	Calle: CLZDA VALLEJO Y JACARANDAS (HOSPITAL GINECOOBSTETRICIA NO.3) No. ext. No. int. Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: AZCAPOTZALCO Colonia: LA RAZA C. P.: 02990	NO	NO
AREAS COMUNES LA RAZA	Calle: CLZDA VALLEJO Y JACARANDAS (AREAS COMUNES LA RAZA) No. ext. No. int. Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: AZCAPOTZALCO Colonia: LA RAZA C. P.: 02990	NO	NO
MAGDALENA DE LAS SALINAS - TRAUMATOLOGIA	Calle: AV. COLECTOR 15 (MAGDALENA DE LAS SALINAS - TRAUMATOLOGIA) No. ext. No. int. Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: GUSTAVO A. MADERO Colonia: MAGDALENA DE LAS SALINAS C. P.: 07760	NO	NO
MAGDALENA DE LAS SALINAS - ORTOPEDIA	Calle: AV. COLECTOR 15 (MAGDALENA DE LAS SALINAS - ORTOPEDIA) No. ext. S/N No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: GUSTAVO A. MADERO Colonia: MAGDALENA DE LAS SALINAS C. P.: 07760	NO	NO
MAGDALENA DE LAS SALINAS - REHABILITACION	Calle: AV. COLECTOR 15 (MAGDALENA DE LAS SALINAS - REHABILITACION) No. ext. No. int. Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: GUSTAVO A. MADERO Colonia: MAGDALENA DE LAS SALINAS C. P.: 07760	NO	NO
(HOSPITAL TRAUMATOGIA) AV LOMAS VERDES	Calle: (HOSPITAL TRAUMATOGIA) AV LOMAS VERDES BOULEVAR AVILA CAMACHO No. ext. 52 No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: CUAUHTEMOC Colonia: CARNET PROMOCION Y OPERACION S.A. DE CV C. P.: 06704	NO	NO
VILLALONGIN	Calle: CAL. VILLALONGIN No. ext. 117 No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: CUAUHTEMOC Colonia: SAN RAFAEL C. P.: 06470	SI	SI

DISPOSICION ESPECIFICA PARA HOSPEDAJE

"EL CONTRATANTE" proporcionará, a los integrantes del SPF asignados a la prestación de "**Los Servicios**", instalaciones acondicionadas para descanso, pernocta, aseo personal y de vestuario, mismas que deberán contar con las condiciones de habitabilidad dignas y confortables, así como instalaciones para el resguardo de su armamento, equipo e instrumentos de trabajo, con las características de seguridad y calidad acordadas entre "**LAS PARTES**".

El mantenimiento de las instalaciones será responsabilidad de "**EL CONTRATANTE**" y la conservación de las mismas quedará a cargo de "**LA INSTITUCIÓN**"así como el resguardo de armamento, equipo e instrumentos de trabajo, por lo que "**LA INSTITUCIÓN**" libera de cualquier acción o reclamación a "**EL CONTRATANTE**", relacionada con el robo, daño y mal uso de dicho armamento, equipo e instrumentos.

La presente disposición no aplica cuando las instalaciones se ubiquen en la Ciudad de México o Zona Metropolitana.

DISPOSICION ESPECIFICA PARA ALIMENTACION

LAS PARTES" ; acuerdan que los alimentos, tanto para integrantes en servicio como en descanso serán proporcionados diariamente por"**EL CONTRATANTE**", en buenas condiciones de higiene, calidad y nutrición, y comprenderán tres comidas calientes diarias(desayuno, comida y cena) mismos que deberán ser con menús variados y equilibrados acordados entre "**LAS PARTES**".

"**EL CONTRATANTE**" se obliga a llevar alimentos frios o calientes a los puntos donde se ubique el personal que por necesidades del servicio no pueda tomar sus alimentos en los lugares destinados a ello.

La presente disposición no aplica cuando las instalaciones se ubiquen en la Ciudad de México o Zona Metropolitana.

POR EL INSTITUTO	POR LA INSTITUCIÓN
MTRO. ANGEL ANNUAR RUBIO MORENO TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	COMISARIO JEFE JORGE AARÓN HIRSCHBERG SALAZAR DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

ANEXO TÉCNICO

Fecha: 27/12/2021

No. Cotización 8142

No. de Contrato / Convenio:

CONTRATANTE: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en adelante denominado "EL INSTITUTO"

I .- DESCRIPCIÓN DE "LOS SERVICIOS"

Se referirá al tipo de servicio(s) (intramuros, custodia de bienes o protección a personas). Indicar con una "X" la opción, este cuadro resume todas las instalaciones del contratante.

Servicios	
SEGURIDAD A PERSONAS	
SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	X
CUSTODIA DE BIENES Y VALORES	
VEHICULOS	
ANÁLISIS DE RIESGO	
SUPERVISIONES ESPECIALES (INTEGRANTES)	
SUPERVISIONES ESPECIALES (VEHICULOS)	
SUPERVISION PERMANENTES (INTEGRANTES)	
SUPERVISION PERMANENTES (VEHICULOS)	
PROTECCION, SEGURIDAD y CUSTODIA FERROVIARIA	
SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL CON VEHICULO	

II .- ESTADO DE FUERZA Y DESPLIEGUE OPERATIVO

A continuación se presenta el cuadro general para todas las instalaciones del contratante.

	POLICIA	GUARDIA DEL SPF	POLICIA VEHICULO LD PICK UP	POLICIA TERCERO	SUBOFICIAL	OFICIAL	
	24x 24x 7	24x 24x 7	24x 24x 7	24x 24x 7	12x 12x 7	12x 12x 7	Total
SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	50	104	2	6	1	2	165
Total	50	104	2	6	1	2	165

INMUEBLE: UMAE PEDIATRIA Calle: (PEDIATRIA) BELISARIO DOMINGUEZ No. ext. 375 No. int. Entidad: JALISCO Municipio: GUADALAJARA Colonia: INDEPENDENCIA C. P.: 44290

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

						ARMAS			VESTUARIO			EQUIPO			TELECOMUNICACIONES	
GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES	M	F	INDISTINTO	CORTA	LARGA	MUNICIÓN	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TACTICO	ANTIMOTINES	TASSER	RADIO	ANTENA
POLICIA	24x 24x 7	12	0	0	12	6	2	360	12	0	0	0	0	0	1	0
GUARDIA DEL SPF	24x 24x 7	48	0	0	48	0	0	0	48	0	0	0	0	12	13	0
POLICIA TERCERO	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	1	0
OFICIAL	12x 12x 7	1	0	0	1	1	0	30	1	0	0	0	0	0	1	0
Total		63	0	0	63	8	2	420	63	0	0	0	0	12	16	0

INMUEBLE: UMAE GINECO - OBSTETRICIA
Calle: (GINECO-OBSTETRICIA) BELISARIO DOMINGUEZ No. ext. 771 No. int. Entidad: JALISCO Municipio: GUADALAJARA Colonia: INDEPENDENCIA C. P.: 44290

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

						ARMAS			VESTUARIO			EQUIPO			TELECOMUNICACIONES	
GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES	M	F	INDISTINTO	CORTA	LARGA	MUNICION	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TÁCTICO	ANTIMOTINES	TASSER	RADIO	ANTENA
POLICIA	24x 24x 7	14	0	0	14	7	2	360	14	0	0	0	0	0	1	0
GUARDIA DEL SPF	24x 24x 7	20	0	0	20	0	0	0	20	0	0	0	0	8	9	0
POLICIA TERCERO	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	1	0	0	0	0	0	1	0
SUBOFICIAL	12x 12x 7	1	0	0	1	1	0	30	1	0	0	0	0	0	1	0
Total		37	0	0	37	9	2	450	36	0	0	0	0	8	12	0

INMUEBLE: UMAE ESPECIALIDADES
Calle: (ESPECIALIDADES) BELIZARIO DOMINGUEZ No. ext. 1000 No. int. Entidad: JALISCO Municipio: GUADALAJARA Colonia: INFONAVIT BENITO JUAREZ C. P.: 44770

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

						ARMAS			VESTUARIO			EQUIPO			TELECOMUNICACIONES	
GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES	M	F	INDISTINTO	CORTA	LARGA	MUNICIÓN	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TÁCTICO	ANTIMOTINES	TASSER	RADIO	ANTENA
POLICIA	24x 24x 7	24	0	0	24	12	2	540	24	0	0	0	0	0	1	0
GUARDIA DEL SPF	24x 24x 7	36	0	0	36	0	0	0	36	0	0	0	0	13	14	0
POLICIA VEHÍCULO (PICK UP)	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	0	0
POLICIA TERCERO	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	1	0
OFICIAL	12x 12x 7	1	0	0	1	1	0	30	1	0	0	0	0	0	1	0
Total		65	0	0	65	15	2	630	65	0	0	0	0	13	17	0

III .- PRECIOS UNITARIOS

Se determinan de conformidad con las tarifas vigentes autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que se señalan en la cotización elaborada por la Dirección General de Administración para el presente servicio con número de folio 8142

IV .- VIGENCIA, LUGAR, CONDICIONES Y VERIFICACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS"

1. Vigencia (la temporalidad por la que se presta el servicio)

INICIO	TERMINO
01/01/2022	31/12/2022

2. El lugar de la prestación de LOS SERVICIOS serán los inmuebles ubicados en:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

		¿El SPF proporciona?	
INMUEBLE	DOMICILIO	Hospedaje	Alimentación
UMAE PEDIATRIA	Calle: (PEDIATRIA) BELISARIO DOMINGUEZ No. ext. 375 No. int. Entidad: JALISCO Municipio: GUADALAJARA Colonia: INDEPENDENCIA C. P.: 44290	SI	SI
UMAE GINECO - OBSTETRICIA	Calle: (GINECO-OBSTETRICIA) BELISARIO DOMINGUEZ No. ext. 771 No. int. Entidad: JALISCO Municipio: GUADALAJARA Colonia: INDEPENDENCIA C. P.: 44290	SI	SI
UMAE ESPECIALIDADES	Calle: (ESPECIALIDADES) BELIZARIO DOMINGUEZ No. ext. 1000 No. int. Entidad: JALISCO Municipio: GUADALAJARA Colonia: INFONAVIT BENITO JUAREZ C. P.: 44770	SI	SI

POR EL INSTITUTO

MTRO. ANGEL ANNUAR RUBIO MORENO
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

POR LA INSTITUCIÓN

COMISARIO JEFE
JORGE AARÓN HIRSCHBERG SALAZAR
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
DE SEGURIDAD

“DEBE DECIR”

ANEXO 2 (DOS) PROPUESTA TÉCNICA (ANEXOS TÉCNICOS DE “LA INSTITUCIÓN”)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

ANEXO TÉCNICO

Fecha: 27/12/2021

No. Cotización 8139

No. de Contrato / Convenio:

CONTRATANTE: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en adelante denominado "EL INSTITUTO"

I .- DESCRIPCIÓN DE "LOS SERVICIOS"

Se referirá al tipo de servicio(s) (intramuros, custodia de bienes o protección a personas). Indicar con una "X" la opción, este cuadro resume todas las instalaciones del contratante.

Servicios	
SEGURIDAD A PERSONAS	
SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	X
CUSTODIA DE BIENES Y VALORES	
VEHICULOS	
ANÁLISIS DE RIESGO	
SUPERVISIONES ESPECIALES (INTEGRANTES)	
SUPERVISIONES ESPECIALES (VEHICULOS)	
SUPERVISION PERMANENTES (INTEGRANTES)	
SUPERVISION PERMANENTES (VEHICULOS)	
PROTECCION, SEGURIDAD y CUSTODIA FERROVIARIA	
SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL CON VEHICULO	

II .- ESTADO DE FUERZA Y DESPLIEGUE OPERATIVO

A continuación se presenta el cuadro general para todas las instalaciones del contratante.

	POLICIA		GUARDIA DEL SPF	POLICIA VEHICULO DIVERSO	POLICIA TERCERO		POLICIA SEGUNDO		POLICIA PRIMERO		SUBOFICIAL		OFICIAL	
	12x 12x	24x 24x	24x 24x	24x 24x	12x 12x	24x 24x	12x 12x	24x 24x	12x 12x	24x 24x	12x 12x	24x 24x	12x 12x	Total
SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	10	422	544	12	1	52	1	8	5	10	3	2	4	1074
Total	10	422	544	12	1	52	1	8	5	10	3	2	4	1074

INMUEBLE: CMN SIGLO XXI (AREAS COMUNES)
Calle: CMN SIGLO XXI (AREAS COMUNES) No. ext. 330 No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: CUAUHTEMOC Colonia: DOCTORES C. P.: 06720

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

						ARMAS			VESTUARIO				EQUIPO		TELECOMUNICACIONES	
GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES	M	F	INDISTINTO	CORTA	LARGA	MUNICION	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TACTICO	ANTIMOTINES	TASSER	RADIO	ANTENA
POLICIA	12x 12x 7	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
	24x 24x 7	40	0	0	40	20	0	600	40	0	0	0	0	0	15	0
GUARDIA DEL SPF	24x 24x 7	80	0	0	80	0	0	0	80	0	0	0	0	0	0	0
POLICIA VEHICULO (DIVERSO)	24x 24x 7	2	0	0	2	2	0	60	2	0	0	0	0	0	0	0
POLICIA TERCERO	24x 24x 7	6	0	0	6	2	0	60	6	0	0	0	0	0	3	0
SUBOFICIAL	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	1	0
OFICIAL	12x 12x 7	1	0	0	1	1	0	30	1	0	0	0	0	0	1	0
Total		132	0	0	132	0	0	780	132	0	0	0	0	0	20	0

INMUEBLE: CMN SIGLO XXI (CARDIOLOGIA)
Calle: CMN SIGLO XXI (CARDIOLOGIA) No. ext. 330 No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: CUAUHTEMOC Colonia: DOCTORES C. P.: 06720

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

						ARMAS			VESTUARIO				EQUIPO		TELECOMUNICACIONES	
GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES	M	F	INDISTINTO	CORTA	LARGA	MUNICION	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TACTICO	ANTIMOTINES	TASSER	RADIO	ANTENA
POLICIA	12x 12x 7	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
	24x 24x 7	10	0	0	10	4	0	120	10	0	0	0	0	0	2	0
GUARDIA DEL SPF	24x 24x 7	28	0	0	28	0	0	0	28	0	0	0	0	0	0	0
POLICIA TERCERO	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	1	0
POLICIA PRIMERO	12x 12x 7	1	0	0	1	1	0	30	1	0	0	0	0	0	1	0
Total		42	0	0	42	6	0	180	42	0	0	0	0	0	4	0

INMUEBLE: CMN SIGLO XXI (AREAS ESPECIALIDADES)
Calle: CMN SIGLO XXI (AREAS ESPECIALIDADES) No. ext. 330 No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: CUAUHTEMOC Colonia: DOCTORES C. P.: 06720

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES	M	F	INDISTINTO	ARMAS: CORTA	ARMAS: LARGA	ARMAS: MUNICIÓN	VESTUARIO: UNIFORME	VESTUARIO: GALA	VESTUARIO: MEDIA GALA	VESTUARIO: TÁCTICO	EQUIPO: ANTIMOTINES	EQUIPO: TASSER	TELECOMUNICACIONES: RADIO	TELECOMUNICACIONES: ANTENA
POLICIA	24x 24x 7	30	0	0	30	7	0	210	30	0	0	0	0	0	3	0
GUARDIA DEL SPF	24x 24x 7	54	0	0	54	0	0	0	54	0	0	0	0	0	0	0
POLICIA TERCERO	12x 12x 7	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	1	0
POLICIA SEGUNDO	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	1	0
OFICIAL	12x 12x 7	1	0	0	1	1	0	30	1	0	0	0	0	0	1	0
Total		90	0	0	90	10	0	300	90	0	0	0	0	0	6	0

INMUEBLE: CMN SIGLO XXI (ONCOLOGIA)
Calle: CMN SIGLO XXI (ONCOLOGIA) No. ext. 330 No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO
Municipio: CUAUHTEMOC Colonia: DOCTORES C. P.: 06720

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES	M	F	INDISTINTO	ARMAS: CORTA	ARMAS: LARGA	ARMAS: MUNICIÓN	VESTUARIO: UNIFORME	VESTUARIO: GALA	VESTUARIO: MEDIA GALA	VESTUARIO: TÁCTICO	EQUIPO: ANTIMOTINES	EQUIPO: TASSER	TELECOMUNICACIONES: RADIO	TELECOMUNICACIONES: ANTENA
POLICIA	12x 12x 7	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
	24x 24x 7	10	0	0	10	5	0	150	10	0	0	0	0	0	2	0
GUARDIA DEL SPF	24x 24x 7	30	0	0	30	0	0	0	30	0	0	0	0	0	0	0
POLICIA TERCERO	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	1	0
POLICIA PRIMERO	12x 12x 7	1	0	0	1	1	0	30	1	0	0	0	0	0	1	0
Total		44	0	0	44	7	0	210	44	0	0	0	0	0	4	0

INMUEBLE: CMN SIGLO XXI (PEDRIATRIA)
Calle: CMN SIGLO XXI (PEDRIATRIA) No. ext. 330 No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO
Municipio: CUAUHTEMOC Colonia: DOCTORES C. P.: 06720

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES	M	F	INDISTINTO	ARMAS: CORTA	ARMAS: LARGA	ARMAS: MUNICIÓN	VESTUARIO: UNIFORME	VESTUARIO: GALA	VESTUARIO: MEDIA GALA	VESTUARIO: TÁCTICO	EQUIPO: ANTIMOTINES	EQUIPO: TASSER	TELECOMUNICACIONES: RADIO	TELECOMUNICACIONES: ANTENA
POLICIA	24x 24x 7	10	0	0	10	3	0	90	10	0	0	0	0	0	3	0
GUARDIA DEL SPF	24x 24x 7	28	0	0	28	0	0	0	28	0	0	0	0	0	0	0
POLICIA TERCERO	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	1	0
SUBOFICIAL	12x 12x 7	1	0	0	1	1	0	30	1	0	0	0	0	0	1	0
Total		41	0	0	41	5	0	150	41	0	0	0	0	0	5	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Folio de Generación

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INMUEBLE: EJE VIAL 3 (TRONCOSO)
Calle: EJE VIAL 3 (TRONCOSO) No. ext. 3 No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: IZTACALCO Colonia: GRANJAS PRINCESS C. P.: 08400

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

					ARMAS				VESTUARIO				EQUIPO		TELECOMUNICACIONES	
GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES	M	F	INDISTINTO	CORTA	LARGA	MUNICION	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TACTICO	ANTIMOTINES	TASSER	RADIO	ANTENA
POLICIA	24x 24x 7	22	0	0	22	4	0	120	22	0	0	0	0	0	3	0
GUARDIA DEL SPF	24x 24x 7	14	0	0	14	0	0	0	14	0	0	0	0	0	0	0
POLICIA TERCERO	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	1	0
Total		38	0	0	38	5	0	150	38	0	0	0	0	0	4	0

INMUEBLE: PASEO DE LAS JACARANDAS (LA RAZA)
Calle: PASEO DE LAS JACARANDAS (LA RAZA) HG No. ext. S/N No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: AZCAPOTZALCO Colonia: LA RAZA C. P.: 02990

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

					ARMAS				VESTUARIO				EQUIPO		TELECOMUNICACIONES	
GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES	M	F	INDISTINTO	CORTA	LARGA	MUNICIÓN	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TACTICO	ANTIMOTINES	TASSER	RADIO	ANTENA
POLICIA	12x 12x 7	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
	24x 24x 7	34	0	0	34	4	0	120	34	0	0	0	0	0	16	0
GUARDIA DEL SPF	24x 24x 7	34	0	0	34	0	0	0	34	0	0	0	0	0	0	0
POLICIA TERCERO	24x 24x 7	4	0	0	4	2	0	60	4	0	0	0	0	0	2	0
POLICIA SEGUNDO	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	1	0
SUBOFICIAL	12x 12x 7	1	0	0	1	1	0	30	1	0	0	0	0	0	1	0
Total		76	0	0	76	8	0	240	76	0	0	0	0	0	20	0

INMUEBLE: (HOSPITAL GRAL. 32)
Calle: CALZADA DEL HUESO ENTRE CANAL MIRAMONTES (HOSPITAL GRAL. 32) No. ext. S/N No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: TLALPAN Colonia: EX HACIENDA COAPA C. P.: 14308

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

SEGURIDAD

PROTECCIÓN FEDERAL

GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES	M	F	ARMAS				VESTUARIO				EQUIPO		TELECOMUNICACIONES	
					INDISTINTO	CORTA	LARGA	MUNICION	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TÁCTICO	ANTIMOTINES	TASSER	RADIO	ANTENA
POLICIA	24x 24x 7	18	0	0	18	6	0	180	18	0	0	0	0	0	0	0
GUARDIA DEL SPF	24x 24x 7	18	0	0	18	0	0	0	18	0	0	0	0	0	0	0
POLICIA TERCERO	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	0	0
Total		38	0	0	38	7	0	210	38	0	0	0	0	0	0	0

INMUEBLE: (HOSPITAL GRAL VENADOS)

Calle: EJE VIAL 7 MUNICIPIO LIBRE (HOSPITAL GRAL VENADOS) No. ext. 270 No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: BENITO JUAREZ Colonia: PORTALES SUR C. P.: 03300

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES	M	F	ARMAS				VESTUARIO				EQUIPO		TELECOMUNICACIONES	
					INDISTINTO	CORTA	LARGA	MUNICION	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TÁCTICO	ANTIMOTINES	TASSER	RADIO	ANTENA
POLICIA	24x 24x 7	16	0	0	16	2	0	60	16	0	0	0	0	0	0	0
GUARDIA DEL SPF	24x 24x 7	4	0	0	4	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0
POLICIA TERCERO	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	1	0
POLICIA PRIMERO	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	1	0
Total		24	0	0	24	4	0	120	24	0	0	0	0	0	8	0

INMUEBLE: (HOSPITAL 2 VILLA COAPA)

Calle: CALZADA DEL HUESO ENTRE MIRAMONTES (HOSPITAL 2 VILLA COAPA) No. ext. 117 No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: TLALPAN Colonia: EX HACIENDA COAPA C. P.: 14308

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES	M	F	ARMAS				VESTUARIO				EQUIPO		TELECOMUNICACIONES	
					INDISTINTO	CORTA	LARGA	MUNICION	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TÁCTICO	ANTIMOTINES	TASSER	RADIO	ANTENA
POLICIA	12x 12x 7	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
	24x 24x 7	24	0	0	24	4	0	120	24	0	0	0	0	0	2	0
GUARDIA DEL SPF	24x 24x 7	26	0	0	26	0	0	0	26	0	0	0	0	0	0	0
POLICIA VEHICULO (DIVERSO)	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	0	0
POLICIA TERCERO	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	1	0
OFICIAL	12x 12x 7	1	0	0	1	1	0	30	1	0	0	0	0	0	1	0
Total		56	0	0	56	7	0	210	56	0	0	0	0	0	4	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INMUEBLE: (CARLOS MAC GREGOR NO. 1)
Calle: EJE VIAL PONIENTE GABRIEL MANCERA (CARLOS MAC GREGOR NO. 1) No. ext. 222 No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: BENITO JUAREZ Colonia: DEL VALLE CENTRO C. P.: 03100

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

						ARMAS			VESTUARIO				EQUIPO		TELECOMUNICACIONES	
GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES	M	F	INDISTINTO	CORTA	LARGA	MUNICIÓN	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TÁCTICO	ANTIMOTINES	TASSER	RADIO	ANTENA
POLICIA	24x 24x 7	18	0	0	18	4	0	120	18	0	0	0	0	0	3	0
GUARDIA DEL SPF	24x 24x 7	28	0	0	28	0	0	0	28	0	0	0	0	0	0	0
POLICIA PRIMERO	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	1	0
Total		48	0	0	48	5	0	150	48	0	0	0	0	0	5	0

INMUEBLE: (ALMACEN VALLEJO NORTE)
Calle: CERRADA DE LOS 100 METROS (ALMACEN VALLEJO NORTE) No. ext. S/N No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: GUSTAVO A. MADERO Colonia: MAGDALENA DE LAS SALINAS C. P.: 07760

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

						ARMAS			VESTUARIO				EQUIPO		TELECOMUNICACIONES	
GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES	M	F	INDISTINTO	CORTA	LARGA	MUNICION	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TÁCTICO	ANTIMOTINES	TASSER	RADIO	ANTENA
POLICIA	24x 24x 7	4	0	0	4	1	2	210	4	0	0	0	0	0	0	0
GUARDIA DEL SPF	24x 24x 7	8	0	0	8	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0
POLICIA TERCERO	24x 24x 7	2	0	0	2	0	1	90	2	0	0	0	0	0	0	0
POLICIA PRIMERO	12x 12x 7	1	0	0	1	1	0	30	1	0	0	0	0	0	0	0
Total		15	0	0	15	2	3	330	15	0	0	0	0	0	0	0

INMUEBLE: (ALMACEN VALLEJO SUR)
Calle: CALZADA VALLEJO (ALMACEN VALLEJO SUR) No. ext. 675 No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: GUSTAVO A. MADERO Colonia: MAGDALENA DE LAS SALINAS C. P.: 07760

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

						ARMAS			VESTUARIO				EQUIPO		TELECOMUNICACIONES	
GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES	M	F	INDISTINTO	CORTA	LARGA	MUNICIÓN	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TÁCTICO	ANTIMOTINES	TASSER	RADIO	ANTENA
POLICIA	12x 12x 7	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
	24x 24x 7	6	0	0	6	1	3	300	6	0	0	0	0	0	0	0
GUARDIA DEL SPF	24x 24x 7	12	0	0	12	0	0	0	12	0	0	0	0	0	0	0
POLICIA VEHÍCULO (DIVERSO)	24x 24x 7	2	0	0	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
POLICIA TERCERO	24x 24x 7	2	0	0	2	0	1	90	2	0	0	0	0	0	0	0
POLICIA PRIMERO	12x 12x 7	1	0	0	1	1	0	30	1	0	0	0	0	0	0	0
Total		24	0	0	24	2	4	420	24	0	0	0	0	0	0	0

INMUEBLE: (ORIENTE - ALMACEN DELEGACIONAL)
Calle: PONIENTE 146 (ORIENTE - ALMACEN DELEGACIONAL) No. ext. 825 No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: AZCAPOTZALCO Colonia: INDUSTRIAL VALLEJO C. P.: 02300

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

						ARMAS			VESTUARIO				EQUIPO		TELECOMUNICACIONES	
GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES	M	F	INDISTINTO	CORTA	LARGA	MUNICIÓN	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TÁCTICO	ANTIMOTINES	TASSER	RADIO	ANTENA
POLICIA	24x 24x 7	4	0	0	4	0	2	180	4	0	0	0	0	0	0	0
GUARDIA DEL SPF	24x 24x 7	6	0	0	6	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0
Total		10	0	0	10	0	2	180	10	0	0	0	0	0	0	0

INMUEBLE: HGZ NO. 8 SAN ANGEL
Calle: AV. RIO MAGDALENA (HGZ NO. 8 SAN ANGEL) No. ext. `289 No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: ALVARO OBREGON Colonia: TIZAPAN C. P.: 01090

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

						ARMAS			VESTUARIO				EQUIPO		TELECOMUNICACIONES	
GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES	M	F	INDISTINTO	CORTA	LARGA	MUNICIÓN	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TÁCTICO	ANTIMOTINES	TASSER	RADIO	ANTENA
POLICIA	12x 12x 7	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
	24x 24x 7	10	0	0	10	6	0	180	10	0	0	0	0	0	6	0
GUARDIA DEL SPF	24x 24x 7	16	0	0	16	0	0	0	16	0	0	0	0	0	0	0
POLICIA TERCERO	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	1	0
POLICIA SEGUNDO	12x 12x 7	1	0	0	1	1	0	30	1	0	0	0	0	0	1	0
Total		30	0	0	30	8	0	240	30	0	0	0	0	0	8	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Folio de Generación:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

INMUEBLE: CENTRO PARA LA EXCELENCIA MEDICA SUR
Calle: AV. CUAUHTEMOC (CENTRO PARA LA EXCELENCIA MEDICA SUR) No. ext. 330 No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: CUAUHTEMOC Colonia: DOCTORES C. P.: 06720

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

					ARMAS				VESTUARIO				EQUIPO			TELECOMUNICACIONES	
GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES	M	F	INDISTINTO	CORTA	LARGA	MUNICION	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TACTICO	ANTIMOTINES	TASSER	RADIO	ANTENA
POLICIA	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	0	0
GUARDIA DEL SPF	24x 24x 7	4	0	0	4	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0
Total		6	0	0	6	1	0	30	6	0	0	0	0	0	0	0

INMUEBLE: (GINECO-OBSTETRICIA 4 SAN ANGEL)
Calle: EJE VIAL RIO MAGDALENA (GINECO-OBSTETRICIA 4 SAN ANGEL) No. ext. EJE 10 No. int. 289 Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: ALVARO OBREGON Colonia: TIZAPAN C. P.: 01090

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

					ARMAS				VESTUARIO				EQUIPO			TELECOMUNICACIONES	
GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES	M	F	INDISTINTO	CORTA	LARGA	MUNICIÓN	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TÁCTICO	ANTIMOTINES	TASSER	RADIO	ANTENA
POLICIA	12x 12x 7	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
	24x 24x 7	20	0	0	20	6	0	180	20	0	0	0	0	0	0	0
GUARDIA DEL SPF	24x 24x 7	22	0	0	22	0	0	0	22	0	0	0	0	0	0	0
POLICIA TERCERO	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	0	0
POLICIA PRIMERO	12x 12x 7	1	0	0	1	1	0	30	1	0	0	0	0	0	0	0
Total		46	0	0	46	8	0	240	46	0	0	0	0	0	0	0

INMUEBLE: RED FRIA
Calle: CALZADA VALLEJO (RED FRIA) No. ext. 675 No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: GUSTAVO A. MADERO Colonia: MAGDALENA DE LAS SALINAS C. P.: 07760

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

					ARMAS				VESTUARIO				EQUIPO			TELECOMUNICACIONES	
GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES	M	F	INDISTINTO	CORTA	LARGA	MUNICIÓN	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TÁCTICO	ANTIMOTINES	TASSER	RADIO	ANTENA
POLICIA	24x 24x 7	6	0	0	6	0	2	180	6	0	0	0	0	0	0	0
GUARDIA DEL SPF	24x 24x 7	6	0	0	6	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0
Total		12	0	0	12	0	2	180	12	0	0	0	0	0	0	0

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

INMUEBLE: NIVEL CENTRAL CORRECCION Y DIRECIONAL
Calle: CALZADA VALLEJO (NIVEL CENTRAL CORRECCION Y DIRECIONAL) No. ext. 675 No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: GUSTAVO A. MADERO Colonia: MAGDALENA DE LAS SALINAS C. P.: 07760

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

					ARMAS				VESTUARIO				EQUIPO		TELECOMUNICACIONES	
GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES	M	F	INDISTINTO	CORTA	LARGA	MUNICIÓN	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TÁCTICO	ANTIMOTINES	TASSER	RADIO	ANTENA
POLICIA	24x 24x 7	2	0	0	2	0	1	90	2	0	0	0	0	0	0	0
GUARDIA DEL SPF	24x 24x 7	2	0	0	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
Total		4	0	0	4	0	1	90	4	0	0	0	0	0	0	0

INMUEBLE: HOSPITAL DE ESPECIALIDADES RAZA
Calle: CLZDA VALLEJO Y JACARANDAS (HOSPITAL DE ESPECIALIDADES RAZA) No. ext. No. int. Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: AZCAPOTZALCO Colonia: LA RAZA C. P.: 02990

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

					ARMAS				VESTUARIO				EQUIPO		TELECOMUNICACIONES	
GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES	M	F	INDISTINTO	CORTA	LARGA	MUNICIÓN	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TÁCTICO	ANTIMOTINES	TASSER	RADIO	ANTENA
POLICIA	24x 24x 7	38	0	0	38	2	0	60	38	0	0	0	0	0	0	0
GUARDIA DEL SPF	24x 24x 7	20	0	0	20	0	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0
POLICIA TERCERO	24x 24x 7	8	0	0	8	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0
POLICIA PRIMERO	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	0	0
Total		68	0	0	68	3	0	90	68	0	0	0	0	0	0	0

INMUEBLE: HOSPITAL GINECOOBSTETRICIA NO.3
Calle: CLZDA VALLEJO Y JACARANDAS (HOSPITAL GINECOOBSTETRICIA NO.3) No. ext. No. int. Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: AZCAPOTZALCO Colonia: LA RAZA C. P.: 02990

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

					ARMAS				VESTUARIO				EQUIPO		TELECOMUNICACIONES	
GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES	M	F	INDISTINTO	CORTA	LARGA	MUNICIÓN	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TÁCTICO	ANTIMOTINES	TASSER	RADIO	ANTENA
POLICIA	24x 24x 7	14	0	0	14	2	0	60	14	0	0	0	0	0	0	0
GUARDIA DEL SPF	24x 24x 7	14	0	0	14	0	0	0	14	0	0	0	0	0	0	0
POLICIA TERCERO	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	0	0
Total		30	0	0	30	3	0	90	30	0	0	0	0	0	0	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Folio de Generacion:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INMUEBLE: AREAS COMUNES LA RAZA
Calle: CLZDA VALLEJO Y JACARANDAS (AREAS COMUNES LA RAZA) No. ext. No. int. Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: AZCAPOTZALCO Colonia: LA RAZA C. P.: 02990

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

						ARMAS			VESTUARIO				EQUIPO		TELECOMUNICACIONES	
GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES	M	F	INDISTINTO	CORTA	LARGA	MUNICION	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TACTICO	ANTIMOTINES	TASSER	RADIO	ANTENA
POLICIA	24x 24x 7	40	0	0	40	5	0	150	40	0	0	0	0	0	0	0
GUARDIA DEL SPF	24x 24x 7	10	0	0	10	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0
POLICIA VEHICULO (DIVERSO)	24x 24x 7	2	0	0	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
POLICIA TERCERO	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	0	0
POLICIA PRIMERO	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	0	0
Total		56	0	0	56	7	0	210	56	0	0	0	0	0	0	0

INMUEBLE: MAGDALENA DE LAS SALINAS - TRAUMATOLOGIA
Calle: AV. COLECTOR 15 (MAGDALENA DE LAS SALINAS - TRAUMATOLOGIA) No. ext. No. int. Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: GUSTAVO A. MADERO Colonia: MAGDALENA DE LAS SALINAS C. P.: 07760

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

						ARMAS			VESTUARIO				EQUIPO		TELECOMUNICACIONES	
GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES	M	F	INDISTINTO	CORTA	LARGA	MUNICION	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TACTICO	ANTIMOTINES	TASSER	RADIO	ANTENA
POLICIA	12x 12x 7	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
	24x 24x 7	18	0	0	18	7	0	210	18	0	0	0	0	0	0	0
GUARDIA DEL SPF	24x 24x 7	18	0	0	18	0	0	0	18	0	0	0	0	0	0	0
POLICIA VEHICULO (DIVERSO)	24x 24x 7	2	0	0	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
POLICIA TERCERO	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	0	0
POLICIA SEGUNDO	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	0	0
SUBOFICIAL	12x 12x 7	1	0	0	1	1	0	30	2	0	0	0	0	0	0	0
Total		44	0	0	44	10	0	300	44	0	0	0	0	0	0	0

INMUEBLE: MAGDALENA DE LAS SALINAS - ORTOPEDIA
Calle: AV. COLECTOR 15 (MAGDALENA DE LAS SALINAS - ORTOPEDIA) No. ext. S/N No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: GUSTAVO A. MADERO Colonia: MAGDALENA DE LAS SALINAS C. P.: 07760

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES	M	F	INDISTINTO	ARMAS: CORTA	ARMAS: LARGA	ARMAS: MUNICIÓN	VESTUARIO: UNIFORME	VESTUARIO: GALA	VESTUARIO: MEDIA GALA	EQUIPO: TÁCTICO	EQUIPO: ANTIMOTINES	EQUIPO: TASSER	TELECOMUNICACIONES: RADIO	TELECOMUNICACIONES: ANTENA
POLICIA	24x 24x 7	8	0	0	8	6	0	180	8	0	0	0	0	0	0	0
GUARDIA DEL SPF	24x 24x 7	24	0	0	24	0	0	0	24	0	0	0	0	0	0	0
POLICIA SEGUNDO	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	0	0
Total		34	0	0	34	7	0	210	34	0	0	0	0	0	0	0

INMUEBLE: MAGDALENA DE LAS SALINAS - REHABILITACION
Calle: AV. COLECTOR 15 (MAGDALENA DE LAS SALINAS - REHABILITACION) No. ext. No. int. Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: GUSTAVO A. MADERO Colonia: MAGDALENA DE LAS SALINAS C. P.: 07760

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES	M	F	INDISTINTO	ARMAS: CORTA	ARMAS: LARGA	ARMAS: MUNICIÓN	VESTUARIO: UNIFORME	VESTUARIO: GALA	VESTUARIO: MEDIA GALA	EQUIPO: TÁCTICO	EQUIPO: ANTIMOTINES	EQUIPO: TASSER	TELECOMUNICACIONES: RADIO	TELECOMUNICACIONES: ANTENA
POLICIA	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	1	0
GUARDIA DEL SPF	24x 24x 7	4	0	0	4	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0
Total		6	0	0	6	1	0	30	6	0	0	0	0	0	1	0

INMUEBLE: LOMAS VERDES
Calle: (HOSPITAL TRAUMATOGIA) AV LOMAS VERDES BOULEVAR AVILA CAMACHO No. ext. 52 No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: CUAUHTEMOC Colonia: CARNET PROMOCION Y OPERACION S.A. DE CV C. P.: 06704

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES	M	F	INDISTINTO	ARMAS: CORTA	ARMAS: LARGA	ARMAS: MUNICIÓN	VESTUARIO: UNIFORME	VESTUARIO: GALA	VESTUARIO: MEDIA GALA	EQUIPO: TÁCTICO	EQUIPO: ANTIMOTINES	EQUIPO: TASSER	TELECOMUNICACIONES: RADIO	TELECOMUNICACIONES: ANTENA
POLICIA	12x 12x 7	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
	24x 24x 7	14	0	0	14	4	0	180	14	0	0	0	0	0	7	0
GUARDIA DEL SPF	24x 24x 7	30	0	0	30	0	0	0	30	0	0	0	0	0	8	0
POLICIA VEHÍCULO (DIVERSO)	24x 24x 7	2	0	0	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
POLICIA TERCERO	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	1	0
POLICIA PRIMERO	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	1	0
OFICIAL	12x 12x 7	1	0	0	1	1	0	30	1	0	0	0	0	0	1	0
Total		52	0	0	52	7	0	270	52	0	0	0	0	0	18	0

Folio de Generacion

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INMUEBLE: VILLALONGIN
Calle: CAL. VILLALONGIN No. ext. 117 No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: CUAUHTEMOC Colonia: SAN RAFAEL C. P.: 06470

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

						ARMAS			VESTUARIO				EQUIPO		TELECOMUNICACIONES	
GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES	M	F	INDISTINTO	CORTA	LARGA	MUNICIÓN	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TACTICO	ANTIMOTINES	TASSER	RADIO	ANTENA
POLICIA	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	1	0
GUARDIA DEL SPF	24x 24x 7	4	0	0	4	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0
POLICIA TERCERO	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	1	0
Total		8	0	0	8	2	0	60	8	0	0	0	0	0	2	0

III .- PRECIOS UNITARIOS

Se determinan de conformidad con las tarifas vigentes autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que se señalan en la cotización elaborada por la Dirección General de Administración para el presente servicio con número de folio 8139

IV .- VIGENCIA, LUGAR, CONDICIONES Y VERIFICACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS"

1. Vigencia (la temporalidad por la que se presta el servicio)

INICIO	TERMINO
01/01/2022	31/12/2022

2. El lugar de la prestación de LOS SERVICIOS serán los inmuebles ubicados en:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INMUEBLE	DOMICILIO	¿El SPF proporciona?	
		Hospedaje	Alimentación
CMN SIGLO XXI (AREAS COMUNES)	Calle: CMN SIGLO XXI (AREAS COMUNES) No. ext. 330 No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: CUAUHTEMOC Colonia: DOCTORES C. P.: 06720	NO	NO
CMN SIGLO XXI (CARDIOLOGIA)	Calle: CMN SIGLO XXI (CARDIOLOGIA) No. ext. 330 No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: CUAUHTEMOC Colonia: DOCTORES C. P.: 06720	NO	NO
CMN SIGLO XXI (AREAS ESPECIALIDADES)	Calle: CMN SIGLO XXI (AREAS ESPECIALIDADES) No. ext. 330 No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: CUAUHTEMOC Colonia: DOCTORES C. P.: 06720	NO	NO
CMN SIGLO XXI (ONCOLOGIA)	Calle: CMN SIGLO XXI (ONCOLOGIA) No. ext. 330 No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: CUAUHTEMOC Colonia: DOCTORES C. P.: 06720	NO	NO
CMN SIGLO XXI (PEDRIATRIA)	Calle: CMN SIGLO XXI (PEDRIATRIA) No. ext. 330 No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: CUAUHTEMOC Colonia: DOCTORES C. P.: 06720	NO	NO
EJE VIAL 3 (TRONCOSO)	Calle: EJE VIAL 3 (TRONCOSO) No. ext. 3 No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: IZTACALCO Colonia: GRANJAS PRINCESS C. P.: 08400	NO	NO
PASEO DE LAS JACARANDAS (LA RAZA)	Calle: PASEO DE LAS JACARANDAS (LA RAZA) HG No. ext. S/N No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: AZCAPOTZALCO Colonia: LA RAZA C. P.: 02990	NO	NO
(HOSPITAL GRAL. 32)	Calle: CALZADA DEL HUESO ENTRE CANAL MIRAMONTES (HOSPITAL GRAL. 32) No. ext. S/N No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: TLALPAN Colonia: EX HACIENDA COAPA C. P.: 14308	NO	NO
(HOSPITAL GRAL VENADOS)	Calle: EJE VIAL 7 MUNICIPIO LIBRE (HOSPITAL GRAL VENADOS) No. ext. 270 No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: BENITO JUAREZ Colonia: PORTALES SUR C. P.: 03300	NO	NO
(HOSPITAL 2 VILLA COAPA)	Calle: CALZADA DEL HUESO ENTRE MIRAMONTES (HOSPITAL 2 VILLA COAPA) No. ext. 117 No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: TLALPAN Colonia: EX HACIENDA COAPA C. P.: 14308	NO	NO
(CARLOS MAC GREGOR NO. 1)	Calle: EJE VIAL PONIENTE GABRIEL MANCERA (CARLOS MAC GREGOR NO. 1) No. ext. 222 No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: BENITO JUAREZ Colonia: DEL VALLE CENTRO C. P.: 03100	NO	NO
(ALMACEN VALLEJO NORTE)	Calle: CERRADA DE LOS 100 METROS (ALMACEN VALLEJO NORTE) No. ext. S/N No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: GUSTAVO A. MADERO Colonia: MAGDALENA DE LAS SALINAS C. P.: 07760	NO	NO
(ALMACEN VALLEJO SUR)	Calle: CALZADA VALLEJO (ALMACEN VALLEJO SUR) No. ext. 675 No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: GUSTAVO A. MADERO Colonia: MAGDALENA DE LAS SALINAS C. P.: 07760	NO	NO
(ORIENTE - ALMACEN DELEGACIONAL)	Calle: PONIENTE 146 (ORIENTE - ALMACEN DELEGACIONAL) No. ext. 825 No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: AZCAPOTZALCO Colonia: INDUSTRIAL VALLEJO C. P.: 02300	NO	NO
(HGZ NO. 8 SAN ANGEL)	Calle: AV. RIO MAGDALENA (HGZ NO. 8 SAN ANGEL) No. ext. `289 No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: ALVARO OBREGON Colonia: TIZAPAN C. P.: 01090	NO	NO
(CENTRO PARA LA EXCELENCIA MEDICA SUR)	Calle: AV. CUAUHTEMOC (CENTRO PARA LA EXCELENCIA MEDICA SUR) No. ext. 330 No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: CUAUHTEMOC Colonia: DOCTORES C. P.: 06720	NO	NO
GINECO-OBSTETRICIA 4 SAN ANGEL	Calle: EJE VIAL RIO MAGDALENA (GINECO-OBSTETRICIA 4 SAN ANGEL) No. ext. EJE 10 No. int. 289 Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: ALVARO OBREGON Colonia: TIZAPAN C. P.: 01090	NO	NO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

RED FRIA	Calle: CALZADA VALLEJO (RED FRIA) No. ext. 675 No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: GUSTAVO A. MADERO Colonia: MAGDALENA DE LAS SALINAS C. P.: 07760	NO	NO
NIVEL CENTRAL CORRECCION Y DIRECIONAL	Calle: CALZADA VALLEJO (NIVEL CENTRAL CORRECCION Y DIRECIONAL) No. ext. 675 No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: GUSTAVO A. MADERO Colonia: MAGDALENA DE LAS SALINAS C. P.: 07760	NO	NO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES RAZA	Calle: CLZDA VALLEJO Y JACARANDAS (HOSPITAL DE ESPECIALIDADES RAZA) No. ext. No. int. Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: AZCAPOTZALCO Colonia: LA RAZA C. P.: 02990	NO	NO
HOSPITAL GINECOOBSTETRICIA NO.3	Calle: CLZDA VALLEJO Y JACARANDAS (HOSPITAL GINECOOBSTETRICIA NO.3) No. ext. No. int. Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: AZCAPOTZALCO Colonia: LA RAZA C. P.: 02990	NO	NO
AREAS COMUNES LA RAZA	Calle: CLZDA VALLEJO Y JACARANDAS (AREAS COMUNES LA RAZA) No. ext. No. int. Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: AZCAPOTZALCO Colonia: LA RAZA C. P.: 02990	NO	NO
MAGDALENA DE LAS SALINAS - TRAUMATOLOGIA	Calle: AV. COLECTOR 15 (MAGDALENA DE LAS SALINAS - TRAUMATOLOGIA) No. ext. No. int. Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: GUSTAVO A. MADERO Colonia: MAGDALENA DE LAS SALINAS C. P.: 07760	NO	NO
MAGDALENA DE LAS SALINAS - ORTOPEDIA	Calle: AV. COLECTOR 15 (MAGDALENA DE LAS SALINAS - ORTOPEDIA) No. ext. S/N No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: GUSTAVO A. MADERO Colonia: MAGDALENA DE LAS SALINAS C. P.: 07760	NO	NO
MAGDALENA DE LAS SALINAS - REHABILITACION	Calle: AV. COLECTOR 15 (MAGDALENA DE LAS SALINAS - REHABILITACION) No. ext. No. int. Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: GUSTAVO A. MADERO Colonia: MAGDALENA DE LAS SALINAS C. P.: 07760	NO	NO
(HOSPITAL TRAUMATOGIA) AV LOMAS VERDES	Calle: (HOSPITAL TRAUMATOGIA) AV LOMAS VERDES BOULEVAR AVILA CAMACHO No. ext. 52 No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: CUAUHTEMOC Colonia: CARNET PROMOCION Y OPERACION S.A. DE CV C. P.: 06704	NO	NO
VILLALONGIN	Calle: CAL. VILLALONGIN No. ext. 117 No. int. S/N Entidad: CIUDAD DE MÉXICO Municipio: CUAUHTEMOC Colonia: SAN RAFAEL C. P.: 06470	SI	SI

DISPOSICION ESPECIFICA PARA HOSPEDAJE

"EL CONTRATANTE" proporcionará, a los integrantes del SPF asignados a la prestación de "**Los Servicios**", instalaciones acondicionadas para descanso, pernocta, aseo personal y de vestuario, mismas que deberán contar con las condiciones de habitabilidad dignas y confortables, así como instalaciones para el resguardo de su armamento, equipo e instrumentos de trabajo, con las características de seguridad y calidad acordadas entre "**LAS PARTES**".

El mantenimiento de las instalaciones será responsabilidad de "**EL CONTRATANTE**" y la conservación de las mismas quedará a cargo de "**LA INSTITUCIÓN**"así como el resguardo de armamento, equipo e instrumentos de trabajo, por lo que "**LA INSTITUCIÓN**" libera de cualquier acción o reclamación a "**EL CONTRATANTE**", relacionada con el robo, daño y mal uso de dicho armamento, equipo e instrumentos.

La presente disposición no aplica cuando las instalaciones se ubiquen en la Ciudad de México o Zona Metropolitana.

DISPOSICION ESPECIFICA PARA ALIMENTACION

LAS PARTES" ; acuerdan que los alimentos, tanto para integrantes en servicio como en descanso serán proporcionados diariamente por"**EL CONTRATANTE**", en buenas condiciones de higiene, calidad y nutrición, y comprenderán tres comidas calientes diarias(desayuno, comida y cena) mismos que deberán ser con menús variados y equilibrados acordados entre "**LAS PARTES**".

"**EL CONTRATANTE**" se obliga a llevar alimentos fríos o calientes a los puntos donde se ubique el personal que por necesidades del servicio no pueda tomar sus alimentos en los lugares destinados a ello.

La presente disposición no aplica cuando las instalaciones se ubiquen en la Ciudad de México o Zona Metropolitana.

POR EL INSTITUTO	POR LA INSTITUCIÓN
MTRO. ANGEL ANNUAR RUBIO MORENO TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	COMISARIO JEFE JORGE AARÓN HIRSCHBERG SALAZAR DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

ANEXO TÉCNICO

Fecha: 27/12/2021

No. Cotización 8142

No. de Contrato / Convenio:

CONTRATANTE: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en adelante denominado "EL INSTITUTO"

I .- DESCRIPCIÓN DE "LOS SERVICIOS"

Se referirá al tipo de servicio(s) (intramuros, custodia de bienes o protección a personas). Indicar con una "X" la opción, este cuadro resume todas las instalaciones del contratante.

Servicios	
SEGURIDAD A PERSONAS	
SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	X
CUSTODIA DE BIENES Y VALORES	
VEHICULOS	
ANÁLISIS DE RIESGO	
SUPERVISIONES ESPECIALES (INTEGRANTES)	
SUPERVISIONES ESPECIALES (VEHICULOS)	
SUPERVISION PERMANENTES (INTEGRANTES)	
SUPERVISION PERMANENTES (VEHICULOS)	
PROTECCION, SEGURIDAD y CUSTODIA FERROVIARIA	
SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL CON VEHICULO	

II .- ESTADO DE FUERZA Y DESPLIEGUE OPERATIVO

A continuación se presenta el cuadro general para todas las instalaciones del contratante.

	POLICIA	GUARDIA DEL SPF	POLICIA VEHICULO PICK UP	POLICIA TERCERO	SUBOFICIAL	OFICIAL	
	24x 24x 7	24x 24x 7	24x 24x 7	24x 24x 7	12x 12x 7	12x 12x 7	Total
SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	50	104	2	6	1	2	165
Total	50	104	2	6	1	2	165

INMUEBLE: UMAE PEDIATRIA
Calle: (PEDIATRIA) BELISARIO DOMINGUEZ No. ext. 375 No. int. Entidad: JALISCO Municipio: GUADALAJARA Colonia: INDEPENDENCIA C. P.: 44290

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES	M	F	INDISTINTO	ARMAS: CORTA	ARMAS: LARGA	ARMAS: MUNICIÓN	VESTUARIO: UNIFORME	VESTUARIO: GALA	VESTUARIO: MEDIA GALA	VESTUARIO: TÁCTICO	EQUIPO: ANTIMOTINES	EQUIPO: TASSER	TELECOMUNICACIONES: RADIO	TELECOMUNICACIONES: ANTENA
POLICIA	24x 24x 7	12	0	0	12	6	2	360	12	0	0	0	0	0	1	0
GUARDIA DEL SPF	24x 24x 7	48	0	0	48	0	0	0	48	0	0	0	0	12	13	0
POLICIA TERCERO	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	1	0
OFICIAL	12x 12x 7	1	0	0	1	1	0	30	1	0	0	0	0	0	1	0
Total		63	0	0	63	8	2	420	63	0	0	0	0	12	16	0

INMUEBLE: UMAE GINECO - OBSTETRICIA
Calle: (GINECO-OBSTETRICIA) BELISARIO DOMINGUEZ No. ext. 771 No. int. Entidad: JALISCO Municipio: GUADALAJARA Colonia: INDEPENDENCIA C. P.: 44290

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES	M	F	INDISTINTO	ARMAS: CORTA	ARMAS: LARGA	ARMAS: MUNICIÓN	VESTUARIO: UNIFORME	VESTUARIO: GALA	VESTUARIO: MEDIA GALA	VESTUARIO: TACTICO	EQUIPO: ANTIMOTINES	EQUIPO: TASSER	TELECOMUNICACIONES: RADIO	TELECOMUNICACIONES: ANTENA
POLICIA	24x 24x 7	14	0	0	14	7	2	390	14	0	0	0	0	0	1	0
GUARDIA DEL SPF	24x 24x 7	20	0	0	20	0	0	0	20	0	0	0	0	8	9	0
POLICIA TERCERO	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	1	0	0	0	0	0	1	0
SUBOFICIAL	12x 12x 7	1	0	0	1	1	0	30	1	0	0	0	0	0	1	0
Total		37	0	0	37	9	2	450	36	0	0	0	0	8	12	0

INMUEBLE: UMAE ESPECIALIDADES
Calle: (ESPECIALIDADES) BELIZARIO DOMINGUEZ No. ext. 1000 No. int. Entidad: JALISCO Municipio: GUADALAJARA Colonia: INFONAVIT BENITO JUAREZ C. P.: 44770

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES	M	F	INDISTINTO	ARMAS: CORTA	ARMAS: LARGA	ARMAS: MUNICIÓN	VESTUARIO: UNIFORME	VESTUARIO: GALA	VESTUARIO: MEDIA GALA	VESTUARIO: TACTICO	EQUIPO: ANTIMOTINES	EQUIPO: TASSER	TELECOMUNICACIONES: RADIO	TELECOMUNICACIONES: ANTENA
POLICIA	24x 24x 7	24	0	0	24	12	2	540	24	0	0	0	0	0	1	0
GUARDIA DEL SPF	24x 24x 7	36	0	0	36	0	0	0	36	0	0	0	0	13	14	0
POLICIA VEHICULO (PICK UP)	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	0	0
POLICIA TERCERO	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	1	0
OFICIAL	12x 12x 7	1	0	0	1	1	0	30	1	0	0	0	0	0	1	0
Total		65	0	0	65	15	2	630	65	0	0	0	0	13	17	0

III .- PRECIOS UNITARIOS

Se determinan de conformidad con las tarifas vigentes autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que se señalan en la cotización elaborada por la Dirección General de Administración para el presente servicio con número de folio 8142

IV .- VIGENCIA, LUGAR, CONDICIONES Y VERIFICACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS"

1. Vigencia (la temporalidad por la que se presta el servicio)

INICIO	TERMINO
01/01/2022	31/12/2022

2. El lugar de la prestación de LOS SERVICIOS serán los inmuebles ubicados en:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

		¿El SPF proporciona?	
INMUEBLE	DOMICILIO	Hospedaje	Alimentación
UMAE PEDIATRIA	Calle: (PEDIATRIA) BELISARIO DOMINGUEZ No. ext. 375 No. int. Entidad: JALISCO Municipio: GUADALAJARA Colonia: INDEPENDENCIA C. P.: 44290	SI	SI
UMAE GINECO - OBSTETRICIA	Calle: (GINECO-OBSTETRICIA) BELISARIO DOMINGUEZ No. ext. 771 No. int. Entidad: JALISCO Municipio: GUADALAJARA Colonia: INDEPENDENCIA C. P.: 44290	SI	SI
UMAE ESPECIALIDADES	Calle: (ESPECIALIDADES) BELIZARIO DOMINGUEZ No. ext. 1000 No. int. Entidad: JALISCO Municipio: GUADALAJARA Colonia: INFONAVIT BENITO JUAREZ C. P.: 44770	SI	SI

POR EL INSTITUTO

MTRO. ANGEL ANNUAR RUBIO MORENO
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

POR LA INSTITUCIÓN

COMISARIO JEFE
JORGE AARÓN HIRSCHBERG SALAZAR
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
DE SEGURIDAD

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

ANEXO TÉCNICO

Fecha: 24/10/2022

No. Cotización 13311

No. de Contrato / Convenio:

CONTRATANTE: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en adelante denominado "EL INSTITUTO"

I .- DESCRIPCIÓN DE "LOS SERVICIOS"

Se referirá al tipo de servicio(s) (intramuros, custodia de bienes o protección a personas). Indicar con una "X" la opción, este cuadro resume todas las instalaciones del contratante.

Servicios	
SEGURIDAD A PERSONAS	
SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	X
CUSTODIA DE BIENES Y VALORES	
VEHICULOS	
ANÁLISIS DE RIESGO	
SUPERVISIONES ESPECIALES (INTEGRANTES)	
SUPERVISIONES ESPECIALES (VEHICULOS)	
SUPERVISION PERMANENTES (INTEGRANTES)	
SUPERVISION PERMANENTES (VEHICULOS)	
PROTECCION, SEGURIDAD y CUSTODIA FERROVIARIA	
SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL CON VEHICULO	

II .- ESTADO DE FUERZA Y DESPLIEGUE OPERATIVO

A continuación se presenta el cuadro general para todas las instalaciones del contratante.

	POLICIA	GUARDIA DEL SPF	POLICIA PICK UP PICK UP	POLICIA VEHÍCULO DIVERSO	POLICIA TERCERO		POLICIA SEGUNDO	OFICIAL	
	24x 24x 7	24x 24x 7	24x 24x 7	24x 24x 7	12x 12x 7	24x 24x 7	12x 12x 7	12x 12x 7	Total
SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	24	40	2	2	4	12	1	1	86
Total	24	40	2	2	4	12	1	1	86

INMUEBLE: HGR 1 VICENTE GUERRERO
Calle: AV. ADOLFO RUÍZ CORTINES (HGR 1 VICENTE GUERRERO) No. ext. S/N No. int. S/N Entidad: GUERRERO Municipio: ACAPULCO DE JUAREZ Colonia: ALTA PROGRESO C. P.: 39610

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

						ARMAS			VESTUARIO			EQUIPO			TELECOMUNICACIONES	
GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES	M	F	INDISTINTO	CORTA	LARGA	MUNICIÓN	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TÁCTICO	ANTIMOTINES	TASSER	RADIO	ANTENA
POLICIA	24x 24x 7	8	0	0	8	4	0	120	8	0	0	0	0	0	2	0
GUARDIA DEL SPF	24x 24x 7	16	0	0	16	0	0	0	16	0	0	0	0	0	4	0
POLICIA PICK UP (PICK UP)	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	1	0
POLICIA TERCERO	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	1	0
OFICIAL	12x 12x 7	1	0	0	1	1	0	30	1	0	0	0	0	0	1	0
Total		29	0	0	29	7	0	210	29	0	0	0	0	0	9	0

INMUEBLE: HGSMF 3 CHILPANCINGO

Calle: AV. MIGUEL ALEMÁN (HGSMF 3 CHILPANCINGO) No. ext. 70 No. int. S/N Entidad: GUERRERO Municipio: CHILPANCINGO DE LOS BRAVO Colonia: CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS CENTRO C. P.: 39000

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

						ARMAS			VESTUARIO			EQUIPO			TELECOMUNICACIONES	
GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES	M	F	INDISTINTO	CORTA	LARGA	MUNICIÓN	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TÁCTICO	ANTIMOTINES	TASSER	RADIO	ANTENA
POLICIA	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	1	0
GUARDIA DEL SPF	24x 24x.7	6	0	0	6	0	0	0	6	0	0	0	0	0	1	0
POLICIA VEHÍCULO (DIVERSO)	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	1	0
POLICIA TERCERO	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	1	0
POLICIA SEGUNDO	12x 12x 7	1	0	0	1	1	0	30	1	0	0	0	0	0	1	0
Total		13	0	0	13	4	0	120	13	0	0	0	0	0	5	0

INMUEBLE: HMZMF 4 IGUALA

Calle: CARRETERA FEDERAL A TAXCO(HMZMF 4 IGUALA) No. ext. KM 196 No. int. S/N Entidad: GUERRERO Municipio: IGUALA DE LA INDEPENDENCIA Colonia: IGUALA DE LA INDEPENDENCIA CENTRO C. P.: 40000

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES	M	F	INDISTINTO	ARMAS			VESTUARIO			EQUIPO			TELECOMUNICACIONES	
						CORTA	LARGA	MUNICIÓN	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TÁCTICO	ANTIMOTINES	TASSER	RADIO	ANTENA
POLICIA	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	1	0
GUARDIA DEL SPF	24x 24x 7	8	0	0	8	0	0	0	8	0	0	0	0	0	2	0
POLICIA TERCERO	12x 12x 7	1	0	0	1	1	0	30	1	0	0	0	0	0	1	0
	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	1	0
Total		13	0	0	13	3	0	90	13	0	0	0	0	0	5	0

INMUEBLE: HGSMF 19 CD. ALTAMIRANO
Calle: AV. LÁZARO CARDENAS (HGSMF 19 CD. ALTAMIRANO) No. ext. 1200 No. int. S/N Entidad: GUERRERO Municipio: PUNGARABATO Colonia: CIUDAD ALTAMIRANO CENTRO C. P.: 40660

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES	M	F	INDISTINTO	ARMAS			VESTUARIO			EQUIPO			TELECOMUNICACIONES	
						CORTA	LARGA	MUNICIÓN	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TÁCTICO	ANTIMOTINES	TASSER	RADIO	ANTENA
POLICIA	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	1	0
GUARDIA DEL SPF	24x 24x 7	6	0	0	6	0	0	0	6	0	0	0	0	0	2	0
POLICIA TERCERO	12x 12x 7	1	0	0	1	1	0	30	1	0	0	0	0	0	1	0
	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	1	0
Total		11	0	0	11	3	0	90	11	0	0	0	0	0	5	0

INMUEBLE: SEDE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
Calle: AV. CUAUHTEMOC (SEDE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN) No. ext. 95 No. int. S/N Entidad: GUERRERO Municipio: ACAPULCO DE JUAREZ Colonia: ACAPULCO DE JUAREZ CENTRO C. P.: 39300

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES	M	F	INDISTINTO	ARMAS			VESTUARIO			EQUIPO			TELECOMUNICACIONES	
						CORTA	LARGA	MUNICIÓN	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TÁCTICO	ANTIMOTINES	TASSER	RADIO	ANTENA
POLICIA	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	1	0
GUARDIA DEL SPF	24x 24x 7	4	0	0	4	0	0	0	4	0	0	0	0	0	1	0
POLICIA TERCERO	12x 12x 7	1	0	0	1	1	0	30	1	0	0	0	0	0	1	0
	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	1	0
Total		9	0	0	9	3	0	90	9	0	0	0	0	0	4	0

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INMUEBLE: ALMACEN DELEGACIONAL ACAPULCO
Calle: AV. CAÑADA (ALMACEN DELEGACIONAL ACAPULCO) No. ext. S/N No. int. S/N
Entidad: GUERRERO Municipio: ACAPULCO DE JUAREZ Colonia: ALTA PROGRESO
INFONAVIT C. P.: 39610

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

						ARMAS			VESTUARIO			EQUIPO			TELECOMUNICACIONES	
GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES	M	F	INDISTINTO	CORTA	LARGA	MUNICIÓN	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TÁCTICO	ANTIMOTINES	TASSER	RADIO	ANTENA
POLICIA	24x 24x 7	8	0	0	8	2	0	60	8	0	0	0	0	0	3	0
POLICIA TERCERO	12x 12x 7	1	0	0	1	1	0	30	1	0	0	0	0	0	1	0
	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	2	0	0	0	0	0	1	0
Total		11	0	0	11	4	0	120	11	0	0	0	0	0	5	0

III .- PRECIOS UNITARIOS

Se determinan de conformidad con las tarifas vigentes autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que se señalan en la cotización elaborada por la Dirección General de Administración para el presente servicio con número de folio 13311

IV .- VIGENCIA, LUGAR, CONDICIONES Y VERIFICACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS"

1. Vigencia (la temporalidad por la que se presta el servicio)

INICIO	TERMINO
01/11/2022	31/12/2022

2. El lugar de la prestación de LOS SERVICIOS serán los inmuebles ubicados en:

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

		¿El SPF proporciona?	
INMUEBLE	DOMICILIO	Hospedaje	Alimentación
HGR 1 VICENTE GUERRERO	Calle: AV. ADOLFO RUÍZ CORTINES (HGR 1 VICENTE GUERRERO) No. ext. S/N No. int. S/N Entidad: GUERRERO Municipio: ACAPULCO DE JUAREZ Colonia: ALTA PROGRESO C. P.: 39610	SI	SI
HGSMF 3 CHILPANCINGO	Calle: AV. MIGUEL ALEMÁN (HGSMF 3 CHILPANCINGO) No. ext. 70 No. int. S/N Entidad: GUERRERO Municipio: CHILPANCINGO DE LOS BRAVO Colonia: CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS CENTRO C. P.: 39000	SI	SI
HMZMF 4 IGUALA	Calle: CARRETERA FEDERAL A TAXCO(HMZMF 4 IGUALA) No. ext. KM 196 No. int. S/N Entidad: GUERRERO Municipio: IGUALA DE LA INDEPENDENCIA Colonia: IGUALA DE LA INDEPENDENCIA CENTRO C. P.: 40000	SI	SI
HGSMF 19 CD. ALTAMIRANO	Calle: AV. LÁZARO CARDENAS (HGSMF 19 CD. ALTAMIRANO) No. ext. 1200 No. int. S/N Entidad: GUERRERO Municipio: PUNGARABATO Colonia: CIUDAD ALTAMIRANO CENTRO C. P.: 40660	SI	SI
SEDE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN	Calle: AV. CUAUHTEMOC (SEDE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN) No. ext. 95 No. int. S/N Entidad: GUERRERO Municipio: ACAPULCO DE JUAREZ Colonia: ACAPULCO DE JUAREZ CENTRO C. P.: 39300	SI	SI
ALMACEN DELEGACIONAL ACAPULCO	Calle: AV. CAÑADA (ALMACEN DELEGACIONAL ACAPULCO) No. ext. S/N No. int. S/N Entidad: GUERRERO Municipio: ACAPULCO DE JUAREZ Colonia: ALTA PROGRESO INFONAVIT C. P.: 39610	SI	SI

POR EL INSTITUTO

MTRO. ÁNGEL ANNUAR RUBIO MORENO
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

POR LA INSTITUCIÓN

COMISARIO JEFE
JORGE AARÓN HIRSCHBERG SALAZAR
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

ANEXO TÉCNICO

Fecha: 21/10/2022

No. Cotización 13298

No. de Contrato / Convenio:

CONTRATANTE: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en adelante denominado "EL INSTITUTO"

I .- DESCRIPCIÓN DE "LOS SERVICIOS"

Se referirá al tipo de servicio(s) (intramuros, custodia de bienes o protección a personas). Indicar con una "X" la opción, este cuadro resume todas las instalaciones del contratante.

Servicios	
SEGURIDAD A PERSONAS	
SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	X
CUSTODIA DE BIENES Y VALORES	
VEHICULOS	
ANÁLISIS DE RIESGO	
SUPERVISIONES ESPECIALES (INTEGRANTES)	
SUPERVISIONES ESPECIALES (VEHICULOS)	
SUPERVISION PERMANENTES (INTEGRANTES)	
SUPERVISION PERMANENTES (VEHICULOS)	
PROTECCION, SEGURIDAD y CUSTODIA FERROVIARIA	
SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL CON VEHICULO	

II .- ESTADO DE FUERZA Y DESPLIEGUE OPERATIVO

A continuación se presenta el cuadro general para todas las instalaciones del contratante.

	POLICIA	POLICIA TERCERO	POLICIA TERCERO PICK UP PICK UP	POLICIA SEGUNDO	
	24x 24x 7	24x 24x 7	24x 24x 7	12x 12x 7	**Total**
SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	**6**	**2**	**2**	**1**	**11**
Total	**6**	**2**	**2**	**1**	**11**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

INMUEBLE: COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO ARTEAGA, COAHUILA
Calle: CARRETERA ANTIGUA A ARTEAGA Y BLVD. OSCAR FLORES TAPIA No. ext. No. int.
Entidad: COAHUILA DE ZARAGOZA Municipio: ARTEAGA Colonia: ARTEAGA CENTRO C. P.: 25350

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

						ARMAS			VESTUARIO			EQUIPO			TELECOMUNICACIONES	
GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES	M	F	INDISTINTO	CORTA	LARGA	MUNICIÓN	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TÁCTICO	ANTIMOTINES	TASSER	RADIO	ANTENA
POLICIA	24x 24x 7	6	0	0	6	2	0	60	0	0	0	0	0	0	1	0
POLICIA TERCERO	24x 24x 7	2	0	0	2	1	0	30	0	0	0	0	0	0	1	0
POLICIA TERCERO PICK UP (PICK UP)	24x 24x 7	2	0	0	2	1	1	120	0	0	0	0	0	0	0	0
POLICIA SEGUNDO	12x 12x 7	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Total		11	0	0	11	4	1	210	0	0	0	0	0	0	3	0

III .- PRECIOS UNITARIOS

Se determinan de conformidad con las tarifas vigentes autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que se señalan en la cotización elaborada por la Dirección General de Administración para el presente servicio con número de folio 13298

IV .- VIGENCIA, LUGAR, CONDICIONES Y VERIFICACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS"

1. Vigencia (la temporalidad por la que se presta el servicio)

INICIO	TERMINO
01/11/2022	31/12/2022

2. El lugar de la prestación de LOS SERVICIOS serán los inmuebles ubicados en:

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

		¿El SPF proporciona?	
INMUEBLE	DOMICILIO	Hospedaje	Alimentación
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO ARTEAGA, COAHUILA	Calle: CARRETERA ANTIGUA A ARTEAGA Y BLVD. OSCAR FLORES TAPIA No. ext. No. int. Entidad: COAHUILA DE ZARAGOZA Municipio: ARTEAGA Colonia: ARTEAGA CENTRO C. P.: 25350	SI	SI

POR EL INSTITUTO

MTRO. ÁNGEL ANNUAR RUBIO MORENO
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

POR LA INSTITUCIÓN

COMISARIO JEFE
JORGE AARÓN HIRSCHBERG SALAZAR
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
DE SEGURIDAD

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

ANEXO TÉCNICO

Fecha: 14/10/2022

No. Cotización 13256

No. de Contrato / Convenio:

CONTRATANTE: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en adelante denominado "EL INSTITUTO"

I .- DESCRIPCIÓN DE "LOS SERVICIOS"

Se referirá al tipo de servicio(s) (intramuros, custodia de bienes o protección a personas). Indicar con una "X" la opción, este cuadro resume todas las instalaciones del contratante.

Servicios	
SEGURIDAD A PERSONAS	
SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	X
CUSTODIA DE BIENES Y VALORES	
VEHICULOS	
ANÁLISIS DE RIESGO	
SUPERVISIONES ESPECIALES (INTEGRANTES)	
SUPERVISIONES ESPECIALES (VEHICULOS)	
SUPERVISION PERMANENTES (INTEGRANTES)	
SUPERVISION PERMANENTES (VEHICULOS)	
PROTECCION, SEGURIDAD y CUSTODIA FERROVIARIA	
SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL CON VEHICULO	

II .- ESTADO DE FUERZA Y DESPLIEGUE OPERATIVO

A continuación se presenta el cuadro general para todas las instalaciones del contratante.

	POLICIA	POLICIA TERCERO	
	24x 24x 7	24x 24x 7	**Total**
SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	**16**	**6**	**22**
Total	**16**	**6**	**22**

≠ Cotización

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INMUEBLE: IMSS CHETUMAL AV. CHAPULTEPEC
Calle: AVENIDA CHAPULTEPEC No. ext. 2 ORIENTE No. int. S/N Entidad: QUINTANA ROO Municipio: OTHON P. BLANCO Colonia: CHETUMAL CENTRO C. P.: 77000

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

						ARMAS			VESTUARIO			EQUIPO			TELECOMUNICACIONES	
GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES	M	F	INDISTINTO	CORTA	LARGA	MUNICIÓN	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TÁCTICO	ANTIMOTINES	TASSER	RADIO	ANTENA
POLICIA	24x 24x 7	8	0	0	8	0	0	0	8	0	0	0	0	4	2	0
POLICIA TERCERO	24x 24x 7	2	0	0	2	0	0	0	2	0	0	0	0	1	1	0
Total		10	0	0	10	0	0	0	10	0	0	0	0	5	3	0

INMUEBLE: IMSS CARR. CHETUMAL
Calle: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM 2.5, FRACCION READAPTACION SOCI No. ext. S/N No. int. Entidad: QUINTANA ROO Municipio: OTHON P. BLANCO Colonia: CERESO CHETUMAL C. P.: 77041

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

						ARMAS			VESTUARIO			EQUIPO			TELECOMUNICACIONES	
GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES	M	F	INDISTINTO	CORTA	LARGA	MUNICIÓN	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TÁCTICO	ANTIMOTINES	TASSER	RADIO	ANTENA
POLICIA	24x 24x 7	6	0	0	6	0	0	0	6	0	0	0	0	3	3	0
POLICIA TERCERO	24x 24x 7	2	0	0	2	0	0	0	2	0	0	0	0	1	1	0
Total		8	0	0	8	0	0	0	8	0	0	0	0	4	4	0

INMUEBLE: IMSS CHETUMAL PRIV. EFRAIN
Calle: PRIVADA EFRAIN AGUILAR S/N POR AV. HEROES No. ext. No. int. Entidad: QUINTANA ROO Municipio: OTHON P. BLANCO Colonia: CHETUMAL CENTRO C. P.: 77000

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL

						ARMAS			VESTUARIO			EQUIPO			TELECOMUNICACIONES	
GRADO O JERARQUIA	TURNO	INTEGRANTES	M	F	INDISTINTO	CORTA	LARGA	MUNICIÓN	UNIFORME	GALA	MEDIA GALA	TÁCTICO	ANTIMOTINES	TASSER	RADIO	ANTENA
POLICIA	24x 24x 7	2	0	0	2	0	0	0	2	0	0	0	0	1	1	0
POLICIA TERCERO	24x 24x 7	2	0	0	2	0	0	0	2	0	0	0	0	1	1	0
Total		4	0	0	4	0	0	0	4	0	0	0	0	2	2	0

III .- PRECIOS UNITARIOS

Se determinan de conformidad con las tarifas vigentes autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que se señalan en la cotización elaborada por la Dirección General de Administración para el presente servicio con número de folio 13256

IV .- VIGENCIA, LUGAR, CONDICIONES Y VERIFICACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS"

1. Vigencia (la temporalidad por la que se presta el servicio)

INICIO	TERMINO
01/11/2022	31/12/2022

2. El lugar de la prestación de LOS SERVICIOS serán los inmuebles ubicados en:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

		¿El SPF proporciona?	
INMUEBLE	DOMICILIO	Hospedaje	Alimentación
IMSS CHETUMAL AV. CHAPULTEPEC	Calle: AVENIDA CHAPULTEPEC No. ext. 2 ORIENTE No. int. S/N Entidad: QUINTANA ROO Municipio: OTHON P. BLANCO Colonia: CHETUMAL CENTRO C. P.: 77000	SI	SI
IMSS CARR. CHETUMAL	Calle: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM 2.5, FRACCION READAPTACION SOCI No. ext. S/N No. int. Entidad: QUINTANA ROO Municipio: OTHON P. BLANCO Colonia: CERESO CHETUMAL C. P.: 77041	SI	SI
IMSS CHETUMAL PRIV. EFRAIN	Calle: PRIVADA EFRAIN AGUILAR S/N POR AV. HEROES No. ext. No. int. Entidad: QUINTANA ROO Municipio: OTHON P. BLANCO Colonia: CHETUMAL CENTRO C. P.: 77000	SI	SI

POR EL INSTITUTO

MTRO. ÁNGEL ANNUAR RUBIO MORENO
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

POR LA INSTITUCIÓN

COMISARIO JEFE
JORGE AARÓN HIRSCHBERG SALAZAR
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
DE SEGURIDAD

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 13311
FECHA: 24/10/2022

CNEL. FLAVIO ALEJANDRO PEREA ALCARAZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA
DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: AV. ADOLFO RUIZ CORTINES (HGR 1 VICENTE GUERRERO) No. ext.: S/N No. Int.: S/N Colonia: ALTA PROGRESO Municipio: ACAPULCO DE JUAREZ Estado: GUERRERO C. P.: 39610

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	8	8	8	8	8	8	8	951.00	$7,608.00	$7,608.00	$7,608.00	$7,608.00	$7,608.00	$7,608.00	$7,608.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	16	16	16	16	16	16	16	886.00	$14,176.00	$14,176.00	$14,176.00	$14,176.00	$14,176.00	$14,176.00	$14,176.00
POLICIA PICK UP (PICK UP) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	3,396.00	$6,792.00	$6,792.00	$6,792.00	$6,792.00	$6,792.00	$6,792.00	$6,792.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,043.00	$2,086.00	$2,086.00	$2,086.00	$2,086.00	$2,086.00	$2,086.00	$2,086.00
OFICIAL 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,390.00	$1,390.00	$1,390.00	$1,390.00	$1,390.00	$1,390.00	$1,390.00	$1,390.00
Total de integrantes	29	29	29	29	29	29	29		$32,052.00	$32,052.00	$32,052.00	$32,052.00	$32,052.00	$32,052.00	$32,052.00

Calle: AV. MIGUEL ALEMÁN (HGSMF 3 CHILPANCINGO) No. ext.: 70 No. Int.: S/N Colonia: CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS CENTRO Municipio: CHILPANCINGO DE LOS BRAVO Estado: GUERRERO C. P.: 39000

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
2	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	951.00	$1,902.00	$1,902.00	$1,902.00	$1,902.00	$1,902.00	$1,902.00	$1,902.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	6	6	6	6	6	6	6	886.00	$5,316.00	$5,316.00	$5,316.00	$5,316.00	$5,316.00	$5,316.00	$5,316.00
POLICIA VEHÍCULO (DIVERSO) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	2,915.00	$5,830.00	$5,830.00	$5,830.00	$5,830.00	$5,830.00	$5,830.00	$5,830.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,043.00	$2,086.00	$2,086.00	$2,086.00	$2,086.00	$2,086.00	$2,086.00	$2,086.00
POLICIA SEGUNDO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,095.00	$1,095.00	$1,095.00	$1,095.00	$1,095.00	$1,095.00	$1,095.00	$1,095.00
Total de integrantes	13	13	13	13	13	13	13		$16,229.00	$16,229.00	$16,229.00	$16,229.00	$16,229.00	$16,229.00	$16,229.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Folio: 13311
FECHA: 24/10/2022

Calle: CARRETERA FEDERAL A TAXCO (HMZMF 4 IGUALA) No. ext.: KM 196 No. int.: S/N Colonia: IGUALA DE LA INDEPENDENCIA CENTRO Municipio: IGUALA DE LA INDEPENDENCIA Estado: GUERRERO C. P.: 40000

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
3	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	951.00	$1,902.00	$1,902.00	$1,902.00	$1,902.00	$1,902.00	$1,902.00	$1,902.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	8	8	8	8	8	8	8	886.00	$7,088.00	$7,088.00	$7,088.00	$7,088.00	$7,088.00	$7,088.00	$7,088.00
POLICIA TERCERO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,043.00	$1,043.00	$1,043.00	$1,043.00	$1,043.00	$1,043.00	$1,043.00	$1,043.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,043.00	$2,086.00	$2,086.00	$2,086.00	$2,086.00	$2,086.00	$2,086.00	$2,086.00
Total de integrantes	13	13	13	13	13	13	13		$12,119.00	$12,119.00	$12,119.00	$12,119.00	$12,119.00	$12,119.00	$12,119.00

Calle: AV. LÁZARO CARDENAS (HGSMF 19 CD. ALTAMIRANO) No. ext.: 1200 No. int.: S/N Colonia: CIUDAD ALTAMIRANO CENTRO Municipio: PUNGARABATO Estado: GUERRERO C. P.: 40660

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
4	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	951.00	$1,902.00	$1,902.00	$1,902.00	$1,902.00	$1,902.00	$1,902.00	$1,902.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	6	6	6	6	6	6	6	886.00	$5,316.00	$5,316.00	$5,316.00	$5,316.00	$5,316.00	$5,316.00	$5,316.00
POLICIA TERCERO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,043.00	$1,043.00	$1,043.00	$1,043.00	$1,043.00	$1,043.00	$1,043.00	$1,043.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,043.00	$2,086.00	$2,086.00	$2,086.00	$2,086.00	$2,086.00	$2,086.00	$2,086.00
Total de integrantes	11	11	11	11	11	11	11		$10,347.00	$10,347.00	$10,347.00	$10,347.00	$10,347.00	$10,347.00	$10,347.00

Calle: AV. CUAUHTEMOC (SEDE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN) No. ext.: 95 No. int.: S/N Colonia: ACAPULCO DE JUAREZ CENTRO Municipio: ACAPULCO DE JUAREZ Estado: GUERRERO C. P.: 39300

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
5	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	951.00	$1,902.00	$1,902.00	$1,902.00	$1,902.00	$1,902.00	$1,902.00	$1,902.00
GUARDIA DEL SPF 24X24X7	4	4	4	4	4	4	4	886.00	$3,544.00	$3,544.00	$3,544.00	$3,544.00	$3,544.00	$3,544.00	$3,544.00
POLICIA TERCERO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,043.00	$1,043.00	$1,043.00	$1,043.00	$1,043.00	$1,043.00	$1,043.00	$1,043.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,043.00	$2,086.00	$2,086.00	$2,086.00	$2,086.00	$2,086.00	$2,086.00	$2,086.00
Total de integrantes	9	9	9	9	9	9	9		$8,575.00	$8,575.00	$8,575.00	$8,575.00	$8,575.00	$8,575.00	$8,575.00

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 13311
FECHA: 24/10/2022

Calle: AV. CAÑADA (ALMACEN DELEGACIONAL ACAPULCO) No. ext.: S/N No. int.: S/N Colonia: ALTA PROGRESO INFONAVIT Municipio: ACAPULCO DE JUAREZ Estado: GUERRERO C. P.: 39610

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
6	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	8	8	8	8	8	8	8	951.00	$7,608.00	$7,608.00	$7,608.00	$7,608.00	$7,608.00	$7,608.00	$7,608.00
POLICIA TERCERO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,043.00	$1,043.00	$1,043.00	$1,043.00	$1,043.00	$1,043.00	$1,043.00	$1,043.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,043.00	$2,086.00	$2,086.00	$2,086.00	$2,086.00	$2,086.00	$2,086.00	$2,086.00
Total de integrantes	11	11	11	11	11	11	11		$10,737.00	$10,737.00	$10,737.00	$10,737.00	$10,737.00	$10,737.00	$10,737.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/11/2022 a 30/11/2022	$2,701,770.00	$2,701,770.00
01/12/2022 a 31/12/2022	$2,791,829.00	$2,791,829.00
Costo total del servicio	**$5,493,599.00**	**$5,493,599.00**
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	**$5,493,599.00**	**$5,493,599.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la actualización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2022 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federaciónpara que produzca sus efectos legales, ni de notificación previa por parte del Servicio de Protección Federal. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

CNEL. FLAVIO ALEJANDRO PEREA ALCARAZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA
DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E

Folio: 13298
FECHA: 21/10/2022

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: CARRETERA ANTIGUA A ARTEAGA Y BLVD. OSCAR FLORES TAPIA No. ext.: No. int.: Colonia: ARTEAGA CENTRO Municipio: ARTEAGA Estado: COAHUILA DE ZARAGOZA C. P.: 25350

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	6	6	6	6	6	6	6	951.00	$5,706.00	$5,706.00	$5,706.00	$5,706.00	$5,706.00	$5,706.00	$5,706.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,043.00	$2,086.00	$2,086.00	$2,086.00	$2,086.00	$2,086.00	$2,086.00	$2,086.00
POLICIA TERCERO PICK UP (PICK UP) 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	3,476.00	$6,950.00	$6,950.00	$6,950.00	$6,950.00	$6,950.00	$6,950.00	$6,950.00
POLICIA SEGUNDO 12X12X7	1	1	1	1	1	1	1	1,096.00	$1,096.00	$1,096.00	$1,096.00	$1,096.00	$1,096.00	$1,096.00	$1,096.00
Total de Integrantes	11	11	11	11	11	11	11		$15,837.00	$15,837.00	$15,837.00	$15,837.00	$15,837.00	$15,837.00	$15,837.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS YPERIMETRAL	Total
01/11/2022 a 30/11/2022	$475,110.00	$475,110.00
01/12/2022 a 31/12/2022	$490,947.00	$490,947.00
Costo total del servicio	**$966,057.00**	**$966,057.00**
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	**$966,057.00**	**$966,057.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la actualización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2022 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federaciónpara que produzca sus efectos legales, ni de notificación previa por parte del Servicio de Protección Federal. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 13256
FECHA: 14/10/2022

LIC. GUSTAVO CUEVAS GUTIÉRREZ
TITULAR DE LA DIVISION DE SEGURIDAD Y REGUARDO DE INMUEBLES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 15 fracción V y 18 fracciones I, XI y XVI del Reglamento del Servicio de Protección Federal y con el propósito de atender su solicitud, se envía cotización para prestar los servicios como se detalla a continuación:

Calle: AVENIDA CHAPULTEPEC No. ext.: 2 ORIENTE No. int.: S/N Colonia: CHETUMAL CENTRO Municipio: OTHON P. BLANCO Estado: QUINTANA ROO C. P.: 77000

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
1	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	8	8	8	8	8	8	8	951.00	$7,608.00	$7,608.00	$7,608.00	$7,608.00	$7,608.00	$7,608.00	$7,608.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,043.00	$2,086.00	$2,086.00	$2,086.00	$2,086.00	$2,086.00	$2,086.00	$2,086.00
Total de integrantes	10	10	10	10	10	10	10		$9,694.00	$9,694.00	$9,694.00	$9,694.00	$9,694.00	$9,694.00	$9,694.00

Calle: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM 2.5, FRACCION READAPTACION SOCI No. ext.: S/N No. int.: Colonia: CERESO CHETUMAL Municipio: OTHON P. BLANCO Estado: QUINTANA ROO C. P.: 77041

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL														
2	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	6	6	6	6	6	6	6	951.00	$5,706.00	$5,706.00	$5,706.00	$5,706.00	$5,706.00	$5,706.00	$5,706.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,043.00	$2,086.00	$2,086.00	$2,086.00	$2,086.00	$2,086.00	$2,086.00	$2,086.00
Total de integrantes	8	8	8	8	8	8	8		$7,792.00	$7,792.00	$7,792.00	$7,792.00	$7,792.00	$7,792.00	$7,792.00

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Folio: 13256
FECHA: 14/10/2022

Calle: PRIVADA EFRAIN AGUILAR S/N POR AV. HEROES No. ext.: No. int.: Colonia: CHETUMAL CENTRO Municipio: OTHON P. BLANCO Estado: QUINTANA ROO C. P.: 77000

SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL															
3	NÚM DE INTEGRANTES							Cuota diaria unitaria	IMPORTE DIARIO POR CUOTA DE INTEGRANTES						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
POLICIA 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	951.00	$1,902.00	$1,902.00	$1,902.00	$1,902.00	$1,902.00	$1,902.00	$1,902.00
POLICIA TERCERO 24X24X7	2	2	2	2	2	2	2	1,043.00	$2,086.00	$2,086.00	$2,086.00	$2,086.00	$2,086.00	$2,086.00	$2,086.00
Total de integrantes	4	4	4	4	4	4	4		$3,988.00	$3,988.00	$3,988.00	$3,988.00	$3,988.00	$3,988.00	$3,988.00

Proyección mensual (estimada)	SEGURIDAD INTRAMUROS Y PERIMETRAL	Total
01/11/2022 a 30/11/2022	$644,220.00	$644,220.00
01/12/2022 a 31/12/2022	$665,694.00	$665,694.00
Costo total del servicio	**$1,309,914.00**	**$1,309,914.00**
IVA 16%	$0.00	$0.00
Total	**$1,309,914.00**	**$1,309,914.00**

La presente cotización refleja el valor estimado de las contraprestaciones por los servicios que otorgue el Servicio de Protección Federal, de acuerdo con la solicitud presentada. Este documento es de carácter informativo, por lo que no prejuzga o convalida el procedimiento que debe cumplirse en términos de la normatividad aplicable para la contratación de los servicios. Esta cotización se elabora con base en la actualización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2022 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando que la aplicación surte efectos a partir de la fecha de su autorización y no está condicionada a su publicación en el Diario Oficial de la Federaciónpara que produzca sus efectos legales, ni de notificación previa por parte del Servicio de Protección Federal. La cuota diaria determinada para los vehículos asignados para los servicios de protección, custodia, seguridad y vigilancia, protección a personas y custodia de bienes y valores y Análisis de Riesgos incluye como máximo el costo del combustible de 200 km diarios. El excedente deberá ser cubierto por el contratante. Los viáticos, pasajes, peajes y demás gastos inherentes por comisiones fuera del lugar de contratación o al Interior de la República, deberán ser pagados en su totalidad por el contratante.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA JEFA
MTRA. VIOLETA MILLÁN ZAMORA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

“DICE”

ANEXO 2 (DOS) ACUERDO OPERACIONAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SEGURIDAD

PROTECCIÓN FEDERAL

ACUERDO OPERACIONAL

EL PRESENTE ACUERDO OPERACIONAL QUE FORMALIZAN LAS PARTES OPERATIVAS DEL SERVICIO DE PROTECCION FEDERAL, EN ADELANTE **"LA INSTITUCIÓN"** Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO",** CON MOTIVO DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO **DC22S236**, CON VIGENCIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

APARTADO A) CIUDAD DE MÉXICO

I.- DESCRIPCIÓN DE "LOS SERVICIOS"

Se requiere el Servicio de Protección, Custodia, Vigilancia y Seguridad, en adelante **"LOS SERVICIOS"**, a través de **"LA INSTITUCIÓN",** en los inmuebles de **"EL INSTITUTO"**, con el proposito de reguardar los bienes, controlar los accesos, permanencia del personal y de terceros en las instalaciones señaladas en el presente **ACUERDO OPERACIONAL.**

II.- ALCANCE DEL SERVICIO

Comprende la asignacion de un número determinado de Policías y Guardias de la **"LA INSTITUCIÓN"**, que cuentan con la capacitación, experiencia y conocimientos técnicos en materia de seguridad y protección, así como el equipo y armamento necesario para proporcionar un servicio acorde con los requerimientos y necesidades de **"EL INSTITUTO"**.

III.- VIGENCIA DEL SERVICIO

La vigencia será del **01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

IV.- LUGAR, CONDICIONES Y VERIFICACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS"

1. El lugar de la prestación de **"LOS SERVICIOS"** será en los inmuebles ubicados en:

I. **INMUEBLE: CMN SIGLO XXI (ÁREAS COMUNES)**

UBICACIÓN: CMN Siglo XXI (Áreas Comunes) No. 330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C. P. 06720.

II. **INMUEBLE: CMN SIGLO XXI (CARDIOLOGÍA)**

UBICACIÓN: CMN Siglo XXI (Cardiología) No. 330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C. P. 06720.

III. **INMUEBLE: CMN SIGLO XXI (ÁREAS ESPECIALIDADES)**
UBICACIÓN: CMN Siglo XXI (Áreas Especialidades) No. 330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C. P. 06720.

IV. **INMUEBLE: CMN SIGLO XXI (ONCOLOGÍA)**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Ricardo Flores Magón

UBICACIÓN: CMN Siglo XXI (Oncología) No. 330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C. P. 06720.

V. **INMUEBLE: CMN SIGLO XXI (PEDIATRÍA)**

UBICACIÓN: CMN Siglo XXI (Pediatría) No. 330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C. P. 06720.

VI. **INMUEBLE: EJE VIAL 3 (TRONCOSO)**

UBICACIÓN: Eje Vial 3 (Troncoso) No. 3, Colonia Granjas Princess, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, C. P. 08400.

VII. **INMUEBLE: PASEO DE LAS JACARANDAS (LA RAZA)**

UBICACIÓN: Paseo de las Jacarandas (La Raza) HG S/N, Colonia La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, C. P. 02990.

VIII. **INMUEBLE: (HOSPITAL GRAL. 32)**

UBICACIÓN: Calzada Del Hueso entre Canal Miramontes (Hospital Gral. 32) S/N, Colonia Ex Hacienda Coapa, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14308.

IX. **INMUEBLE: (HOSPITAL GRAL. VENADOS)**

UBICACIÓN: Eje Vial 7 Municipio Libre (Hospital Gral. Venados) No. 270, Colonia Portales, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03300.

X. **INMUEBLE: (HOSPITAL 2 VILLA COAPA)**

UBICACIÓN: Calzada del Hueso entre Miramontes (Hospital 2 Villa Coapa) No. 117, Colonia Ex Hacienda Coapa, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14308.

XI. **INMUEBLE: (CARLOS MAC GREGOR NO. 1)**

UBICACIÓN: Eje Vial Poniente Gabriel Mancera (Carlos Mac Gregor No. 1) No. 222, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100.

XII. **INMUEBLE: (ALMACÉN VALLEJO NORTE)**

UBICACIÓN: Cerrada de los 100 Metros (Almacén Vallejo Norte) S/N, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Benito Juárez. Ciudad de México, C.P. 07760.

XIII. **INMUEBLE: (ALMACÉN VALLEJO SUR)**

UBICACIÓN: Calzada Vallejo (Almacén Vallejo Sur) No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Benito Juárez. Ciudad de México, C.P. 07760.

XIV. **INMUEBLE: (ORIENTE - ALMACÉN DELEGACIONAL)**

UBICACIÓN: Poniente 146 (Oriente - Almacén Delegacional) No. 825, Colonia Industrial Vallejo, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02300.

XV. **INMUEBLE: HGZ NO. 8 SAN ÁNGEL**

UBICACIÓN: Av. Rio Magdalena (HGZ No. 8 San Angel) No. 289, Colonia Tizapan, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01090.

XVI. **INMUEBLE: CENTRO PARA LA EXCELENCIA MÉDICA SUR**

UBICACIÓN: Av. Cuauhtémoc (Centro para la Excelencia Médica Sur) No. 330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06720.

XVII. **INMUEBLE: (GINECO-OBSTETRICIA 4 SAN ÁNGEL)**

UBICACIÓN: Eje Vial Rio Magdalena (Gineco-Obstetricia 4 San Ángel), Eje 10 No. 289, Colonia Tizapan, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01090.

XVIII. **INMUEBLE: RED FRÍA**

UBICACIÓN: Calzada Vallejo (Red Fría) No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07760.

XIX. **INMUEBLE: NIVEL CENTRAL CORRECCIÓN Y DIRECIONAL**

UBICACIÓN: Calzada Vallejo (Nivel Central Corrección y Direcional) No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07760.

XX. **INMUEBLE: HOSPITAL DE ESPECIALIDADES RAZA**

UBICACIÓN: Calzada Vallejo y Jacarandas (Hospital de Especialidades Raza) S/N, Colonia La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02990.

XXI. **INMUEBLE: HOSPITAL GINECOOBSTETRICIA NO.3**

UBICACIÓN: Calzada Vallejo y Jacarandas (Hospital Ginecoobstetricia No.3) S/N, Colonia La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02990.

XXII. **INMUEBLE: ÁREAS COMUNES LA RAZA**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Ricardo Flores Magón

UBICACIÓN: Calzada Vallejo y Jacarandas (Áreas Comunes La Raza) S/N, Colonia La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02990.

XXIII. **INMUEBLE: MAGDALENA DE LAS SALINAS - TRAUMATOLOGÍA**

UBICACIÓN: Av. Colector 15 (Magdalena de las Salinas - Traumatología), Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07760.

XXIV. **INMUEBLE: MAGDALENA DE LAS SALINAS - ORTOPEDIA**

UBICACIÓN: Av. Colector 15 (Magdalena de las Salinas - Ortopedia), Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07760.

XXV. **INMUEBLE: MAGDALENA DE LAS SALINAS - REHABILITACIÓN**

UBICACIÓN: Av. Colector 15 (Magdalena De Las Salinas - Rehabilitación), Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07760.

XXVI. **INMUEBLE: LOMAS VERDES**

UBICACIÓN: (Hospital Traumatología) Av. Lomas Verdes Boulevard Ávila Camacho No. 52, Colonia Carnet Promoción y Operación S.A. de C.V., Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06704.

XXVII. **INMUEBLE: VILLALONGIN**

UBICACIÓN: Cal. Villalongin No. 117, Colonia San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06470.

2. Condiciones:

a) Distribución de Policías y Guardias del SPF

I. El Administrador del Contrato de **"EL INSTITUTO"** solicitará a **"LA INSTITUCIÓN"** la distribución de Policías y Guardias contratados, únicamente dentro de los inmuebles previstos en el presente Acuerdo Operacional, de acuerdo a las necesidades de seguridad que haya arrojado la marcha exploratoria de seguridad, previamente a **"EL INSTITUTO".**

II. **"LA INSTITUCIÓN"** cubrirá los diferentes puntos de seguridad en las instalaciones de **"EL INSTITUTO"**, con el número de Policías y Guardias, con sus respectivas Jerarquías y turnos necesarios.

III. La disminución, incremento del personal o de instalación de **"EL INSTITUTO"**, la solicitará el Administrador del Contrato a **"LA INSTITUCIÓN"**, con diez días naturales de anticipación como mínimo y previo acuerdo, se podrá aumentar o disminuir el efectivo, tomando en consideración la actualización de la marcha exploratoria de seguridad.

2022 Ricardo Flores Magón

IV. **"LA INSTITUCIÓN"**, podrá asignar a **"LOS SERVICIOS"**, a integrantes de grado diferente, de mayor o menor jerarquía, vigilando que las funciones se realicen con la calidad requerida por **"EL INSTITUTO"**. El cambio de jerarquía a otra, necesariamente deberá reflejarse en la fatiga y reporte mensual correspondiente; por lo que el área financiera de **"LA INSTITUCIÓN"**, expedirá el CFDI, de conformidad con el número y jerarquía de integrantes que efectivamente hayan prestado el servicio.

V. **"EL INSTITUTO"** y **"LA INSTITUCIÓN"**, de común acuerdo manifiestan, que el servicio se establecerá a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, con un total de 1074 integrantes.

b) Obligaciones para la prestación de "LOS SERVICIOS".

I. **"LA INSTITUCIÓN"** debe cumplir con el número de integrantes y grado requerido de conformidad con la marcha exploratoria de seguridad, previamente realizada a **"EL INSTITUTO"** por parte de **"LA INSTITUCIÓN"**.

II. Los puntos de vigilancia y seguridad de los integrantes de **"LA INSTITUCIÓN"**, estarán bajo la supervisión del Jefe de Turno y/o Jefe de Servicio y del responsable del mismo, y dichos puntos serán establecidos de acuerdo a la marcha exploratoria de seguridad y a las necesidades de seguridad del servicio.

III. **"LA INSTITUCIÓN"** designará un Jefe de Turno y/o Jefe de Servicio, así como un Supervisor del Servicio, quienes se encargaran de coordinar, controlar, supervisar y mantener contacto permanente con el Administrador del Contrato de **"EL INSTITUTO"** para mantener el servicio en óptimas condiciones.

IV. **"LA INSTITUCIÓN"** deberá contar con *Licencia Oficial Colectiva*, para el uso de armas de fuego, en el desempeño de **"LOS SERVICIOS"**.

V. En caso de que el Administrador del Contrato o **"LA INSTITUCIÓN"**, comprueben negligencia, falta de probidad o ineficiencia en el desempeño de las funciones de los integrantes, se valorará la remoción del mismo.

VI. **"LOS SERVICIOS"** serán cubiertos las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato, conforme a los horarios establecidos.

VII. El horario para el turno de 24x24 horas, de lunes a viernes es de 07:00 a 07:00 horas del día siguiente, sábado de 07:00 a 08:00 horas del día siguiente y domingo y días festivos de 08:00 a 07:00 horas del día siguiente. Para el turno de 12x12 el horario será de 07:00 a 19:00 horas de lunes a viernes, con descanso los sábados y domingos de cada semana y los días festivos será de 08:00 a 19:00 horas, permaneciendo pendientes de cualquier eventualidad que se suscite en el servicio.

VIII. **"LA INSTITUCIÓN"**, deberá efectuar los relevos de acuerdo a los turnos establecidos, entregando el Jefe de Turno el parte de novedades correspondiente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Ricardo Flores Magón
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

IX. **"LA INSTITUCIÓN"**, podrá cubrir con una tolerancia de hasta 1 hora el relevo de los integrantes, tiempo en el que el Jefe de Turno y/o de Servicio no podrá retirarse del servicio.

X. Ningún integrante podrá cubrir turno por más de 24 horas continuas y **"LA INSTITUCIÓN"**, tomara las medidas necesarias con el personal, para que no existan ausencias en la prestación de **"LOS SERVICIOS"**.

XI. La tarifa autorizada será pagada, por parte de **"EL INSTITUTO"**, por día transcurrido por cada integrante, incluyendo los días de descanso para los integrantes que desempeñen su labor conforme ambas modalidades de horario.

XII. **"LA INSTITUCIÓN"** se compromete a proporcionar a sus integrantes, los uniformes oficiales reglamentarios, credencial oficial de identificacion, armamento, equipo y accesorios, para el desempeño de sus funciones.

XIII. **"LA INSTITUCIÓN"**, a través de sus mandos, será la responsable de verificar que los integrantes, cumplan con los horarios, turnos y consignas establecidas, en la instalación.

XIV. Los integrantes de **"LA INSTITUCIÓN"** deberán mantener en buen estado el mobiliario y equipo de **"EL INSTITUTO"** les asigne para el desempeño de sus funciones.

Para atender las necesidades básicas y administrativas "EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato, deberá proporcionar un área segura para el personal de "LA INSTITUCIÓN" donde resguardarán armamento, equipo, documentación y pertenencias personales.

XV. **"LA INSTITUCIÓN"** podrá atender necesidades del contratante que no estén consideradas dentro del presente **ACUERDO OPERACIONAL**, siempre y cuando éstas sean solicitadas con anticipación y por conducto del responsable de la seguridad de **"EL INSTITUTO"** al responsable de seguridad de **"LA INSTITUCIÓN"**, y no contravengan las funciones que, por su naturaleza son las que, deben cumplir el personal de **"LA INSTITUCIÓN"**.

XVI. **"LA INSTITUCIÓN"** efectuará la rotación de los integrantes asignados al presente servicio, por necesidades del mismo, los cuales pueden ser: promoción, capacitación y reasignación; así como evitar que se creen compromisos y afectos con el personal que labora en los inmuebles donde se prestan **"LOS SERVICIOS"**, impidiendo con ello, se vea afectada la disciplina en el cumplimiento de las consignas.

c) Consignas Generales

I. Brindar a **"EL INSTITUTO"** la seguridad y protección de los Activos Vitales de conformidad con los lineamientos aplicables de **"LA INSTITUCIÓN"**.

II. Asistir a su servicio puntualmente, en buen estado físico, quedando estrictamente prohibido presentarse en estado de ebriedad o bajo los influjos de alguna droga.

2022 Ricardo Flores Magón

III. Mantenerse alerta en todo momento, informando cualquier condición insegura que represente un riesgo en las instalaciones, debiendo Reportar, Registrar y Rendir al mando inmediato.

IV. Desempeñar el servicio con profesionalismo y oportunidad, quedando prohibido dormirse.

V. Impedir el acceso a los empleados y visitantes, en estado de ebriedad o bajo el aparente influjo de alguna droga, reportando el caso al superior inmediato y al responsable designado por **"EL INSTITUTO"**.

VI. Mantener siempre presente con todas las personas un trato cordial y amable, entendiendo que el trabajo realizado es de servicio y atención, así como manifestar una conducta de apoyo a personas con capacidades diferentes y de la tercera edad.

VII. No proporcionar información sobre el servicio de vigilancia o de aquella que se considere reservada o confidencial.

VIII. Usar los insumos pertenecientes a **"EL INSTITUTO"** de manera racional.

IX. Se prohíbe el acceso a las áreas u oficinas sin autorización previa, salvo en casos de emergencia.

X. No utilizar durante su horario de labores cualquier tipo y/o medio de distracción que afecte su servicio y ponga en riesgo la integridad física de las personas y bienes a su resguardo, como es el caso de televisores, radios, laptop, teléfonos, celulares personales, revistas, periódicos, etc.

XI. Realizar rondines dentro de las instalaciones, para mantener la seguridad de las mismas conforme a las necesidades del servicio.

XII. Coadyuvar y apegarse a los lineamientos de la Unidad Interna de Protección Civil, en caso de emergencia (sismo, incendio, inundación, amenaza de bomba, etc.) activar el protocolo correspondiente, previamente establecidos por la misma, resguardando el inmueble desde el exterior, para evitar sustracción de los bienes propiedad de **"EL INSTITUTO"**.

XIII. Realizar las demostraciones de respeto, como está establecido, hacia los mandos que se presenten a su servicio y a los funcionarios de alto nivel de **"EL INSTITUTO"**.

XIV. Reportar en forma inmediata las condiciones inseguras en la instalación, tales como: cerraduras en mal estado, fugas de agua o fallas eléctricas, que pongan en riesgo a usuarios, operaciones o instalaciones.

XV. Mantener limpios y en buen estado de conservación los bienes que **"EL INSTITUTO"** asigne, previo acuse de recibo, para el cumplimiento de **"LOS SERVICIOS"**.

XVI. Verificar que en los puntos de seguridad de **"EL INSTITUTO"**, se cuente con la siguiente información:

- Consignas de Seguridad Generales y Particulares.
- Todos aquellos formatos inherentes a la operación de seguridad interna del inmueble.

XVII. Contar con un Directorio telefónico de las Instituciones de rescate y salvamento Federales, Estatales y Locales, para el apoyo en caso de contingencias, el cual será entregado por la Unidad Interna de Protección Civil de **"EL INSTITUTO"**.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Ricardo Flores Magón
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

XVIII. No abandonar su armamento y/o equipo de trabajo en los diferentes puntos de la instalación donde prestan sus servicios.

XIX. Evitar el uso de palabras altisonantes o efectuar señas y movimientos obscenos.

XX. Evitar llamar por sobrenombre o apodos a sus compañeros o personal del servicio donde se encuentre asignado.

XXI. Desempeñar su misión sin solicitar ni aceptar compensaciones, pagos o gratificaciones distintas a las previstas legalmente, en particular se opondrá a cualquier acto de corrupción y en caso de tener conocimiento de uno deberá denunciarlo.

XXII. Cumplir y hacer cumplir con diligencia las ordenes que reciba con motivo del desempeño de sus funciones evitando todo acto u omisión que produzca deficiencia en su cumplimiento.

XXIII. Salvaguardar la integridad y derechos de las personas, prevenir la comisión de delitos, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, en el ámbito de su competencia y en términos del Reglamento del Servicio de Protección Federal y demás ordenamientos legales aplicables.

XXIV. Desempeñar sus funciones apegados a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, especializacion, modernización y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

XXV. No podrán ausentarse los integrantes de su punto asignado para ir al sanitario, ni a algún otro lado, sin la autorización previa del Jefe de Turno, quien realizará las gestiones correspondientes.

XXVI. No aceptar que les sean encargados cualquier tipo de objetos y paquetes ajenos al servicio.

XXVII. Actuar de manera inmediata cuando se presente alguna situación de urgencia o delito flagrante, procediendo conforme al Protocolo Nacional de Actuación de Primer Respondiente.

XXVIII. Regir su actuación conforme al Protocolo de Actuación del uso de la Fuerza del Servicio de Protección Federal.

XXIX. Evitar el ingreso de personas ajenas a las instalaciones con la finalidad de realizar ventas de artículos varios.

XXX. Aplicar las normatividades en materia de faltas administrativas, reglamentos, bandos municipales y/o Ley de Justicia Cívica o las que apliquen en las distintas localidades de las entidades federativas del país, con motivo de venta de artículos al interior de las instalaciones en las que se proporciona Seguridad, Protección y Vigilancia.

d) Consignas Particulares

Dentro de los 30 días hábiles de inicio de la prestación de **"LOS SERVICIOS"** el Administrador del Contrato de **"EL INSTITUTO"**, entregara las consignas específicas y particulares del inmueble objeto de **"LOS SERVICIOS"** a **"LA INSTITUCIÓN"**, debiendo ser analizados por **"LA INSTITUCIÓN"** y

2022 Ricardo Flores Magón

acordadas entre ambas partes a efecto de que las mismas se apeguen a las funciones inherentes de los Policías del Servicio de Protección Federal.

e) Todos los servicios deberán contar con los siguientes formatos de control de "LOS SERVICIOS":

- Formato de "Parte de Novedades"
- Formato de "Lista de Asistencia"
- Formato "Fatiga"
- Formato "Novedades de recorridos (Rondines)"
- Todos aquellos que se les proporcionen para el correcto control y desempeño de sus funciones

V.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El administrador del contrato de **"EL INSTITUTO"**, será responsable de supervisar, administrar, vigilar y validar el cabal cumplimiento del contrato y sus anexos técnicos correspondientes, a fin de validar el servicio o aplicar las medidas conducentes, sobre cualquier desviación o incumplimiento a lo estipulado en dicho instrumento legal, informando de ello a las instancias que así correspondan.

APARTADO B) JALISCO

CONDICIONES GENERALES

El presente documento fue elaborado de conformidad con la respectiva cotización, así como de la identificación, evaluación y Análisis de Riesgos o Marcha Exploratoria de Seguridad a la infraestructura vital de **"EL INSTITUTO"**, con el objeto de mitigar los riesgos, de acuerdo a lo siguiente:

I.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Se requiere el Servicio de Protección, Custodia, Vigilancia y Seguridad, en adelante **"LOS SERVICIOS"**, a través de **"LA INSTITUCIÓN",** en los inmuebles de **"EL INSTITUTO"**, con el propósito de resguardar los bienes, controlar el acceso, permanencia del personal y de terceros en las instalaciones señaladas en el presente **ACUERDO OPERACIONAL.**

II.- ALCANCE DEL SERVICIO

Comprende la asignación de un número determinado de Guardias y Policías de la **"LA INSTITUCIÓN"**, que cuentan con la capacitación, experiencia y conocimientos técnicos en materia de seguridad y protección, así como el equipo y armamento necesario para proporcionar un servicio acorde con los requerimientos y necesidades de **"EL INSTITUTO".**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Ricardo Flores Magón

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

III.- VIGENCIA DEL SERVICIO

La vigencia será del **01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

IV.- LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS"

1. El lugar de la prestación de **"LOS SERVICIOS"** será en los inmuebles ubicados en:

I- **INMUEBLE: "UMAE PEDIATRÍA".**

UBICACIÓN: Belisario Domínguez N° 375, Colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44290.

II- **INMUEBLE: "UMAE GINECO – OBSTETRICIA".**

UBICACIÓN: Belisario Domínguez N° 771, Colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44290.

III- **INMUEBLE: "ESPECIALIDADES".**

UBICACIÓN: Belisario Domínguez N° 1000, Colonia Infonavit Benito Juárez, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44770.

2. Condiciones

a) Distribución de los integrantes

I. **"LA INSTITUCIÓN"** cubrirá los puntos de vigilancia en las instalaciones debiendo designar, conforme a su especialidad, al personal armado, conforme a los requerimientos de **"EL INSTITUTO"** con el número de Guardias y Policías de **"LA INSTITUCIÓN"** contratados y turnos requeridos, mediante la cotización correspondiente.

II. **"EL INSTITUTO"** a través de su Coordinador de Seguridad, podrá solicitar al Jefe de Servicio de **"LA INSTITUCIÓN"** cambios en la distribución de los Guardias y Policías de **"LA INSTITUCIÓN"** de acuerdo a las necesidades del servicio, dejando constancia por escrito donde se justifique la modificación y la función a realizar.

b) Modalidad en la que se prestarán los servicios

- Seguridad Perimetral
- Control de Accesos

"LA INSTITUCIÓN" se compromete a que **"Los Servicios"** serán proporcionados de acuerdo a las normativas internas de la instalación, para tal efecto **"EL INSTITUTO"** dentro de los 30 días hábiles de inicio de la prestación de **"Los Servicios"**, el Administrador del Contrato de **"EL INSTITUTO"** entregará las consignas particulares del inmueble debiendo el Jefe de Turno de **"LA INSTITUCIÓN"**

2022 Ricardo Flores Magón

en común acuerdo hacerlas del conocimiento de los Guardias y Policías de **"LA INSTITUCION"** quienes deberan cumplirlas estrictamente de conformidad a su perfil.

c) Estado de fuerza

"LA INSTITUCIÓN" se compromete a que **"LOS SERVICIOS"** cuenten con el Estado de Fuerza definido en el Análisis de Riesgo o Marcha Exploratoria de Seguridad y en la respectiva cotización como a continuación se describe:

"UMAE PEDIATRÍA"

PERSONAL OPERATIVO DEL SERVICIO DE PROTECCION FEDERAL ANEXO TECNICO "UMAE PEDIATRIA"			
JERARQUIAS PARA EL SERVICIO	01 OFICIAL	01 TURNO DE 12 X 12 HRS	
	02 POLICIAS 3° (Jefes de Turno)	TURNO DE 24 X 24 HRS	
		A	B
		01	01
	12 POLICIAS	06	06
	48 GUARDIAS	24	24
RESUMEN TOTAL DE PERSONAL PROPUESTO POR EL S.P.F.		01 OFICIAL 02 POLICIAS 3° 12 POLICIAS 48 GUARDIAS	
		TOTAL DE PERSONAL 63 INTEGRANTES	

ARMAMENTO POLÍCIAS DE PROTECCIÓN FEDERAL ANEXO TECNICO "UMAE PEDIATRIA"					
TIPO DE ARMA	CANTIDAD	CARGADORES	CARTUCHOS	CALIBRES	OBSERVACIONES
CORTAS	08	16 Cargadores (02 por arma).	240 Cartuchos (15 por cargador).	9 mm	Compartidas por turno.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Ricardo Flores Magón

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LARGAS	02	06 Cargadores (03 por arma).	180 Cartuchos (30 por cargador)	5.56 x 45 mm	Compartidas por turno.

"UMAE GINECO – OBSTETRICIA"

PERSONAL OPERATIVO DEL SERVICIO DE PROTECCION FEDERAL ANEXO TECNICO "UMAE GINE - OBSTETRICIA"			
JERARQUIAS PARA EL SERVICIO	01 SUBOFICIAL	01 TURNO DE 12 X 12 HRS	
	02 POLICIAS 3° (Jefes de Turno)	TURNO DE 24 X 24 HRS	
		A	B
		01	01
	14 POLICIAS	07	07
	20 GUARDIAS	10	10
RESUMEN TOTAL DE PERSONAL PROPUESTO POR EL S.P.F.		01 SUBOFICIAL 02 POLICIAS 3° 14 POLICIAS 20 GUARDIAS	
		TOTAL DE PERSONAL 37 INTEGRANTES	

ARMAMENTO POLICÍAS DE PROTECCIÓN FEDERAL ANEXO TECNICO "UMAE GINE - OBSTETRICIA"					
TIPO DE ARMA	CANTIDAD	CARGADORES	CARTUCHOS	CALIBRES	OBSERVACIONES
CORTAS	09	18 Cargadores (02 por arma).	270 Cartuchos (15 por cargador).	9 mm	Compartidas por turno.
LARGAS	02	06 Cargadores (03 por arma).	180 Cartuchos (30 por cargador)	5.56 x 45 mm	Compartidas por turno.

2022 Ricardo Flores Magón

"UMAE ESPECIALIDADES"

PERSONAL OPERATIVO DEL SERVICIO DE PROTECCION FEDERAL ANEXO TECNICO "UMAE ESPECIALIDADES"			
JERARQUIAS PARA EL SERVICIO	01 OFICIAL	01 TURNO DE 12 X 12 HRS	
	02 POLICIAS 3° (Jefes de Turno)	TURNO DE 24 X 24 HRS	
		A	B
		01	01
	02 POLICIAS (Conductores Pick-Up)	01	01
	24 POLICIAS	12	12
	36 GUARDIAS	18	18
01 PICK-UP BALIZADA		01 OFICIAL 02 POLICIAS 3° 02 POLICIAS (Conductores) 24 POLICIAS 36 GUARDIAS	
RESUMEN TOTAL DE PERSONAL PROPUESTO POR EL S.P.F.		TOTAL DE PERSONAL 65 INTEGRANTES	

ARMAMENTO POLICÍAS DE PROTECCIÓN FEDERAL ANEXO TECNICO "UMAE ESPECIALIDADES"					
TIPO DE ARMA	CANTIDAD	CARGADORES	CARTUCHOS	CALIBRES	OBSERVACIONES
CORTAS	15	30 Cargadores (02 por arma).	450 Cartuchos (15 por cargador).	9 mm	Compartidas por turno.
LARGAS	02	06 Cargadores (03 por arma).	180 Cartuchos (30 por cargador)	5.56 x 45 mm	Compartidas por turno.

EQUIPO POLICIAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Ricardo Flores Magón

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

TIPO DE EQUIPO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
CASCOS	61	SE DISTRIBUYEN EN LAS TRES UNIDADES MEDICAS
CHALECOS BALISTICOS	61	
CANDADOS DE MANO	38	
LAMPARAS	40	
MANGAS	65	
KIT DE PRIMER RESPONDIENTE	03	

"LA INSTITUCIÓN" a través de la Dirección General de Servicios de Seguridad, cuando considere que las condiciones de seguridad que dieron origen a los Análisis de Riesgos o Marcha Exploratoria de Seguridad hayan cambiado o se hubieren modificado, podrá por necesidades de **"LOS SERVICIOS"**, realizar visitas de reevaluación a los diferentes inmuebles objeto de la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, con la finalidad de actualizarlo o mantenerlo vigente.

El Estado de Fuerza podrá ser incrementado o disminuido a petición de **"EL INSTITUTO"**, previa solicitud que ésta realice por escrito a **"LA INSTITUCIÓN"**, con un mínimo de 5 días hábiles de anticipación. En cualquier caso, se deberá tomar en consideración la información que hubiere arrojado el Análisis de Riesgos o Marcha Exploratoria de Seguridad, o en su defecto, informar a **"EL INSTITUTO"** sobre la necesidad de realizar una actualización.

d) Reemplazo de los guardias y policías de "LA INSTITUCIÓN".

"LA INSTITUCIÓN" asignará a los Guardias y Policías de Protección Federal para la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, sin especificar qué integrantes lo proporcionan, por lo cual, éstos podrán ser reemplazados como consecuencia de las necesidades de **"LA INSTITUCIÓN"**, tales como: inasistencias por diversas causas, sanciones que se impongan en términos de normatividad aplicable, así como por vacaciones, rotación, evaluaciones de control y confianza, licencias médicas, cursos de capacitación y adiestramiento, entre otros, sin que esto afecte el desarrollo de **"LOS SERVICIOS"**.

e) Obligaciones de "LA INSTITUCIÓN"

I. Cumplir con el número de integrantes y jerarquías señalados en el presente Acuerdo Operacional.

II. Designar a los Jefes de Servicio de **"LA INSTITUCIÓN"**, que serán los responsable de coordinar, controlar, supervisar y mantener completo el número de Guardias y Policías de **"LA INSTITUCIÓN"**, para la toma de decisiones, relacionadas con el retiro y

2022 Ricardo Flores Magón

reubicación del personal faltista y/o de aquellos que muestren mala conducta y/o que omitan cumplir con sus funciones en la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, así como para vigilar que cualquier deficiencia que se presente y sea corregida de conformidad con el presente Acuerdo Operacional.

III. En caso que algún Guardia o Policía de **"LA INSTITUCIÓN"** no se presente a su turno, el Jefe de Servicio de **"LA INSTITUCIÓN"**, realizará las gestiones necesarias, para asignar un reemplazo.

IV. Vigilar que los turnos sean cubiertos de la misma jerarquía, en caso que exista diferencia entre estas, los turnos podrán cubrirse por un integrante de **"LA INSTITUCIÓN"** de jerarquía diferente.

V. En caso de probada negligencia o ineficiencia en el desempeño de las funciones de los Guardias o Policías de **"LA INSTITUCIÓN"**, y que implique la necesidad de cambiarlo del servicio, **"LA INSTITUCION"** se compromete a retirarlo, sin que esto afecte el desarrollo de **"LOS SERVICIOS"**.

VI. Proporcionar manuales de procedimientos y tareas inherentes al cargo de los Guardias y Policías de "**LA INSTITUCIÓN**" que realizaran sus funciones **"LOS SERVICIOS"** en **"EL INSTITUTO"**.

f) Obligaciones de "EL INSTITUTO".

I. Proporcionar a **"LA INSTITUCIÓN"**, los manuales de procedimientos por punto de servicio, políticas, consignas y lineamientos.

II. Proporcionar a **"LA INSTITUCIÓN"** la papelería necesaria para elaborar los registros, controles, bitácoras y partes de novedades, de acuerdo a los formatos autorizados.

III. **"LA INSTITUCIÓN"** es una institución de Seguridad Publica, disciplinada y jerarquizada, por lo que **"EL INSTITUTO"** deberá respetar en cualquier situación, su normativa interna y la línea de mando institucional.

IV. Con la finalidad de que sean generados en tiempo y forma los CFDI´S correspondientes por la prestación de los Servicios proporcionados por **"LA INSTITUCIÓN"**, firmará en ausencia del Administrador del Contrato el funcionario que designe **"EL INSTITUTO"**, quien validará diariamente la fatiga de asistencia de los Guardias y Policías de **"LA INSTITUCIÓN"**, y firmará de conformidad el Reporte Mensual de Asistencia, dentro de los tres días hábiles siguientes del mes vencido que corresponda, de no ser así, dicho reporte se dará como validado y remitido a la Coordinación de Finanzas y Organización de **"LA INSTITUCIÓN"**.

V. Capacitar a los Guardias y Policías de **"LA INSTITUCIÓN"**, para el caso que requiera que éstos operen dispositivos de seguridad especializados, sistemas sofisticados, entre otros, informando por escrito a **"LA INSTITUCIÓN"** el programa de capacitación correspondiente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2022 Flores Magón

Para atender las necesidades básicas y administrativas "EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato, deberá proporcionar un área segura para el personal de "LA INSTITUCIÓN" donde resguardarán armamento, equipo, documentación y pertenencias personales.

g) Consignas Generales

Los Jefes de Servicio de **"LA INSTITUCIÓN"**, se sujetarán a las presentes consignas y vigilarán que los Guardias y Policías de **"LA INSTITUCION"** las cumplan durante la prestación de **"LOS SERVICIOS"** en **"EL INSTITUTO"**:

I. Brindar a **"EL INSTITUTO"** la seguridad y protección de los servidores públicos, información, bienes e instalaciones de conformidad con los lineamientos aplicables de **"LA INSTITUCIÓN"**.

II. El Jefe de Turno entrante, recibirá del Jefe de Turno saliente las novedades por escrito que hubieran ocurrido durante la prestación de **"LOS SERVICIOS"**.

III. Presentarse a su servicio en buen estado físico y pulcritud (prendas autorizadas, limpias, en buen estado, zapatos lustrados).

IV. Efectuar el relevo de lunes a domingo, el cual quedará establecido a las 07:00 horas, para los casos de inasistencias la **"INSTITUCIÓN"** contará con dos (02) horas, para cubrir estas, portando la vestimenta oficial, llevando a cabo una minuciosa revisión de las instalaciones y equipos que recibe.

V. Prestar apoyo al personal de Seguridad de **"EL INSTITUTO"**, en lo que respecta a la naturaleza de sus funciones.

VI. Permanecer alerta durante el ingreso, estancia y salida de vehículos de custodia de valores.

VII. Tener debidamente organizada y disponible la documentación oficial, como son: consignas, oficios, partes de novedades, circulares, formatos de control, entre otros.

VIII. Solicitar con cortesía que lo empleados porten su gafete de identificación en lugar visible al momento de entrar a las instalaciones y durante el tiempo que permanezcan dentro de las mismas.

IX. Impedir el acceso a los empleados y visitantes, en estado de ebriedad o bajo el aparente influjo de alguna droga, reportando cualquier caso al Jefe del Servicio y al Administrador del Contrato.

X. Los Policías de **"LA INSTITUCIÓN"** que presten sus servicios armados en el inmueble de **"EL INSTITUTO"**, contarán con licencia de portación de armas vigente, emitida por la Dirección General del Registro de Armas de Fuego y Control de Explosivos de la Secretaría de la Defensa Nacional.

2022 Ricardo Flores Magón

XI. Vigilar que las personas que ingresen y que por su responsabilidad porten armas, no ingresen con las mismas, sin que éstas queden en depósito o a resguardo de los Policías de **"LA INSTITUCIÓN"**.

XII. Tratar con respeto a las personas y prestar apoyo a las que tengan algún tipo de discapacidad, así como a los adultos mayores.

XIII. Permanecer pendientes en todo momento de su área de servicio, con mayor atención sobre las personas y vehículos con actitud extraña, que se encuentren en el entorno de las Instalaciones de **"EL INSTITUTO"**.

XIV. No proporcionar información sobre el servicio de vigilancia o de aquella que se considere reservada o confidencial; sólo podrá dar parte al Administrador del Contrato, al Jefe de Servicio de **"LA INSTITUCIÓN"** o al que se designe para su valoración.

XV. Llevar a cabo la revisión de los paquetes, bolsas y portafolios, a la entrada y salida, de las Instalaciones de **"EL INSTITUTO"**, sin excepción.

XVI. Usar los insumos de telefonía fija perteneciente a **"EL INSTITUTO"** de manera racional, absteniéndose de hacer llamadas personales y, respetar las directrices emitidas por el mismo, el uso de teléfonos celulares deberá ser evaluado por la superioridad de **"LA INSTITUCION"**.

XVII. Durante su servicio, fuera de esté y durante su estancia en las instalaciones de **"EL INSTITUTO"**, los Guardias y Policías de **"LA INSTITUCIÓN"** no harán uso de estimulantes o drogas, así como no acudirán al desempeño de sus labores en estado de ebriedad o con aliento etílico.

XVIII. No dormir durante su jornada laboral.

XIX. No entrar en áreas u oficinas con acceso restringido sin autorización previa, como pueden ser: oficinas de titulares de órganos jurisdiccionales, áreas administrativas o auxiliares, salas de espera, auditorios, etc., salvo en casos de emergencia.

XX. No utilizar durante su horario de labores cualquier tipo y/o medio de distracción que afecte su servicio y ponga en riesgo la integridad física de las personas y bienes a su resguardo, como es el caso de televisores, radios, laptop, teléfono, celulares personales, revistas, periódicos, etc., salvo los que sean autorizados y justificables con fines operacionales en común acuerdo con el Administrador del Contrato.

XXI. No permitir la salida de bienes de **"EL INSTITUTO"**, (bultos, cajas, equipo de oficina, equipo de informática u otro), si no se presenta la orden de salida debidamente requisitada y con la firma autorizada del servidor público que **"EL INSTITUTO"** designe para tal efecto, dicha salida se registrará en bitácora o el medio electrónico destinado para ese fin, archivándose para futuras consultas o aclaraciones.

XXII. Verificar que el personal de las compañías externas que presten sus servicios a **"EL INSTITUTO"**, porten su uniforme y/o gafete de identificación, para ingresar a las instalaciones.

XXIII. Realizar rondines perimetrales y dentro de las instalaciones tanto en horas laborales como no laborales, fines de semana y días festivos diurnos y nocturnos, para mantener la seguridad de las instalaciones.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2022 Ricardo Flores Magón

XXIV. **"EL SERVICIO"** deberá realizarse con la misma calidad y profesionalismo las 24 horas del día.

XXV. El Jefe de Turno de **"LA INSTITUCIÓN"**, deberá mantener debidamente identificadas las llaves de cada una de las puertas del inmueble en lo que respecta a sus funciones en los **"LOS SERVICIOS"**.

XXVI. Vigilar que las salidas de emergencia, estén libres de obstáculos y materiales que obstruyan su función.

XXVII. Verificar que en horario inhábil ningún empleado ingrese a las instalaciones; exceptuando aquellos que estén autorizados por **"EL INSTITUTO"**.

XXVIII. Durante los rondines de vigilancia, verificar el buen estado de los extintores, así como el funcionamiento básico de las alarmas con las que se cuenta.

XXIX. Mostrar respeto a los superiores jerárquicos.

XXX. Reportar en forma inmediata al Administrador del Contrato y al Jefe del Servicio de **"LA INSTITUCIÓN"**, condiciones inseguras en la instalación, tales como: cerraduras en mal estado, fugas de agua o fallas eléctricas, que pongan en riesgo a usuarios, operaciones o instalaciones.

XXXI. Los Guardias y Policías de **"LA INSTITUCIÓN"** asignados a **"LOS SERVICIOS"** mantendrán limpias y en buen estado de conservación el mobiliario, y equipo que **"EL INSTITUTO"** les asigne, previo acuse de recibo, para el cumplimiento de **"LOS SERVICIOS"**, haciendo buen uso de dichos bienes. El deterioro por uso que presenten, se deberá reportar al Administrador del Contrato de **"EL INSTITUTO"** para los efectos correspondientes.

XXXII. El Jefe de Servicio de **"LA INSTITUCIÓN"** supervisará que en los puntos de Seguridad de **"EL INSTITUTO"** se cuente con la siguiente información:

- Consignas de Seguridad Generales, Particulares y Específicas.
- Parte de novedades y de Rondines.
- Todos aquellos formatos inherentes a la operación de seguridad interna del inmueble.

XXXIII. Coadyuvar y apegarse a la normativa vigente y de la Unidad Interna de Protección Civil de **"EL INSTITUTO",** en caso de contingencias (sismo, incendio, inundación, amenaza de bomba), previamente establecidos por la misma, resguardando el inmueble desde el exterior, para evitar sustracción de los bienes propiedad de **"EL INSTITUTO"**

XXXIV. Contar con un directorio telefónico de las instituciones de rescate y salvamento y Federales, Estatales y Municipales, para el apoyo en caso de contingencias.

XXXV. Controlar los accesos vehiculares, registrando las entradas y salidas en la bitácora establecida por **"EL INSTITUTO"** las 24:00 hrs.

XXXVI. Revisar los interiores y cajuelas de los vehículos que entren o salgan de los estacionamientos de los inmuebles de **"EL INSTITUTO"**.

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

XXXVII. En ningún caso perder la cordialidad y amabilidad con los visitantes y empleados, por lo que se procederá a reportar cualquier situación fuera de procedimiento al Jefe del Servicio de **"LA INSTITUCION"** quien independientemente de reportarlos a su cadena de mando, evitará cualquier clase de provocación y enfrentamiento.

XXXVIII. No ingerir bebidas alcohólicas, fumar o consumir cualquier sustancia tóxica, ni permitir que otros lo hagan.

XXXIX. Presentar al inicio de labores al Administrador del Contrato de **"EL INSTITUTO"** diariamente un reporte elaborado por el Jefe de Turno de la **"INSTITUCIÓN"** en el que describa las actividades sustantivas ejecutadas, las incidencias suscitadas, así como las recomendaciones que considere indispensables para corregir cualquier deficiencia, el reporte diario del servicio deberá estar firmado por los responsables de su integración.

XL. Registrar al personal de proveedores y servicios externos, así como los bienes que introduzcan y retiren, verificando la autorización correspondiente.

XLI. Mantenerse en todo momento alertas, informando cualquier condicion insegura que represente riesgo en las instalaciones, debiendo reportar, registrar e informar al Jefe de servicio y al Administrador del Contrato de **"EL INSTITUTO"**.

h) Formatos para el control de "LOS SERVICIOS"

Los formatos para el control de los servicios serán elaborados de acuerdo a las necesidades del mismo y validados al inicio del servicio.

i) Equipo Policial

"LA INSTITUCIÓN", proporcionará el equipo de acuerdo a las necesidades del servicio:

- Arma corta y larga con cargadores abastecidos.
- Chaleco Balístico, interior o táctico, (Según las necesidades del inmueble).

j) Responsables de las funciones operativas

Serán aquellos servidores públicos o personas que sean designados con tal carácter como responsables de la ejecución y cumplimiento de los servicios, dentro del ámbito de sus atribuciones, conforme al presente **ACUERDO OPERACIONAL**.

k) Evaluación del servicio

El servicio será evaluado de manera periódica por el Administrador del Contrato de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de detectar el incumplimiento de las condiciones operativas pactadas, informará directamente el hecho a la parte operativa de **"EL INSTITUTO"**, y esta a su vez con el homólogo de **"LA INSTITUCIÓN"**, para el efecto de que sea atendido y en su caso corregido.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Leído que fue por **"LAS PARTES"** y enteradas de su contenido y alcance legal, se rubrica el presente **ACUERDO OPERACIONAL** que forma parte integrante del mismo por cuadruplicado, al margen en todas sus fojas útiles y se firma por las que intervinieron en el cómo constancia de su aceptación en la Ciudad de México el 14 de enero de 2022.

Por **"LA INSTITUCIÓN"**

Comisario Jefe
Lic. Jorge Aarón Hirschberg Salazar
Director General de Servicios de Seguridad

Por **"EL INSTITUTO"**

Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno
Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales

La presente hoja de firmas forma parte integrante del Acuerdo Operacional del **Contrato No. DC22S236**, formalizado entre **"LA INSTITUCIÓN"** y **"EL INSTITUTO".**

2022 Ricardo Flores Magón Año de

“DEBE DECIR”

ANEXO 2 (DOS) ACUERDO OPERACIONAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ACUERDO OPERACIONAL

EL PRESENTE ACUERDO OPERACIONAL QUE FORMALIZAN LAS PARTES OPERATIVAS DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL, EN ADELANTE **"LA INSTITUCIÓN"** Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO",** CON MOTIVO DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO **DC22S236**, CON VIGENCIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

APARTADO A) CIUDAD DE MÉXICO

I.- DESCRIPCIÓN DE "LOS SERVICIOS"

Se requiere el Servicio de Protección, Custodia, Vigilancia y Seguridad, en adelante **"LOS SERVICIOS"**, a través de **"LA INSTITUCIÓN",** en los inmuebles de **"EL INSTITUTO"**, con el propósito de reguardar los bienes, controlar los accesos, permanencia del personal y de terceros en las instalaciones señaladas en el presente **ACUERDO OPERACIONAL.**

II.- ALCANCE DEL SERVICIO

Comprende la asignación de un número determinado de Policías y Guardias de la **"LA INSTITUCIÓN"**, que cuentan con la capacitación, experiencia y conocimientos técnicos en materia de seguridad y protección, así como el equipo y armamento necesario para proporcionar un servicio acorde con los requerimientos y necesidades de **"EL INSTITUTO"**.

III.- VIGENCIA DEL SERVICIO

La vigencia será del **01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

IV.- LUGAR, CONDICIONES Y VERIFICACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS"

1. El lugar de la prestación de **"LOS SERVICIOS"** será en los inmuebles ubicados en:

I. **INMUEBLE: CMN SIGLO XXI (ÁREAS COMUNES)**

UBICACIÓN: CMN Siglo XXI (Áreas Comunes) No. 330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C. P. 06720.

II. **INMUEBLE: CMN SIGLO XXI (CARDIOLOGÍA)**

UBICACIÓN: CMN Siglo XXI (Cardiología) No. 330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C. P. 06720.

III. **INMUEBLE: CMN SIGLO XXI (ÁREAS ESPECIALIDADES)**
UBICACIÓN: CMN Siglo XXI (Áreas Especialidades) No. 330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C. P. 06720.

IV. **INMUEBLE: CMN SIGLO XXI (ONCOLOGÍA)**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

UBICACIÓN: CMN Siglo XXI (Oncología) No. 330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C. P. 06720.

V. **INMUEBLE: CMN SIGLO XXI (PEDIATRÍA)**

UBICACIÓN: CMN Siglo XXI (Pediatría) No. 330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C. P. 06720.

VI. **INMUEBLE: EJE VIAL 3 (TRONCOSO)**

UBICACIÓN: Eje Vial 3 (Troncoso) No. 3, Colonia Granjas Princess, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, C. P. 08400.

VII. **INMUEBLE: PASEO DE LAS JACARANDAS (LA RAZA)**

UBICACIÓN: Paseo de las Jacarandas (La Raza) HG S/N, Colonia La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, C. P. 02990.

VIII. **INMUEBLE: (HOSPITAL GRAL. 32)**

UBICACIÓN: Calzada Del Hueso entre Canal Miramontes (Hospital Gral. 32) S/N, Colonia Ex Hacienda Coapa, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14308.

IX. **INMUEBLE: (HOSPITAL GRAL. VENADOS)**

UBICACIÓN: Eje Vial 7 Municipio Libre (Hospital Gral. Venados) No. 270, Colonia Portales, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03300.

X. **INMUEBLE: (HOSPITAL 2 VILLA COAPA)**

UBICACIÓN: Calzada del Hueso entre Miramontes (Hospital 2 Villa Coapa) No. 117, Colonia Ex Hacienda Coapa, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14308.

XI. **INMUEBLE: (CARLOS MAC GREGOR NO. 1)**

UBICACIÓN: Eje Vial Poniente Gabriel Mancera (Carlos Mac Gregor No. 1) No. 222, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100.

XII. **INMUEBLE: (ALMACÉN VALLEJO NORTE)**

UBICACIÓN: Cerrada de los 100 Metros (Almacén Vallejo Norte) S/N, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Benito Juárez. Ciudad de México, C.P. 07760.

XIII. **INMUEBLE: (ALMACÉN VALLEJO SUR)**

UBICACIÓN: Calzada Vallejo (Almacén Vallejo Sur) No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Benito Juárez. Ciudad de México, C.P. 07760.

XIV. **INMUEBLE: (ORIENTE - ALMACÉN DELEGACIONAL)**

UBICACIÓN: Poniente 146 (Oriente - Almacén Delegacional) No. 825, Colonia Industrial Vallejo, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02300.

XV. **INMUEBLE: HGZ NO. 8 SAN ÁNGEL**

UBICACIÓN: Av. Rio Magdalena (HGZ No. 8 San Ángel) No. 289, Colonia Tizapan, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01090.

XVI. **INMUEBLE: CENTRO PARA LA EXCELENCIA MÉDICA SUR**

UBICACIÓN: Av. Cuauhtémoc (Centro para la Excelencia Médica Sur) No. 330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06720.

XVII. **INMUEBLE: (GINECO-OBSTETRICIA 4 SAN ÁNGEL)**

UBICACIÓN: Eje Vial Rio Magdalena (Gineco-Obstetricia 4 San Ángel), Eje 10 No. 289, Colonia Tizapan, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01090.

XVIII. **INMUEBLE: RED FRÍA**

UBICACIÓN: Calzada Vallejo (Red Fría) No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07760.

XIX. **INMUEBLE: NIVEL CENTRAL CORRECCIÓN Y DIRECIONAL**

UBICACIÓN: Calzada Vallejo (Nivel Central Corrección y Direcional) No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07760.

XX. **INMUEBLE: HOSPITAL DE ESPECIALIDADES RAZA**

UBICACIÓN: Calzada Vallejo y Jacarandas (Hospital de Especialidades Raza) S/N, Colonia La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02990.

XXI. **INMUEBLE: HOSPITAL GINECOOBSTETRICIA NO.3**

UBICACIÓN: Calzada Vallejo y Jacarandas (Hospital Ginecoobstetricia No.3) S/N, Colonia La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02990.

XXII. **INMUEBLE: ÁREAS COMUNES LA RAZA**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

UBICACIÓN: Calzada Vallejo y Jacarandas (Áreas Comunes La Raza) S/N, Colonia La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02990.

XXIII. **INMUEBLE: MAGDALENA DE LAS SALINAS - TRAUMATOLOGÍA**

UBICACIÓN: Av. Colector 15 (Magdalena de las Salinas - Traumatología), Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07760.

XXIV. **INMUEBLE: MAGDALENA DE LAS SALINAS - ORTOPEDIA**

UBICACIÓN: Av. Colector 15 (Magdalena de las Salinas - Ortopedia), Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07760.

XXV.**INMUEBLE: MAGDALENA DE LAS SALINAS - REHABILITACIÓN**

UBICACIÓN: Av. Colector 15 (Magdalena De Las Salinas - Rehabilitación), Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07760.

XXVI. **INMUEBLE: LOMAS VERDES**

UBICACIÓN: (Hospital Traumatología) Av. Lomas Verdes Boulevar Ávila Camacho No. 52, Colonia Carnet Promoción y Operación S.A. de C.V., Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06704.

XXVII. **INMUEBLE: VILLALONGIN**

UBICACIÓN: Cal. Villalongin No. 117, Colonia San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06470.

2. Condiciones:

a) Distribución de Policías y Guardias del SPF

I. El Administrador del Contrato de **"EL INSTITUTO"** solicitará a **"LA INSTITUCIÓN"** la distribución de Policías y Guardias contratados, únicamente dentro de los inmuebles previstos en el presente Acuerdo Operacional, de acuerdo a las necesidades de seguridad que haya arrojado la marcha exploratoria de seguridad, previamente a **"EL INSTITUTO".**

II. **"LA INSTITUCIÓN"** cubrirá los diferentes puntos de seguridad en las instalaciones de **"EL INSTITUTO"**, con el número de Policías y Guardias, con sus respectivas Jerarquías y turnos necesarios.

III. La disminución, incremento del personal o de instalación de **"EL INSTITUTO"**, la solicitará el Administrador del Contrato a **"LA INSTITUCIÓN"**, con diez días naturales de anticipación como mínimo y previo acuerdo, se podrá aumentar o disminuir el efectivo, tomando en consideración la actualización de la marcha exploratoria de seguridad.

IV. **"LA INSTITUCIÓN"**, podrá asignar a **"LOS SERVICIOS"**, a integrantes de grado diferente, de mayor o menor jerarquía, vigilando que las funciones se realicen con la calidad requerida por **"EL INSTITUTO"**. El cambio de jerarquía a otra, necesariamente deberá reflejarse en la fatiga y reporte mensual correspondiente; por lo que el área financiera de **"LA INSTITUCIÓN"**, expedirá el CFDI, de conformidad con el número y jerarquía de integrantes que efectivamente hayan prestado el servicio.

V. **"EL INSTITUTO"** y **"LA INSTITUCIÓN"**, de común acuerdo manifiestan, que el servicio se establecerá a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, con un total de 1074 integrantes.

b) Obligaciones para la prestación de "LOS SERVICIOS".

I. **"LA INSTITUCIÓN"** debe cumplir con el número de integrantes y grado requerido de conformidad con la marcha exploratoria de seguridad, previamente realizada a **"EL INSTITUTO"** por parte de **"LA INSTITUCIÓN"**.

II. Los puntos de vigilancia y seguridad de los integrantes de **"LA INSTITUCIÓN"**, estarán bajo la supervisión del Jefe de Turno y/o Jefe de Servicio y del responsable del mismo, y dichos puntos serán establecidos de acuerdo a la marcha exploratoria de seguridad y a las necesidades de seguridad del servicio.

III. **"LA INSTITUCIÓN"** designará un Jefe de Turno y/o Jefe de Servicio, así como un Supervisor del Servicio, quienes se encargaran de coordinar, controlar, supervisar y mantener contacto permanente con el Administrador del Contrato de **"EL INSTITUTO"** para mantener el servicio en óptimas condiciones.

IV. **"LA INSTITUCIÓN"** deberá contar con *Licencia Oficial Colectiva*, para el uso de armas de fuego, en el desempeño de **"LOS SERVICIOS"**.

V. En caso de que el Administrador del Contrato o **"LA INSTITUCIÓN"**, comprueben negligencia, falta de probidad o ineficiencia en el desempeño de las funciones de los integrantes, se valorará la remoción del mismo.

VI. **"LOS SERVICIOS"** serán cubiertos las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato, conforme a los horarios establecidos.

VII. El horario para el turno de 24x24 horas, de lunes a viernes es de 07:00 a 07:00 horas del día siguiente, sábado de 07:00 a 08:00 horas del día siguiente y domingo y días festivos de 08:00 a 07:00 horas del día siguiente. Para el turno de 12x12 el horario será de 07:00 a 19:00 horas de lunes a viernes, con descanso los sábados y domingos de cada semana y los días festivos será de 08:00 a 19:00 horas, permaneciendo pendientes de cualquier eventualidad que se suscite en el servicio.

VIII. **"LA INSTITUCIÓN"**, deberá efectuar los relevos de acuerdo a los turnos establecidos, entregando el Jefe de Turno el parte de novedades correspondiente.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

IX. **"LA INSTITUCIÓN"**, podrá cubrir con una tolerancia de hasta 3 horas el relevo de los integrantes, tiempo en el que el Jefe de Turno y/o de Servicio no podrá retirarse del servicio.

X. Ningún integrante podrá cubrir turno por más de 24 horas continuas y **"LA INSTITUCIÓN"**, tomara las medidas necesarias con el personal, para que no existan ausencias en la prestación de **"LOS SERVICIOS"**.

XI. La tarifa autorizada será pagada, por parte de **"EL INSTITUTO"**, por día transcurrido por cada integrante, incluyendo los días de descanso para los integrantes que desempeñen su labor conforme ambas modalidades de horario.

XII. **"LA INSTITUCIÓN"** se compromete a proporcionar a sus integrantes, los uniformes oficiales reglamentarios, credencial oficial de identificación, armamento, equipo y accesorios, para el desempeño de sus funciones.

XIII. **"LA INSTITUCIÓN"**, a través de sus mandos, será la responsable de verificar que los integrantes, cumplan con los horarios, turnos y consignas establecidas, en la instalación.

XIV. **"LA INSTITUCIÓN"**, en coordinación con el Administrador del Contrato de **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar un área segura para el personal de **"LA INSTITUCIÓN"** donde se resguardara armamento, equipo, documentación, así como un área de descanso y alimentación del personal de **"LA INSTITUCIÓN"**.

XV. Los integrantes de **"LA INSTITUCIÓN"** deberán mantener en buen estado el mobiliario y equipo de **"EL INSTITUTO"** les asigne para el desempeño de sus funciones.

XVI. **"LA INSTITUCIÓN"** podrá atender necesidades del contratante que no estén consideradas dentro del presente **ACUERDO OPERACIONAL**, siempre y cuando éstas sean solicitadas con anticipación y por conducto del responsable de la seguridad de **"EL INSTITUTO"** al responsable de seguridad de **"LA INSTITUCIÓN"**, y no contravengan las funciones que, por su naturaleza son las que, deben cumplir el personal de **"LA INSTITUCIÓN"**.

XVII. **"LA INSTITUCIÓN"** efectuará la rotación de los integrantes asignados al presente servicio, por necesidades del mismo, los cuales pueden ser: promoción, capacitación y reasignación; así como evitar que se creen compromisos y afectos con el personal que labora en los inmuebles donde se prestan **"LOS SERVICIOS"**, impidiendo con ello, se vea afectada la disciplina en el cumplimiento de las consignas.

c) Consignas Generales

I. Brindar a **"EL INSTITUTO"** la seguridad y protección de los Activos Vitales de conformidad con los lineamientos aplicables de **"LA INSTITUCIÓN"**.

II. Asistir a su servicio puntualmente, en buen estado físico, quedando estrictamente prohibido presentarse en estado de ebriedad o bajo los influjos de alguna droga.

III. Mantenerse alerta en todo momento, informando cualquier condición insegura que represente un riesgo en las instalaciones, debiendo Reportar, Registrar y Rendir al mando inmediato.

IV. Desempeñar el servicio con profesionalismo y oportunidad, quedando prohibido dormirse.

V. Impedir el acceso a los empleados y visitantes, en estado de ebriedad o bajo el aparente influjo de alguna droga, reportando el caso al superior inmediato y al responsable designado por **"EL INSTITUTO"**.

VI. Mantener siempre presente con todas las personas un trato cordial y amable, entendiendo que el trabajo realizado es de servicio y atención, así como manifestar una conducta de apoyo a personas con capacidades diferentes y de la tercera edad.

VII. No proporcionar información sobre el servicio de vigilancia o de aquella que se considere reservada o confidencial.

VIII. Usar los insumos pertenecientes a **"EL INSTITUTO"** de manera racional.

IX. Se prohíbe el acceso a las áreas u oficinas sin autorización previa, salvo en casos de emergencia.

X. No utilizar durante su horario de labores cualquier tipo y/o medio de distracción que afecte su servicio y ponga en riesgo la integridad física de las personas y bienes a su resguardo, como es el caso de televisores, radios, laptop, teléfonos, celulares personales, revistas, periódicos, etc.

XI. Realizar rondines dentro de las instalaciones, para mantener la seguridad de las mismas conforme a las necesidades del servicio.

XII. Coadyuvar y apegarse a los lineamientos de la Unidad Interna de Protección Civil, en caso de emergencia (sismo, incendio, inundación, amenaza de bomba, etc.) activar el protocolo correspondiente, previamente establecidos por la misma, resguardando el inmueble desde el exterior, para evitar sustracción de los bienes propiedad de **"EL INSTITUTO"**.

XIII. Realizar las demostraciones de respeto, como está establecido, hacia los mandos que se presenten a su servicio y a los funcionarios de alto nivel de **"EL INSTITUTO"**.

XIV. Reportar en forma inmediata las condiciones inseguras en la instalación, tales como: cerraduras en mal estado, fugas de agua o fallas eléctricas, que pongan en riesgo a usuarios, operaciones o instalaciones.

XV. Mantener limpios y en buen estado de conservación los bienes que **"EL INSTITUTO"** asigne, previo acuse de recibo, para el cumplimiento de **"LOS SERVICIOS"**.

XVI. Verificar que en los puntos de seguridad de **"EL INSTITUTO"**, se cuente con la siguiente información:

- Consignas de Seguridad Generales y Particulares.
- Todos aquellos formatos inherentes a la operación de seguridad interna del inmueble.

XVII. Contar con un Directorio telefónico de las Instituciones de rescate y salvamento Federales, Estatales y Locales, para el apoyo en caso de contingencias, el cual será entregado por la Unidad Interna de Protección Civil de **"EL INSTITUTO".**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

XVIII. No abandonar su armamento y/o equipo de trabajo en los diferentes puntos de la instalación donde prestan sus servicios.

XIX. Evitar el uso de palabras altisonantes o efectuar señas y movimientos obscenos.

XX. Evitar llamar por sobrenombre o apodos a sus compañeros o personal del servicio donde se encuentre asignado.

XXI. Desempeñar su misión sin solicitar ni aceptar compensaciones, pagos o gratificaciones distintas a las previstas legalmente, en particular se opondrá a cualquier acto de corrupción y en caso de tener conocimiento de uno deberá denunciarlo.

XXII. Cumplir y hacer cumplir con diligencia las ordenes que reciba con motivo del desempeño de sus funciones evitando todo acto u omisión que produzca deficiencia en su cumplimiento.

XXIII. Salvaguardar la integridad y derechos de las personas, prevenir la comisión de delitos, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, en el ámbito de su competencia y en términos del Reglamento del Servicio de Protección Federal y demás ordenamientos legales aplicables.

XXIV. Desempeñar sus funciones apegados a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, especialización, modernización y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

XXV. No podrán ausentarse los integrantes de su punto asignado para ir al sanitario, ni a algún otro lado, sin la autorización previa del Jefe de Turno, quien realizará las gestiones correspondientes.

XXVI. No aceptar que les sean encargados cualquier tipo de objetos y paquetes ajenos al servicio.

XXVII. Actuar de manera inmediata cuando se presente alguna situación de urgencia o delito flagrante, procediendo conforme al Protocolo Nacional de Actuación de Primer Respondiente.

XXVIII. Regir su actuación conforme al Protocolo de Actuación del uso de la Fuerza del Servicio de Protección Federal.

XXIX. Evitar el ingreso de personas ajenas a las instalaciones con la finalidad de realizar ventas de artículos varios.

XXX. Aplicar las normatividades en materia de faltas administrativas, reglamentos, bandos municipales y/o Ley de Justicia Cívica o las que apliquen en las distintas localidades de las entidades federativas del país, con motivo de venta de artículos al interior de las instalaciones en las que se proporciona Seguridad, Protección y Vigilancia.

d) Consignas Particulares

Dentro de los 30 días hábiles de inicio de la prestación de **"LOS SERVICIOS"** el Administrador del Contrato de **"EL INSTITUTO"**, entregara las consignas específicas y particulares del inmueble objeto de **"LOS SERVICIOS"** a **"LA INSTITUCIÓN"**, debiendo ser analizados por **"LA INSTITUCIÓN"** y

acordadas entre ambas partes a efecto de que las mismas se apeguen a las funciones inherentes de los Policías del Servicio de Protección Federal.

e) Todos los servicios deberán contar con los siguientes formatos de control de "LOS SERVICIOS":

- Formato de "Parte de Novedades"
- Formato de "Lista de Asistencia"
- Formato "Fatiga"
- Formato "Novedades de recorridos (Rondines)"
- Todos aquellos que se les proporcionen para el correcto control y desempeño de sus funciones

V.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El administrador del contrato de **"EL INSTITUTO"**, será responsable de supervisar, administrar, vigilar y validar el cabal cumplimiento del contrato y sus anexos técnicos correspondientes, a fin de validar el servicio o aplicar las medidas conducentes, sobre cualquier desviación o incumplimiento a lo estipulado en dicho instrumento legal, informando de ello a las instancias que así correspondan.

APARTADO B) JALISCO

CONDICIONES GENERALES

El presente documento fue elaborado de conformidad con la respectiva cotización, así como de la identificación, evaluación y Análisis de Riesgos o Marcha Exploratoria de Seguridad a la infraestructura vital de **"EL INSTITUTO"**, con el objeto de mitigar los riesgos, de acuerdo a lo siguiente:

I.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Se requiere el Servicio de Protección, Custodia, Vigilancia y Seguridad, en adelante **"LOS SERVICIOS"**, a través de **"LA INSTITUCIÓN",** en los inmuebles de **"EL INSTITUTO"**, con el propósito de resguardar los bienes, controlar el acceso, permanencia del personal y de terceros en las instalaciones señaladas en el presente **ACUERDO OPERACIONAL.**

II.- ALCANCE DEL SERVICIO

Comprende la asignación de un número determinado de Guardias y Policías de la **"LA INSTITUCIÓN"**, que cuentan con la capacitación, experiencia y conocimientos técnicos en materia de seguridad y protección, así como el equipo y armamento necesario para proporcionar un servicio acorde con los requerimientos y necesidades de **"EL INSTITUTO".**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

III.- VIGENCIA DEL SERVICIO

La vigencia será del **01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

IV.- LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS"

1. El lugar de la prestación de **"LOS SERVICIOS"** será en los inmuebles ubicados en:

I- **INMUEBLE: "UMAE PEDIATRÍA".**

UBICACIÓN: Belisario Domínguez N° 375, Colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44290.

II- **INMUEBLE: "UMAE GINECO – OBSTETRICIA".**

UBICACIÓN: Belisario Domínguez N° 771, Colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44290.

III- **INMUEBLE: "ESPECIALIDADES".**

UBICACIÓN: Belisario Domínguez N° 1000, Colonia Infonavit Benito Juárez, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44770.

2. Condiciones

a) Distribución de los integrantes

I. **"LA INSTITUCIÓN"** cubrirá los puntos de vigilancia en las instalaciones debiendo designar, conforme a su especialidad, al personal armado, conforme a los requerimientos de **"EL INSTITUTO"** con el número de Guardias y Policías de **"LA INSTITUCIÓN"** contratados y turnos requeridos, mediante la cotización correspondiente.

II. **"EL INSTITUTO"** a través de su Coordinador de Seguridad, podrá solicitar al Jefe de Servicio de **"LA INSTITUCIÓN"** cambios en la distribución de los Guardias y Policías de **"LA INSTITUCIÓN"** de acuerdo a las necesidades del servicio, dejando constancia por escrito donde se justifique la modificación y la función a realizar.

b) Modalidad en la que se prestarán los servicios

- Seguridad Perimetral
- Control de Accesos

"LA INSTITUCIÓN" se compromete a que **"Los Servicios"** serán proporcionados de acuerdo a las normativas internas de la instalación, para tal efecto **"EL INSTITUTO"** dentro de los 30 días hábiles de inicio de la prestación de **"Los Servicios"**, el Administrador del Contrato de **"EL INSTITUTO"** entregará las consignas particulares del inmueble debiendo el Jefe de Turno de **"LA INSTITUCIÓN"**

en común acuerdo hacerlas del conocimiento de los Guardias y Policías de **"LA INSTITUCION"** quienes deberán cumplirlas estrictamente de conformidad a su perfil.

c) Estado de fuerza

"LA INSTITUCIÓN" se compromete a que **"LOS SERVICIOS"** cuenten con el Estado de Fuerza definido en el Análisis de Riesgo o Marcha Exploratoria de Seguridad y en la respectiva cotización como a continuación se describe:

"UMAE PEDIATRÍA"

PERSONAL OPERATIVO DEL SERVICIO DE PROTECCION FEDERAL ANEXO TECNICO "UMAE PEDIATRIA"			
JERARQUIAS PARA EL SERVICIO	01 OFICIAL	01 TURNO DE 12 X 12 HRS	
	02 POLICIAS 3° (Jefes de Turno)	TURNO DE 24 X 24 HRS	
		A	B
		01	01
	12 POLICIAS	06	06
	48 GUARDIAS	24	24
RESUMEN TOTAL DE PERSONAL PROPUESTO POR EL S.P.F.		01 OFICIAL 02 POLICIAS 3° 12 POLICIAS 48 GUARDIAS	
		TOTAL DE PERSONAL 63 INTEGRANTES	

ARMAMENTO POLÍCIAS DE PROTECCIÓN FEDERAL ANEXO TECNICO "UMAE PEDIATRIA"					
TIPO DE ARMA	CANTIDAD	CARGADORES	CARTUCHOS	CALIBRES	OBSERVACIONES
CORTAS	08	16 Cargadores (02 por arma).	240 Cartuchos (15 por cargador).	9 mm	Compartidas por turno.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LARGAS	02	06 Cargadores (03 por arma).	180 Cartuchos (30 por cargador)	5.56 x 45 mm	Compartidas por turno.

"UMAE GINECO – OBSTETRICIA"

PERSONAL OPERATIVO DEL SERVICIO DE PROTECCION FEDERAL ANEXO TECNICO "UMAE GINE - OBSTETRICIA"			
JERARQUIAS PARA EL SERVICIO	01 SUBOFICIAL	01 TURNO DE 12 X 12 HRS	
	02 POLICIAS 3° (Jefes de Turno)	TURNO DE 24 X 24 HRS	
		A	B
		01	01
	14 POLICIAS	07	07
	20 GUARDIAS	10	10
RESUMEN TOTAL DE PERSONAL PROPUESTO POR EL S.P.F.		01 SUBOFICIAL 02 POLICIAS 3° 14 POLICIAS 20 GUARDIAS	
		TOTAL DE PERSONAL 37 INTEGRANTES	

ARMAMENTO POLÍCIAS DE PROTECCIÓN FEDERAL ANEXO TECNICO "UMAE GINE - OBSTETRICIA "					
TIPO DE ARMA	CANTIDAD	CARGADORES	CARTUCHOS	CALIBRES	OBSERVACIONES
CORTAS	09	18 Cargadores (02 por arma).	270 Cartuchos (15 por cargador).	9 mm	Compartidas por turno.
LARGAS	02	06 Cargadores (03 por arma).	180 Cartuchos (30 por cargador)	5.56 x 45 mm	Compartidas por turno.

"UMAE ESPECIALIDADES"

PERSONAL OPERATIVO DEL SERVICIO DE PROTECCION FEDERAL ANEXO TECNICO "UMAE ESPECIALIDADES"			
JERARQUIAS PARA EL SERVICIO	01 OFICIAL	01 TURNO DE 12 X 12 HRS	
	02 POLICIAS 3° (Jefes de Turno)	TURNO DE 24 X 24 HRS	
		A	B
		01	01
	02 POLICIAS (Conductores Pick-Up)	01	01
	24 POLICIAS	12	12
	36 GUARDIAS	18	18
01 PICK-UP BALIZADA		01 OFICIAL 02 POLICIAS 3° 02 POLICIAS (Conductores) 24 POLICIAS 36 GUARDIAS	
RESUMEN TOTAL DE PERSONAL PROPUESTO POR EL S.P.F.		TOTAL DE PERSONAL 65 INTEGRANTES	

ARMAMENTO POLÍCIAS DE PROTECCIÓN FEDERAL ANEXO TECNICO "UMAE ESPECIALIDADES"					
TIPO DE ARMA	CANTIDAD	CARGADORES	CARTUCHOS	CALIBRES	OBSERVACIONES
CORTAS	15	30 Cargadores (02 por arma).	450 Cartuchos (15 por cargador).	9 mm	Compartidas por turno.
LARGAS	02	06 Cargadores (03 por arma).	180 Cartuchos (30 por cargador)	5.56 x 45 mm	Compartidas por turno.

EQUIPO POLICIAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

TIPO DE EQUIPO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
CASCOS	61	SE DISTRIBUYEN EN LAS TRES UNIDADES MEDICAS
CHALECOS BALISTICOS	61	
CANDADOS DE MANO	38	
LAMPARAS	40	
MANGAS	65	
KIT DE PRIMER RESPONDIENTE	03	

"LA INSTITUCIÓN" a través de la Dirección General de Servicios de Seguridad, cuando considere que las condiciones de seguridad que dieron origen a los Análisis de Riesgos o Marcha Exploratoria de Seguridad hayan cambiado o se hubieren modificado, podrá por necesidades de **"LOS SERVICIOS"**, realizar visitas de reevaluación a los diferentes inmuebles objeto de la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, con la finalidad de actualizarlo o mantenerlo vigente.

El Estado de Fuerza podrá ser incrementado o disminuido a petición de **"EL INSTITUTO"**, previa solicitud que ésta realice por escrito a **"LA INSTITUCIÓN"**, con un mínimo de 5 días hábiles de anticipación. En cualquier caso, se deberá tomar en consideración la información que hubiere arrojado el Análisis de Riesgos o Marcha Exploratoria de Seguridad, o en su defecto, informar a **"EL INSTITUTO"** sobre la necesidad de realizar una actualización.

d) Reemplazo de los guardias y policías de "LA INSTITUCIÓN".

"LA INSTITUCIÓN" asignará a los Guardias y Policías de Protección Federal para la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, sin especificar qué integrantes lo proporcionan, por lo cual, éstos podrán ser reemplazados como consecuencia de las necesidades de **"LA INSTITUCIÓN"**, tales como: inasistencias por diversas causas, sanciones que se impongan en términos de normatividad aplicable, así como por vacaciones, rotación, evaluaciones de control y confianza, licencias médicas, cursos de capacitación y adiestramiento, entre otros, sin que esto afecte el desarrollo de **"LOS SERVICIOS"**.

e) Obligaciones de "LA INSTITUCIÓN"

I. Cumplir con el número de integrantes y jerarquías señalados en el presente Acuerdo Operacional.

II. Designar a los Jefes de Servicio de **"LA INSTITUCIÓN"**, que serán los responsable de coordinar, controlar, supervisar y mantener completo el número de Guardias y Policías de **"LA INSTITUCIÓN"**, para la toma de decisiones, relacionadas con el retiro y

reubicación del personal faltista y/o de aquellos que muestren mala conducta y/o que omitan cumplir con sus funciones en la prestación de **"LOS SERVICIOS",** así como para vigilar que cualquier deficiencia que se presente y sea corregida de conformidad con el presente Acuerdo Operacional.

III. En caso que algún Guardia o Policía de **"LA INSTITUCIÓN"** no se presente a su turno, el Jefe de Servicio de **"LA INSTITUCIÓN"**, realizará las gestiones necesarias, para asignar un reemplazo.

IV. Vigilar que los turnos sean cubiertos de la misma jerarquía, en caso que exista diferencia entre estas, los turnos podrán cubrirse por un integrante de **"LA INSTITUCIÓN"** de jerarquía diferente.

V. En caso de probada negligencia o ineficiencia en el desempeño de las funciones de los Guardias o Policías de **"LA INSTITUCIÓN"**, y que implique la necesidad de cambiarlo del servicio, **"LA INSTITUCION"** se compromete a retirarlo, sin que esto afecte el desarrollo de **"LOS SERVICIOS"**.

VI. Proporcionar manuales de procedimientos y tareas inherentes al cargo de los Guardias y Policías de "**LA INSTITUCIÓN**" que realizaran sus funciones **"LOS SERVICIOS"** en **"EL INSTITUTO".**

f) Obligaciones de "EL INSTITUTO".

I. Proporcionar a **"LA INSTITUCIÓN",** los manuales de procedimientos por punto de servicio, políticas, consignas y lineamientos.

II. Proporcionar a **"LA INSTITUCIÓN"** la papelería necesaria para elaborar los registros, controles, bitácoras y partes de novedades, de acuerdo a los formatos autorizados.

III. **"LA INSTITUCIÓN"** es una institución de Seguridad Publica, disciplinada y jerarquizada, por lo que **"EL INSTITUTO"** deberá respetar en cualquier situación, su normativa interna y la línea de mando institucional.

IV. Con la finalidad de que sean generados en tiempo y forma los CFDI´S correspondientes por la prestación de los Servicios proporcionados por **"LA INSTITUCIÓN"**, firmará en ausencia del Administrador del Contrato el funcionario que designe **"EL INSTITUTO"**, quien validará diariamente la fatiga de asistencia de los Guardias y Policías de **"LA INSTITUCIÓN"**, y firmará de conformidad el Reporte Mensual de Asistencia, dentro de los tres días hábiles siguientes del mes vencido que corresponda, de no ser así, dicho reporte se dará como validado y remitido a la Coordinación de Finanzas y Organización de **"LA INSTITUCIÓN"**.

V. Capacitar a los Guardias y Policías de **"LA INSTITUCIÓN"**, para el caso que requiera que éstos operen dispositivos de seguridad especializados, sistemas sofisticados, entre otros, informando por escrito a **"LA INSTITUCIÓN"** el programa de capacitación correspondiente.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Para el cumplimiento de las actividades de los Guardias y Policías de **"LA INSTITUCIÓN"**, **"EL INSTITUTO"** se compromete a proporcionar lo siguiente:

- **Espacio para ingesta de alimentos (comedor)**
- **Baños sanitizados.**
- **Areneros para realizar medidas de seguridad con el armamento.**
- **Mueble tipo armero con las condiciones de seguridad necesarias para el resguardo de armas de fuego, cargadores y municiones.**
- **Equipo de detección de metales.**
- **Lugar para resguardo de pertenencias para el personal de "LA INSTITUCIÓN".**
- **Lugar para la instalación de la oficina remota del servicio.**
- **Sistemas y medios de comunicación.**
- **Línea telefónica sistema CISCO, (autorización).**
- **Servicio de internet en equipo de cómputo.**

g) Consignas Generales

Los Jefes de Servicio de **"LA INSTITUCIÓN"**, se sujetarán a las presentes consignas y vigilarán que los Guardias y Policías de **"LA INSTITUCION"** las cumplan durante la prestación de **"LOS SERVICIOS"** en **"EL INSTITUTO"**:

I. Brindar a **"EL INSTITUTO"** la seguridad y protección de los servidores públicos, información, bienes e instalaciones de conformidad con los lineamientos aplicables de **"LA INSTITUCIÓN"**.

II. El Jefe de Turno entrante, recibirá del Jefe de Turno saliente las novedades por escrito que hubieran ocurrido durante la prestación de **"LOS SERVICIOS"**.

III. Presentarse a su servicio en buen estado físico y pulcritud (prendas autorizadas, limpias, en buen estado, zapatos lustrados).

IV. Efectuar el relevo de lunes a domingo, el cual quedará establecido a las 07:00 horas, para los casos de inasistencias la **"INSTITUCIÓN"** contará con dos (02) horas, para cubrir estas, portando la vestimenta oficial, llevando a cabo una minuciosa revisión de las instalaciones y equipos que recibe.

V. Prestar apoyo al personal de Seguridad de **"EL INSTITUTO"**, en lo que respecta a la naturaleza de sus funciones.

VI. Permanecer alerta durante el ingreso, estancia y salida de vehículos de custodia de valores.

VII. Tener debidamente organizada y disponible la documentación oficial, como son: consignas, oficios, partes de novedades, circulares, formatos de control, entre otros.

VIII. Solicitar con cortesía que lo empleados porten su gafete de identificación en lugar visible al momento de entrar a las instalaciones y durante el tiempo que permanezcan dentro de las mismas.

IX. Impedir el acceso a los empleados y visitantes, en estado de ebriedad o bajo el aparente influjo de alguna droga, reportando cualquier caso al Jefe del Servicio y al Administrador del Contrato.

X. Los Policías de **"LA INSTITUCIÓN"** que presten sus servicios armados en el inmueble de **"EL INSTITUTO"**, contarán con licencia de portación de armas vigente, emitida por la Dirección General del Registro de Armas de Fuego y Control de Explosivos de la Secretaría de la Defensa Nacional.

XI. Vigilar que las personas que ingresen y que por su responsabilidad porten armas, no ingresen con las mismas, sin que éstas queden en depósito o a resguardo de los Policías de **"LA INSTITUCIÓN"**.

XII. Tratar con respeto a las personas y prestar apoyo a las que tengan algún tipo de discapacidad, así como a los adultos mayores.

XIII. Permanecer pendientes en todo momento de su área de servicio, con mayor atención sobre las personas y vehículos con actitud extraña, que se encuentren en el entorno de las Instalaciones de **"EL INSTITUTO"**.

XIV. No proporcionar información sobre el servicio de vigilancia o de aquella que se considere reservada o confidencial; sólo podrá dar parte al Administrador del Contrato, al Jefe de Servicio de **"LA INSTITUCIÓN"** o al que se designe para su valoración.

XV. Llevar a cabo la revisión de los paquetes, bolsas y portafolios, a la entrada y salida, de las Instalaciones de **"EL INSTITUTO"**, sin excepción.

XVI. Usar los insumos de telefonía fija perteneciente a **"EL INSTITUTO"** de manera racional, absteniéndose de hacer llamadas personales y, respetar las directrices emitidas por el mismo, el uso de teléfonos celulares deberá ser evaluado por la superioridad de **"LA INSTITUCION"**.

XVII. Durante su servicio, fuera de esté y durante su estancia en las instalaciones de **"EL INSTITUTO"**, los Guardias y Policías de **"LA INSTITUCIÓN"** no harán uso de estimulantes o drogas, así como no acudirán al desempeño de sus labores en estado de ebriedad o con aliento etílico.

XVIII. No dormir durante su jornada laboral.

XIX. No entrar en áreas u oficinas con acceso restringido sin autorización previa, como pueden ser: oficinas de titulares de órganos jurisdiccionales, áreas administrativas o auxiliares, salas de espera, auditorios, etc., salvo en casos de emergencia.

XX. No utilizar durante su horario de labores cualquier tipo y/o medio de distracción que afecte su servicio y ponga en riesgo la integridad física de las personas y bienes a su resguardo, como es el caso de televisores, radios, laptop, teléfono, celulares personales, revistas, periódicos, etc., salvo los que sean autorizados y justificables con fines operacionales en común acuerdo con el Administrador del Contrato.

XXI. No permitir la salida de bienes de **"EL INSTITUTO"**, (bultos, cajas, equipo de oficina, equipo de informática u otro), si no se presenta la orden de salida debidamente requisitada y con la firma autorizada del servidor público que **"EL INSTITUTO"** designe

ANEXOS
COMISION DE CONTRATOS

para tal efecto, dicha salida se registrará en bitácora o el medio electrónico destinado para ese fin, archivándose para futuras consultas o aclaraciones.

XXII. Verificar que el personal de las compañías externas que presten sus servicios a **"EL INSTITUTO"**, porten su uniforme y/o gafete de identificación, para ingresar a las instalaciones.

XXIII. Realizar rondines perimetrales y dentro de las instalaciones tanto en horas laborales como no laborales, fines de semana y días festivos diurnos y nocturnos, para mantener la seguridad de las instalaciones.

XXIV. **"EL SERVICIO"** deberá realizarse con la misma calidad y profesionalismo las 24 horas del día.

XXV. El Jefe de Turno de **"LA INSTITUCIÓN"**, deberá mantener debidamente identificadas las llaves de cada una de las puertas del inmueble en lo que respecta a sus funciones en los **"LOS SERVICIOS"**.

XXVI. Vigilar que las salidas de emergencia, estén libres de obstáculos y materiales que obstruyan su función.

XXVII. Verificar que en horario inhábil ningún empleado ingrese a las instalaciones; exceptuando aquellos que estén autorizados por **"EL INSTITUTO"**. .

XXVIII. Durante los rondines de vigilancia, verificar el buen estado de los extintores, así como el funcionamiento básico de las alarmas con las que se cuenta.

XXIX. Mostrar respeto a los superiores jerárquicos.

XXX. Reportar en forma inmediata al Administrador del Contrato y al Jefe del Servicio de **"LA INSTITUCIÓN"**, condiciones inseguras en la instalación, tales como: cerraduras en mal estado, fugas de agua o fallas eléctricas, que pongan en riesgo a usuarios, operaciones o instalaciones.

XXXI. Los Guardias y Policías de **"LA INSTITUCIÓN"** asignados a **"LOS SERVICIOS"** mantendrán limpias y en buen estado de conservación el mobiliario, y equipo que **"EL INSTITUTO"** les asigne, previo acuse de recibo, para el cumplimiento de **"LOS SERVICIOS"**, haciendo buen uso de dichos bienes. El deterioro por uso que presenten, se deberá reportar al Administrador del Contrato de **"EL INSTITUTO"** para los efectos correspondientes.

XXXII. El Jefe de Servicio de **"LA INSTITUCIÓN"** supervisará que en los puntos de Seguridad de **"EL INSTITUTO"** se cuente con la siguiente información:

- Consignas de Seguridad Generales, Particulares y Específicas.
- Parte de novedades y de Rondines.
- Todos aquellos formatos inherentes a la operación de seguridad interna del inmueble.

XXXIII. Coadyuvar y apegarse a la normativa vigente y de la Unidad Interna de Protección Civil de **"EL INSTITUTO",** en caso de contingencias (sismo, incendio, inundación, amenaza de bomba), previamente establecidos por la misma, resguardando el inmueble desde el exterior, para evitar sustracción de los bienes propiedad de **"EL INSTITUTO"**

XXXIV. Contar con un directorio telefónico de las instituciones de rescate y salvamento y Federales, Estatales y Municipales, para el apoyo en caso de contingencias.

XXXV. Controlar los accesos vehiculares, registrando las entradas y salidas en la bitácora establecida por **"EL INSTITUTO"** las 24:00 hrs.

XXXVI. Revisar los interiores y cajuelas de los vehículos que entren o salgan de los estacionamientos de los inmuebles de **"EL INSTITUTO"**.

XXXVII. En ningún caso perder la cordialidad y amabilidad con los visitantes y empleados, por lo que se procederá a reportar cualquier situación fuera de procedimiento al Jefe del Servicio de **"LA INSTITUCION"** quien independientemente de reportarlos a su cadena de mando, evitará cualquier clase de provocación y enfrentamiento.

XXXVIII. No ingerir bebidas alcohólicas, fumar o consumir cualquier sustancia tóxica, ni permitir que otros lo hagan.

XXXIX. Presentar al inicio de labores al Administrador del Contrato de **"EL INSTITUTO"** diariamente un reporte elaborado por el Jefe de Turno de la **"INSTITUCIÓN"** en el que describa las actividades sustantivas ejecutadas, las incidencias suscitadas, así como las recomendaciones que considere indispensables para corregir cualquier deficiencia, el reporte diario del servicio deberá estar firmado por los responsables de su integración.

XL. Registrar al personal de proveedores y servicios externos, así como los bienes que introduzcan y retiren, verificando la autorización correspondiente.

XLI. Mantenerse en todo momento alertas, informando cualquier condición insegura que represente riesgo en las instalaciones, debiendo reportar, registrar e informar al Jefe de servicio y al Administrador del Contrato de **"EL INSTITUTO"**.

h) Formatos para el control de "LOS SERVICIOS"

Los formatos para el control de los servicios serán elaborados de acuerdo a las necesidades del mismo y validados al inicio del servicio.

i) Equipo Policial

"LA INSTITUCIÓN", proporcionará el equipo de acuerdo a las necesidades del servicio:

- Arma corta y larga con cargadores abastecidos.
- Chaleco Balístico, interior o táctico, (Según las necesidades del inmueble).

j) Responsables de las funciones operativas

Serán aquellos servidores públicos o personas que sean designados con tal carácter como responsables de la ejecución y cumplimiento de los servicios, dentro del ámbito de sus atribuciones, conforme al presente **ACUERDO OPERACIONAL**.

k) Evaluación del servicio

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

El servicio será evaluado de manera periódica por el Administrador del Contrato de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de detectar el incumplimiento de las condiciones operativas pactadas, informará directamente el hecho a la parte operativa de **"EL INSTITUTO"**, y esta a su vez con el homólogo de **"LA INSTITUCIÓN"**, para el efecto de que sea atendido y en su caso corregido.

APARTADO C) COAHUILA

I. CONDICIONES GENERALES

El presente documento fue elaborado de conformidad a la petición de **"EL INSTITUTO"** emitida en el oficio No. 09 52 84 1410/14011, para brindar los servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad, de conformidad con la respectiva cotización, para la infraestructura vital de **"EL INSTITUTO"** con el objeto de mitigar los riesgos, de acuerdo a lo siguiente:

B) DESCRIPCION DE "LOS SERVICIOS"

I. ALCANCE DEL SERVICIO

Se requiere el Servicio de Protección, Custodia, Vigilancia y Seguridad, en adelante **"LOS SERVICIOS"**, a través de **"LA INSTITUCIÓN",** en el inmueble de **"EL INSTITUTO"**, con el propósito de reforzar la seguridad en las instalaciones señaladas en el presente **ACUERDO OPERACIONAL.**

Comprende la asignación de un número determinado de integrantes de la **"LA INSTITUCIÓN"**, que cuentan con la capacitación, experiencia y conocimientos técnicos en materia de seguridad y protección, así como el equipo y armamento necesario para proporcionar un servicio acorde con los requerimientos y necesidades de **"EL INSTITUTO"**.

II. VIGENCIA DEL SERVICIO

La vigencia será del **01 de noviembre al 31 de diciembre del 2022**.

III. LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS"

INMUEBLE: Coordinación de Abastecimiento
UBICACIÓN: Carretera Antigua a Arteaga y Blvd. Oscar Flores Tapia S/N C.P. 25350, Periferia Arteaga, Arteaga, Coahuila.

IV. DISTRIBUCIÓN DE LOS INTEGRANTES.

I. **"LA INSTITUCIÓN"** con el número de integrantes contratados, de acuerdo a las necesidades del servicio, brindará seguridad en los puntos de vigilancia en la instalación de **"EL INSTITUTO"**.

II. **"EL INSTITUTO"** a través de su Coordinador de Seguridad, podrá solicitar al Jefe de Turno de **"LA INSTITUCIÓN"** la modificación de la distribución de los Policías de Protección Federal, de acuerdo a las necesidades del servicio, previo acuerdo con **"LA INSTITUCIÓN"** dejando constancia por escrito donde se justifique la modificación y la función a realizar.

C) modalidad en la que se prestarán "LOS SERVICIOS" en "EL INSTITUTO"

- Seguridad Intramuros.
- Seguridad Perimetral.

"LA INSTITUCIÓN" se compromete a que **"LOS SERVICIOS"** serán proporcionados de acuerdo a las normativas internas de la instalación, para tal efecto el Administrador del Contrato de **"EL INSTITUTO"** en común acuerdo con el Jefe de Servicio y/o Jefe de Turno de **"LA INSTITUCIÓN"**, verificarán y entregarán las consignas particulares del inmueble dentro de los 30 días hábiles de inicio de la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, debiendo el Jefe de Servicio y/o Jefe de Turno de **"LA INSTITUCIÓN"** hacerlas del conocimiento de los integrantes de **"LA INSTITUCIÓN"** quienes deberán cumplirlas estrictamente.

D) Estado de fuerza

"LA INSTITUCIÓN" se compromete a que **"LOS SERVICIOS"** cuenten con el Estado de Fuerza solicitado y definido en la cotización, como a continuación se describe:

PERSONAL OPERATIVO DE REFUERZO AL ESTADO DE FUERZA DEL SERVICIO DE PROTECCION FEDERAL			
	01 POLICÍA SEGUNDO (Jefe de Servicio)	**12X12**	
JERARQUIAS PARA EL SERVICIO	Escala básica	**TURNO "A"**	**TURNO "B"**
	02 POLICIAS TERCEROS (Jefes de Turno)	**01**	**01**
	02 POLICIAS TERCEROS (Conductores)	**01**	**01**
	06 POLICÍAS	**03**	**03**
RESUMEN TOTAL		**01 POLICÍA SEGUNDO 04 POLICÍAS 3° 06 POLICÍAS**	
		TOTAL DE PERSONAL 11 INTEGRANTES	
ARMAMENTO DE LOS POLÍCIAS DE PROTECCIÓN FEDERAL			

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

TIPO DE ARMA	CANTIDAD	CARGADORES	CARTUCHOS	CALIBRES	OBSERVACIONES
CORTAS	04	08 Cargadores (02 por arma)	120 Cartuchos (15 por cargador).	9. mm	Compartidas por turno.
LARGAS	01	03Cargadores (03 por arma)	90 Cartuchos (30 por cargador).	5.56 mm	Compartidas por turno.

"LA INSTITUCIÓN" a través de la Dirección General de Servicios de Seguridad, cuando considere que las condiciones de seguridad se hubieren modificado, podrá por necesidades de **"LOS SERVICIOS"**, realizar visitas de reevaluación a los diferentes inmuebles objeto de la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, con la finalidad de modificar la prestación del servicio o mantenerlo vigente.

El Estado de Fuerza podrá ser incrementado o disminuido a petición de **"EL INSTITUTO"**, previa solicitud que ésta realice por escrito a **"LA INSTITUCIÓN"**, con un mínimo de 5 días hábiles de anticipación. En cualquier caso, se deberá tomar en consideración el objeto por el cual se asignó al personal del presente **ACUERDO OPERACIONAL**, o en su defecto, informar a **"EL INSTITUTO"** sobre la necesidad de realizar una actualización.

E) Reemplazo de los integrantes de "LA INSTITUCIÓN"

"LA INSTITUCIÓN" asignará Policías de Protección Federal para la prestación de **"Los Servicios"**, sin especificar qué integrantes lo proporcionan, por lo cual, éstos podrán ser reemplazados como consecuencia de las necesidades de **"LA INSTITUCIÓN"**, tales como: inasistencias por diversas causas, sanciones que se impongan en términos de normatividad aplicable, así como por vacaciones, programa institucional de rotación, evaluaciones de control y confianza, licencias médicas y cursos de capacitación y adiestramiento, entre otros, sin que esto afecte el desarrollo de **"LOS SERVICIOS"**.

F) Obligaciones de "LA INSTITUCIÓN"

I. Cumplir con el número de integrantes y jerarquías señalados en el presente **ACUERDO OPERACIONAL**.

II. Designar un Jefe de Servicio o Jefe Turno, que será el responsable de coordinar, controlar, supervisar y mantener completo el número de integrantes de **"LA INSTITUCIÓN"**, para la toma de decisiones, relacionadas con el retiro y reubicación del personal faltista y/o de aquellos que muestren mala conducta y/o que omitan cumplir con sus funciones en la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, así como para vigilar que cualquier deficiencia que se presente y sea corregida de conformidad con el presente **ACUERDO OPERACIONAL**.

III. En caso que algún integrante no se presente a su turno, el Jefe de Servicio o Jefe Turno, realizará las gestiones necesarias, para asignar un remplazo.

IV. Vigilar que los turnos sean cubiertos por integrantes de la misma jerarquía, en caso que exista diferencia entre estas, los turnos podrán cubrirse por un Policía de Protección Federal de jerarquía diferente.

V. En caso de probada negligencia o ineficiencia en el desempeño de las funciones de los integrantes de **"LA INSTITUCIÓN"**, y que implique la necesidad de cambiarlo del servicio, **"LA INSTITUCIÓN"** se compromete a retirarlo, sin que esto afecte el desarrollo de **"LOS SERVICIOS".**

VI. Proporcionar manuales de procedimientos y tareas inherentes al cargo de los integrantes de **"LA INSTITUCIÓN"** que realizarán sus funciones en el **"EL INSTITUTO".**

G) Obligaciones de "EL INSTITUTO"

VI. Proporcionar a **"LA INSTITUCIÓN"**, los manuales de procedimientos por punto de servicio, políticas y lineamientos.

VII. Proporcionar a **"LA INSTITUCIÓN"** la papelería necesaria para elaborar los registros, controles, bitácoras y partes de novedades, de acuerdo a los formatos autorizados.

VIII. **"LA INSTITUCIÓN"** es una Institución de Seguridad Publica, disciplinada y jerarquizada, por lo que **"EL INSTITUTO"** deberá respetar su normativa interna y la línea de mando institucional.

IX. Con la finalidad de que sean generados en tiempo y forma los CDFI´S correspondientes por la prestación de **"LOS SERVICIOS"** proporcionados por **"LA INSTITUCIÓN"**, firmará en ausencia del Administrador del Contrato el funcionario que designe **"EL INSTITUTO"**, quien validará diariamente la fatiga de asistencia de los integrantes de **"LA INSTITUCIÓN"**, y firmará de conformidad el Reporte Mensual de Asistencia, dentro de los tres días hábiles siguientes del mes vencido que corresponda, de no ser así, dicho Reporte se dará como validado y remitido a **"LA INSTITUCIÓN"**.

X. Capacitar a los integrantes de **"LA INSTITUCIÓN"**, para el caso que requiera que éstos operen dispositivos de seguridad especializados, sistemas sofisticados, entre otros, informando por escrito a la **"LA INSTITUCIÓN"** el programa de capacitación correspondiente

Para el cumplimiento de las actividades de los integrantes de **"LA INSTITUCIÓN"**, **"EL INSTITUTO"** se compromete a proporcionar lo siguiente:

- **Espacio para ingesta de alimentos (comedor)**
- **Baños sanitizados.**
- **Mueble armero para el resguardo del armamento descrito en el presente ACUERDO OPERACIONAL.**
- **Areneros para realizar medidas de seguridad con el armamento.**
- **Equipo de detección de metales.**
- **Casilleros para resguardo de pertenencias para el personal del "LA INSTITUCIÓN"**
- **Oficina para realizar actividades Administrativas.**
- **Papelería.**
- **Sistemas y medios de comunicación.**
- **Línea telefónica sistema CISCO, (autorización).**
- **Servicio de internet y equipo de cómputo.**

H) Consignas generales

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

El Jefe de Servicio y Jefes de Turno, se sujetarán a las presentes consignas y vigilarán que los integrantes de **"LA INSTITUCION"** las cumplan durante la prestación de **"LOS SERVICIOS"** en el **"EL INSTITUTO"**:

I Brindar a **"EL INSTITUTO"** la seguridad y protección de los servidores públicos, información, bienes e instalaciones de conformidad con los lineamientos aplicables de **"LA INSTITUCIÓN"**.

II. El Jefe de Turno entrante, recibirá del Jefe de Turno saliente las novedades por escrito que hubieran ocurrido durante la prestación de **"LOS SERVICIOS"**.

III. Presentarse a su servicio en buen estado físico y pulcritud (prendas autorizadas, limpias, en buen estado, zapatos lustrados).

IV. Efectuar el relevo de lunes a domingo, el cual quedará establecido en un horario que no afecte la operatividad de **"LOS SERVICIOS"** y acorde a las necesidades del servicio, para los casos de inasistencias **"LA INSTITUCIÓN"** contará con dos (02) horas, para cubrir estas.

V. Efectuar el relevo a la hora indicada, portando la vestimenta oficial, llevando a cabo una minuciosa revisión de las instalaciones y equipos que recibe.

VI. Prestar apoyo al personal de Seguridad de **"EL INSTITUTO",** en lo que respecta a la naturaleza de sus funciones.

VII. Permanecer alerta durante el ingreso, estancia y salida de vehículos de custodia de valores.

VIII. Tener debidamente organizada y disponible la documentación oficial, como son: consignas, oficios, partes, circulares, etc.

IX. Apoyar al personal de seguridad establecido a fin de que se solicite con cortesía que lo empleados porten su gafete de identificación en lugar visible al momento de entrar a las instalaciones y durante el tiempo que permanezcan dentro de las mismas.

X. Apoyar al personal de seguridad establecido a fin de Impedir el acceso a los empleados y visitantes, en estado de ebriedad o bajo el aparente influjo de alguna droga, reportando el caso al Jefe del Servicio y al Administrador del Contrato.

XI. Los integrantes de **"LA INSTITUCIÓN"** que presten sus servicios armados en el inmueble del **"EL INSTITUTO"**, contarán con licencia de portación de armas vigente, emitida por la Dirección General del Registro de Armas de Fuego y Control de Explosivos de la Secretaría de la Defensa Nacional.

XII. Apoyar al personal de seguridad establecido para controlar los accesos y el área perimetral del inmueble, vigilando que las personas que por la naturaleza de sus funciones porten armas y pretendan ingresar al inmueble, evitando ingresen con las mismas.

XIII. Mantener siempre presente con todas las personas un trato cordial y amable, entendiendo que el trabajo realizado es de servicio y atención, así como manifestar una conducta de apoyo a personas con capacidades diferentes y de la tercera edad.

XIV. Permanecer pendientes en todo momento de su área de servicio, con mayor atención sobre las personas y vehículos en actitud extraña, que se encuentren en el entorno de **"EL INSTITUTO"**.

XV. Actuar de manera inmediata cuando se presente alguna situación de urgencia, solicitando el apoyo de sus compañeros y de las instituciones de gobierno competentes, para poder dar respuesta inmediata.

XVI. Al detectar en flagrancia un delito, se procederá con la detención de la persona responsable y se pondrá a disposición de la autoridad competente

XVII. Se encuentra prohibido que personas no autorizadas por **"EL INSTITUTO"** realicen actos de comercio o que con la finalidad de recibir una compensación en especie o económica, ofrezcan apoyo o ayuda a usuarios en la carga de equipaje, maletas, bolsas, bultos, etc.

XVIII. Los actos de corrupción serán sancionados de conformidad a las leyes vigentes.

XIX. En caso de detectar grupos de manifestantes procederá de conformidad al protocolo de actuación para el Servicio de Protección Federal "Manifestación".

XX. Los integrantes de **"LA INSTITUCIÓN"** tienen como función inherente a sus actividades, salvaguardar la integridad y derechos de las personas, prevenir la comisión de delitos, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, en el ámbito de su competencia y demás ordenamientos legales aplicables.

XXI. En ningún caso perder la cordialidad y amabilidad con los empleados, usuarios, visitantes, proveedores, etc., y reportar cualquier situación fuera de procedimiento al Jefe del Servicio o Jefe de Turno de **"LA INSTITUCIÓN"** quien independientemente de reportarlos a su cadena de mando, evitará cualquier clase de provocación y enfrentamiento.

XXII. No proporcionar información sobre el servicio de vigilancia o de aquella que se considere reservada o confidencial; sólo podrá dar parte al Administrador del Contrato, al Jefe del Servicio o Jefe de Turno de **"LA INSTITUCIÓN"** o al que se designe para su valoración.

XXIII. Apoyar al personal de seguridad establecido para que se lleve a cabo la revisión de los paquetes, bolsas y portafolios, a la entrada y salida, de las Instalaciones de **"EL INSTITUTO"**, sin excepción.

XXIV. Usar los insumos de telefonía fija perteneciente a **"EL INSTITUTO"** de manera racional, absteniéndose de hacer llamadas personales y respetar las directrices emitidas por el mismo, el uso de teléfonos celulares deberá ser evaluado por la superioridad de **"LA INSTITUCION"**.

XXV. Durante su servicio, fuera de éste y durante su estancia en las instalaciones de **"EL INSTITUTO"**, los integrantes de **"LA INSTITUCION"**, no harán uso de estimulantes o drogas, así como no acudirán al desempeño de sus labores en estado de ebriedad o con aliento etílico.

XXVI. No entrar en áreas u oficinas con acceso restringido sin autorización previa, como pueden ser: oficinas de titulares de órganos jurisdiccionales, áreas administrativas o auxiliares, salas de espera, auditorios, etc., salvo en casos de emergencia.

XXVII. No utilizar durante su horario de labores cualquier tipo y/o medio de distracción que afecte su servicio y ponga en riesgo la integridad física de las personas y bienes a su resguardo, como es el caso de televisores, radios, laptop, teléfonos, celulares personales, revistas, periódicos y demás. salvo los que sean autorizados y justificables con fines operacionales en común acuerdo con el Administrador del Contrato.

XXVIII. Apoyar al personal de seguridad establecido para que no se permita la salida de bienes de **"EL INSTITUTO"**, (bultos, cajas, equipo de oficina, equipo de informática u otro), si no se presenta la

ANEXOS
VISION DE CONTRATOS

orden de salida debidamente requisitada y con la firma autorizada del servidor público que **"EL INSTITUTO"** designe para tal efecto, dicha salida se registrará en bitácora o el medio electrónico destinado para ese fin, archivándose para futuras consultas o aclaraciones.

XXIX. Contribuir a que el personal de las compañías externas que presten sus servicios a **"EL INSTITUTO"**, porten su uniforme y/o gafete de identificación, para ingresar a las instalaciones.

XXX. Realizar rondines dentro de las instalaciones tanto en horas laborales como no laborales, fines de semana y días festivos, para mantener la seguridad de las instalaciones.

XXXI. **"LOS SERVICIOS"** deberán realizarse con la misma calidad y profesionalismo las 24 horas del día.

XXXII. Vigilar que las salidas de emergencia, estén libres de obstáculos y materiales.

XXXIII. Apoyar al personal de seguridad establecido a fin de verificar que durante horas no hábiles ningún empleado tendrá acceso a las instalaciones, si no es mediante autorización por escrito.

XXXIV. Durante los rondines de vigilancia, verificar el buen estado de los extintores, así como el funcionamiento básico de las alarmas con las que se cuenta.

XXXV. Mostrar respeto a los superiores jerárquicos.

XXXVI. Reportar en forma inmediata al Administrador del Contrato y al Jefe del Servicio o Jefe de Turno de **"LA INSTITUCION"**, condiciones inseguras en la instalación, tales como: cerraduras en mal estado, fugas de agua o fallas eléctricas, que pongan en riesgo a usuarios, operaciones o instalaciones.

XXXVII. Los integrantes asignados a **"LOS SERVICIOS"** mantendrán limpias y en buen estado de conservación el mobiliario, y equipo que **"EL INSTITUTO"** les asigne, previo acuse de recibo, para el cumplimiento de **"LOS SERVICIOS"**, haciendo buen uso de dichos bienes. El deterioro por uso que presenten, se deberá reportar al Administrador del Contrato de **"EL INSTITUTO"** para los efectos correspondientes.

XXXVIII. El Jefe del Servicio o Jefe de Turno supervisará que en los puntos de Seguridad de **"EL INSTITUTO"** se cuente con la siguiente información:

- Consignas de Seguridad Generales, Particulares y Específicas.
- Parte de novedades y de Rondines.
- Todos aquellos formatos inherentes a la operación de seguridad interna del inmueble.

XXXIX. Coadyuvar y apegarse a los lineamientos de la Unidad Interna de Protección Civil de **"EL INSTITUTO"**, en caso de contingencias (sismo, incendio, inundación, amenaza de bomba), previamente establecidos por la misma, resguardando el inmueble desde el exterior, para evitar sustracción de los bienes propiedad de **"EL INSTITUTO"**.

XL. Contar con un Directorio telefónico de las Instituciones de rescate y salvamento Federales, Estatales y Municipales, para el apoyo en caso de contingencias, el cual será entregado por la Unidad Interna de Protección Civil de **"EL INSTITUTO".**

XLI. Apoyar al personal de seguridad establecido para que se controle el acceso vehicular, registrando las entradas y salidas en la bitácora establecida por **"LA INSTITUCION"** a partir de las

23:00 hrs., reportar aquellos vehículos que permanezcan en los estacionamientos, así como los que pernoctan.

XLII. Apoyar al personal de seguridad establecido a fin de que se revisen los interiores y cajuelas de los vehículos que entren o salgan de los estacionamientos de los inmuebles de **"EL INSTITUTO"**.

XLIII. En ningún caso perder la cordialidad y amabilidad con los visitantes y empleados, por lo que se procederá a reportar cualquier situación fuera de procedimiento al Jefe del Servicio o Jefe de Turno de **"LA INSTITUCION"** quien independientemente de reportarlos a su cadena de mando, evitará cualquier clase de provocación y enfrentamiento.

XLIV. No ingerir bebidas alcohólicas, fumar o consumir cualquier sustancia tóxica, ni permitir que otros lo hagan.

XLV. Presentar al inicio de labores al Administrador del Contrato de **"EL INSTITUTO"** diariamente un reporte elaborado por el Jefe de Servicio de **"LA INSTITUCIÓN"** en el que describa las actividades sustantivas ejecutadas, las incidencias suscitadas, así como las recomendaciones que considere indispensables para corregir cualquier deficiencia, el reporte diario del servicio deberá estar firmado por los responsables de su integración.

XLVI. Registrar al personal de proveedores y servicios externos, así como los bienes que introduzcan y retiren del área de responsabilidad, verificando la autorización correspondiente.

XLVII. Mantenerse en todo momento alertas, informando cualquier condición insegura que represente riesgo en las instalaciones, debiendo reportar, registrar e informar al Jefe de Turno o Jefe de Servicio y al Administrador del Contrato de **"EL INSTITUTO"**.

XLVIII. Queda estrictamente prohibido para los integrantes de **"LA INSTITUCIÓN"**, familiarizarse o se relacionen personalmente con empleados, usuarios, visitantes, proveedores, prestadores de servicio, etc.

XLIX. Adoptar las medidas de prevención para evitar el contagio y propagación de enfermedades infecciosas, haciendo uso de material sanitario de protección personal como son cubre bocas, caretas, gafas, googles, guantes (si se requiere), etc.

I) Formatos para el control de "LOS SERVICIOS"

Los formatos para el control de los servicios serán elaborados de acuerdo a las necesidades del mismo y validados al inicio del servicio.

J) Equipo policial

"LA INSTITUCIÓN", proporcionará el equipo de acuerdo a las necesidades del servicio:

EQUIPO POLICIAL		
TIPO DE EQUIPO	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES**
CASCOS	11	UNA UNIDAD POR INTEGRANTE
CHALECO	11	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CINCHOS	06	
CORTA CINCHOS	04	
LAMPARAS	04	Compartidas por turno.

K) Responsables de las funciones operativas

Serán aquellos servidores públicos o personas que sean designados con tal carácter como responsables de la ejecución y cumplimiento de los servicios, dentro del ámbito de sus atribuciones, conforme al presente **ACUERDO OPERACIONAL**.

L) Evaluación de "LOS SERVICIOS"

"LOS SERVICIOS" serán evaluados de manera periódica por el Administrador del Contrato de **"EL INSTITUTO"**.

APARTADO D) GUERRERO

I.- DESCRIPCIÓN DE "LOS SERVICIOS"

Se requiere el Servicio de Protección, Custodia, Vigilancia y Seguridad, en adelante **"LOS SERVICIOS"**, a través de **"LA INSTITUCIÓN"**, en los inmuebles de **"EL INSTITUTO"**, con el propósito de resguardar los bienes, controlar los accesos, permanencia del personal y de terceros en las instalaciones señaladas en el presente **ACUERDO OPERACIONAL**.

II.- ALCANCE DEL SERVICIO

Comprende la asignación de un número determinado de integrantes de **"LA INSTITUCIÓN"**, que cuentan con la capacitación, experiencia y conocimientos técnicos en materia de seguridad y protección, así como el equipo y armamento necesario para proporcionar un servicio acorde con los requerimientos y necesidades de **"EL INSTITUTO".**

III.- VIGENCIA DEL SERVICIO

La vigencia será del **01 de noviembre al 31 de diciembre de 2022.**

IV.- LUGAR, CONDICIONES Y VERIFICACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS"

1.- El lugar de la prestación de **"LOS SERVICIOS"** serán en los inmuebles ubicados en:

INMUEBLE: "HGR 1 VICENTE GUERRERO"
UBICACIÓN: Av. Adolfo Ruíz Cortines S/N, Colonia Alta Progreso C., Acapulco de Juárez, Guerrero, C.P. 39610.

INMUEBLE: "HGSMF 3 CHILPANCINGO"
UBICACIÓN: Av. Miguel Alemán No. 70, Colonia Chilpancingo de los Bravos Centro, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, C.P. 39000.

INMUEBLE: "HMZMF 4 IGUALA"
UBICACIÓN: Carretera Federal a Taxco Km. 196, Colonia Iguala de la Independencia, Iguala de la Independencia, Guerrero, C.P. 40000.

INMUEBLE: "HGSMF 19 CD. ALTAMIRANO"
UBICACIÓN: Av. Lázaro Cárdenas No. 1200, Colonia Ciudad Altamirano Centro, Pungarabato, Guerrero, C.P. 40660.
INMUEBLE: "SEDE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN"
UBICACIÓN: Av. Cuauhtemoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, Acapulco de Juárez, Guerrero, C.P. 39300.

INMUEBLE: "ALMACÉN DELEGACIONAL ACAPULCO"
UBICACIÓN: Av. Cañada S/N, Colonia Alta Progreso Infonavit, Acapulco de Juárez, Guerrero, C.P. 39610.

2.- Condiciones:

a) Distribución de integrantes del SPF

I.- El Administrador del Contrato de **"EL INSTITUTO"** solicitará a **"LA INSTITUCIÓN"** la distribución de integrantes contratados, únicamente dentro de los inmuebles previstos en el presente **ACUERDO OPERACIONAL**, de acuerdo a las necesidades de seguridad que haya arrojado la marcha exploratoria de seguridad, previamente realizada en las instalaciones de **"EL INSTITUTO".**

II.- **"LA INSTITUCIÓN"** cubrirá los diferentes puntos de seguridad en las instalaciones de **"EL INSTITUTO"**, con el número de integrantes, con sus respectivas Jerarquías y turnos necesarios.

III.- La disminución, incremento del personal o de instalación de **"EL INSTITUTO"**, la solicitará el Administrador del Contrato a **"LA INSTITUCIÓN"**, con diez días naturales de anticipación como mínimo y previo acuerdo, para efectos de realizar la actualización de la Marcha Exploratoria de Seguridad, a fin de identificar los riegos que pudieran resultar y realizar el informe correspondiente.

IV.- La continuidad de Servicios de Seguridad brindado por **"LA INSTITUCIÓN"** a **"EL INSTITUTO",** la solicitará el Administrador del Contrato a **"LA INSTITUCIÓN"**, con treinta días naturales de anticipación como mínimo y previo acuerdo, teniendo en consideración la solicitud de la actualización de la Marcha Exploratoria de Seguridad si así lo requiriera, de no ser el caso **"EL INSTITUTO"** solicitará a **"LA INSTITUCIÓN"** la continuidad de los Servicios de Seguridad con el mismo estado de fuerza de personal, armamento y equipo, establecido al término del contrato.

VI.- En el caso de la Solicitud de disminución, incremento del personal, instalación de inmueble, continuidad de Servicios y/o Conclusión de Servicio, el Administrador del Contrato y **"LA INSTITUCIÓN"**, realizarán un acta circunstanciada la cual será entregada por **"LA INSTITUCIÓN"**, acreditando de los movimientos realizados en los inmuebles de **"EL INSTITUTO".**

V.- **"LA INSTITUCIÓN"**, podrá asignar a **"LOS SERVICIOS"**, en el caso de que los integrantes de grado diferente, de mayor o menor jerarquía, vigilando que las funciones se realicen con la calidad requerida

ANEXOS
REVISION DE CONTRATOS

por **"EL INSTITUTO"**. El cambio de jerarquía a otra, necesariamente deberá reflejarse en la fatiga y reporte mensual correspondiente; por lo que el área financiera de **"LA INSTITUCIÓN"**, expedirá el CFDI, de conformidad con el número y jerarquía de integrantes que efectivamente hayan prestado el servicio.

VI.- **"EL INSTITUTO"** y **"LA INSTITUCIÓN"**, de común acuerdo manifiestan, que el servicio se establecerá a partir del **01 de noviembre al 31 de diciembre del 2022, con un total de 86 integrantes.**

b) Obligaciones para la prestación de "LOS SERVICIOS".

I.- **"LA INSTITUCIÓN"** debe cumplir con el número de integrantes y grado requerido de conformidad con la Marcha Exploratoria de Seguridad **(MES)**, previamente realizada a **"EL INSTITUTO"** por parte de **"LA INSTITUCIÓN"**.

II.- Los puntos de vigilancia y seguridad de los integrantes de **"LA INSTITUCIÓN"**, estarán bajo la supervisión del Jefe de Turno y/o Jefe de Servicio y del responsable del mismo, y dichos puntos serán establecidos de acuerdo a la Marcha Exploratoria de Seguridad y a las necesidades de seguridad del servicio.

III.- **"LA INSTITUCIÓN"** designará un Jefe de Turno y/o Jefe de Servicio, así como un Supervisor del Servicio, quienes se encargaran de coordinar, controlar, supervisar y mantener contacto permanente con el Administrador del Contrato de **"EL INSTITUTO"** para mantener el servicio en óptimas condiciones.

IV.- **"LA INSTITUCIÓN"** deberá contar con *Licencia Oficial Colectiva*, para el uso de armas de fuego, en el desempeño de **"LOS SERVICIOS"**.

V.- En caso de que el Administrador del Contrato o **"LA INSTITUCIÓN"**, comprueben negligencia, falta de probidad o ineficiencia en el desempeño de las funciones de los integrantes, se valorará la remoción del mismo.

VI.- **"LOS SERVICIOS"** serán cubiertos las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato, conforme a los horarios establecidos.

VII.- El horario para el turno de 24x24 horas, de lunes a viernes es de 07:00 a 07:00 horas del día siguiente, sábado de 07:00 a 08:00 horas del día siguiente y domingo y días festivos de 08:00 a 07:00 horas del día siguiente. Para el turno de 12x12 el horario será de 07:00 a 19:00 horas de lunes a viernes, con descanso los sábados y domingos de cada semana y los días festivos serán de 08:00 a 19:00 horas.

VIII.- **"LA INSTITUCIÓN"** deberá efectuar los relevos de acuerdo a los turnos establecidos, entregando el Jefe de Turno el parte de novedades correspondiente.
IX.- **"LA INSTITUCIÓN"**, podrá cubrir con una tolerancia de hasta 3 horas el relevo de los integrantes, tiempo en el que el Jefe de Turno y/o de Servicio no podrá retirarse del servicio.

X.- Ningún integrante podrá cubrir turno por más de 24 horas continuas y **"LA INSTITUCIÓN"**, tomará las medidas necesarias con el personal, para que no existan ausencias en la prestación de **"LOS SERVICIOS"**.

XI.- La tarifa autorizada será pagada, por parte de **"EL INSTITUTO"**, por día transcurrido por cada integrante, incluyendo los días de descanso para los integrantes que desempeñen su labor conforme ambas modalidades de horario.

XII.- **"LA INSTITUCIÓN"** se compromete a proporcionar a sus integrantes, los uniformes oficiales reglamentarios, credencial oficial de identificación, armamento, equipo y accesorios, para el desempeño de sus funciones.

XIII.- **"LA INSTITUCIÓN"**, a través de sus mandos, será la responsable de verificar que los integrantes, cumplan con los horarios, turnos y consignas establecidas, en la instalación.

XIV.- **"EL INSTITUTO"**, en Coordinación con el Administrador del Contrato de **"LA INSTITUCIÓN"**, deberá proporcionar un área digna y segura para el desempeño del servicio, asimismo, un área para las necesidades básicas, para el resguardo del armamento, equipo y documentación, así como un área o espacio para que los integrantes de **"LA INSTITUCIÓN"** tomen sus tiempos de alimentos.

XV.- Los integrantes de **"LA INSTITUCIÓN"** deberán mantener en buen estado el mobiliario y equipo que **"EL INSTITUTO"** les asigne para el desempeño de sus funciones.

XVI.- **"LA INSTITUCIÓN"** podrá atender necesidades del contratante que no estén consideradas dentro del presente **ACUERDO OPERACIONAL**, siempre y cuando éstas sean solicitadas con anticipación y por conducto del responsable de la seguridad de **"EL INSTITUTO"** al responsable de seguridad de **"LA INSTITUCIÓN"** y no contravengan las funciones que, por su naturaleza son las que, deben cumplir.

XVII.- **"LA INSTITUCIÓN"** efectuará la rotación de los integrantes asignados al presente servicio, por necesidades del mismo, los cuales pueden ser: promoción, capacitación y reasignación; así como evitar que se creen compromisos y afectos con el personal que labora en los inmuebles donde se prestan **"LOS SERVICIOS"**, impidiendo con ello, se vea afectada la disciplina en el cumplimiento de las consignas.

c) Consignas generales

I. Brindar a **"EL INSTITUTO"** la seguridad y protección de los Activos Vitales de conformidad con los lineamientos aplicables de **"LA INSTITUCIÓN"**.

II. Asistir a su servicio puntualmente, en buen estado físico, quedando estrictamente prohibido presentarse en estado de ebriedad o bajo los influjos de alguna droga.

III. Mantenerse alerta en todo momento, informando cualquier condición insegura que represente un riesgo en las instalaciones, debiendo Reportar, Registrar y Rendir al mando inmediato.

IV. Desempeñar el servicio con profesionalismo y oportunidad, quedando prohibido dormirse.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

V. Impedir el acceso a los empleados y visitantes, en estado de ebriedad o bajo el aparente influjo de alguna droga, reportando el caso al superior inmediato y al responsable designado por **"EL INSTITUTO"**.

VI. Mantener siempre presente con todas las personas un trato cordial y amable, entendiendo que el trabajo realizado es de servicio y atención, así como manifestar una conducta de apoyo a personas con capacidades diferentes y de la tercera edad.

VII. No proporcionar información sobre el servicio de vigilancia o de aquella que se considere reservada o confidencial.

VIII. Usar los insumos pertenecientes a **"EL INSTITUTO"** de manera racional.

IX. Se prohíbe el acceso a las áreas u oficinas sin autorización previa, salvo en casos de emergencia.

X. No utilizar durante su horario de labores cualquier tipo y/o medio de distracción que afecte su servicio y ponga en riesgo la integridad física de las personas y bienes a su resguardo, como es el caso de televisores, radios, laptop, teléfonos, celulares personales, revistas, periódicos, etc.

XI. Realizar rondines dentro de las instalaciones, para mantener la seguridad de las mismas conforme a las necesidades del servicio.

XII. Coadyuvar y apegarse a los lineamientos de la Unidad Interna de Protección Civil, en caso de emergencia (sismo, incendio, inundación, amenaza de bomba, etc.) activar el protocolo correspondiente, previamente establecidos por la misma, resguardando el inmueble desde el exterior, para evitar sustracción de los bienes propiedad de **"EL INSTITUTO"**.

XIII. Realizar las demostraciones de respeto, como está establecido, hacia los mandos que se presenten a su servicio y a los funcionarios de alto nivel de **"EL INSTITUTO"**.

XIV. Reportar en forma inmediata las condiciones inseguras en la instalación, tales como: cerraduras en mal estado, fugas de agua o fallas eléctricas, que pongan en riesgo a usuarios, operaciones o instalaciones.

XV. Mantener limpios y en buen estado de conservación los bienes que **"EL INSTITUTO"** asigne, previo acuse de recibo, para el cumplimiento de **"LOS SERVICIOS"**.

XVI. Verificar que en los puntos de seguridad de **"EL INSTITUTO"**, se cuente con la siguiente información:

- Consignas de Seguridad Generales y Particulares.
- Todos aquellos formatos inherentes a la operación de seguridad interna del inmueble.

XVII. Contar con un Directorio telefónico de las Instituciones de rescate y salvamento Federales, Estatales y Locales, para el apoyo en caso de contingencias, el cual será entregado por la Unidad Interna de Protección Civil de **"EL INSTITUTO".**

XVIII. No abandonar su armamento y/o equipo de trabajo en los diferentes puntos de la instalación donde prestan sus servicios.

XIX. Evitar el uso de palabras altisonantes o efectuar señas y movimientos obscenos.

XX. Evitar llamar por sobrenombre o apodos a sus compañeros o personal del servicio donde se encuentre asignado.

XXI. Desempeñar su misión sin solicitar ni aceptar compensaciones, pagos o gratificaciones distintas a las previstas legalmente, en particular se opondrá a cualquier acto de corrupción y en caso de tener conocimiento de uno deberá denunciarlo.

XXII. Cumplir y hacer cumplir con diligencia las ordenes que reciba con motivo del desempeño de sus funciones evitando todo acto u omisión que produzca deficiencia en su cumplimiento.

XXIII. Salvaguardar la integridad y derechos de las personas, prevenir la comisión de delitos, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, en el ámbito de su competencia y en términos del Reglamento del Servicio de protección Federal y demás ordenamientos legales aplicables.

XXIV. Desempeñar sus funciones apegados a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, especialización, modernización y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

XXV. No podrán ausentarse los integrantes de su punto asignado para ir al sanitario, ni a algún otro lado, sin la autorización previa del Jefe de Turno, quien realizará las gestiones correspondientes.

XXVI. No aceptar que les sean encargados cualquier tipo de objetos y paquetes ajenos al servicio.

XXVII. Actuar de manera inmediata cuando se presente alguna situación de urgencia o delito flagrante, procediendo conforme al Protocolo Nacional de Actuación de Primer Respondiente.

XXVIII. Regir su actuación conforme al Protocolo de Actuación del uso de la Fuerza del Servicio de Protección Federal.

XXIX. Evitar el ingreso de personas ajenas a las instalaciones con la finalidad de realizar ventas de artículos varios.

XXX. Aplicar las normatividades en materia de faltas administrativas, reglamentos, bandos municipales y/o Ley de Justicia Cívica o las que apliquen en las distintas localidades de las entidades federativas del país, con motivo de venta de artículos al interior de las instalaciones en las que se proporciona Seguridad, Protección y Vigilancia.

d) Consignas particulares

Dentro de los 30 días hábiles de inicio de la prestación de **"LOS SERVICIOS"** el Administrador del Contrato de **"EL INSTITUTO"**, entregará las consignas específicas y particulares del inmueble objeto de **"LOS SERVICIOS"** a **"LA INSTITUCIÓN"**, debiendo ser analizados por **"LA INSTITUCIÓN"** y acordadas entre ambas partes a efecto de que las mismas se apeguen a las funciones inherentes de los integrantes del Servicio de Protección Federal.

e) Todos los servicios deberán contar con los siguientes formatos de control de "LOS SERVICIOS":

- Formato de "Parte de Novedades"
- Formato "Fatiga"
- Todos aquellos que se les proporcionen para el correcto control y desempeño de sus funciones

V.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El administrador del contrato de **"EL INSTITUTO"**, será responsable de supervisar, administrar, vigilar y validar el cabal cumplimiento del contrato y sus anexos técnicos correspondientes, a fin de validar el

ANEXOS
EXPEDICION DE CONTRATOS

servicio o aplicar las medidas conducentes, sobre cualquier desviación o incumplimiento a lo estipulado en dicho instrumento legal, informando de ello a las instancias que así correspondan.

APARTADO E) QUINTANA ROO

I.- DESCRIPCIÓN DE "LOS SERVICIOS"

Se requiere el Servicio de Protección, Custodia, Vigilancia y Seguridad, en adelante **"LOS SERVICIOS"**, a través de **"LA INSTITUCIÓN",** en los inmuebles de **"EL INSTITUTO"**, con el propósito de reguardar los bienes, controlar el acceso, permanencia del personal y de terceros en las instalaciones señaladas en el presente **ACUERDO OPERACIONAL**.

II.- ALCANCE DEL SERVICIO

Comprende la asignación de un número determinado de integrantes de **"LA INSTITUCIÓN"**, que cuentan con la capacitación, experiencia y conocimientos técnicos en materia de seguridad y protección, así como el equipo y armamento necesario para proporcionar un servicio acorde con los requerimientos y necesidades de **"EL INSTITUTO".**

III.- VIGENCIA DEL SERVICIO

La vigencia será del **01 de noviembre al 31 de diciembre de 2022.**

IV.- LUGAR, CONDICIONES Y VERIFICACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS"

1. El lugar de la prestación de **"LOS SERVICIOS"** será en los inmuebles ubicados en:

I.- INMUEBLE: Sede Oficina de Representación.
UBICACIÓN: Avenida Chapultepec, N°2 Oriente, Colonia Centro, P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo, C.P. 77000.

II.- INMUEBLE: Almacén Delegacional.
UBICACIÓN: Carretera Chetumal-Mérida km. 2.5, Fracción Readaptación Social, P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo, C.P. 77040.

III.- INMUEBLE: Centro de Seguridad Social Chetumal.
UBICACIÓN: Privada Efraín Aguilar S/N por Avenida Héroes, Colonia Centro, P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo, C.P. 77000.

2. Condiciones:

a) Distribución de los integrantes

I.- El Administrador del Contrato de **"EL INSTITUTO"** solicitará a **"LA INSTITUCIÓN"** la distribución de los integrantes contratados, únicamente dentro de los inmuebles previstos en el presente

ACUERDO OPERACIONAL, de acuerdo a las necesidades de seguridad que haya arrojado la Marcha Exploratoria de Seguridad **(MES)** entregada previamente a **"EL INSTITUTO".**

II.- **"LA INSTITUCIÓN"** cubrirá los diferentes puntos de seguridad en las instalaciones de **"EL INSTITUTO"** con el número de Integrantes, Jerarquías y turnos necesarios.

III.- La disminución o incremento del personal en la instalación de **"EL INSTITUTO"** la solicitará el Administrador del Contrato a **"LA INSTITUCIÓN"**, con diez días naturales de anticipación como mínimo y previo acuerdo, se podrá aumentar o disminuir el efectivo, tomando en consideración la actualización de la Marcha Exploratoria de Seguridad **(MES).**

IV.- **"LA INSTITUCIÓN"**, podrá asignar a **"LOS SERVICIOS"** a integrantes de grado diferente, de mayor o menor jerarquía, vigilando que las funciones se realicen con la calidad requerida por **"EL INSTITUTO"**. El cambio de jerarquía a otra, necesariamente deberá reflejarse en la fatiga y reporte mensual correspondiente; por lo que el área financiera de **"LA INSTITUCIÓN"**, expedirá el CFDI, de conformidad con el número y jerarquía de integrantes que efectivamente hayan prestado el servicio.

b) Obligaciones para la prestación de **"LOS SERVICIOS"**.

I.- **"LA INSTITUCIÓN"** debe cumplir con el número de integrantes y grado requerido de conformidad con la Marcha Exploratoria de Seguridad, previamente realizada a **"EL INSTITUTO"** por parte de **"LA INSTITUCIÓN"**.

II.- Los puntos de vigilancia y seguridad de los integrantes de **"LA INSTITUCIÓN"**, estarán bajo la supervisión del Jefe de Turno y/o Jefe de Servicio y del Responsable del mismo, y dichos puntos serán establecidos de acuerdo al Análisis de Riesgos y/o Marcha Exploratoria de Seguridad, y a las necesidades de seguridad del servicio.

III.- **"LA INSTITUCIÓN"** designará un Jefe de Turno y/o Jefe de Servicio, así como un Supervisor del Servicio, quienes se encargaran de coordinar, controlar, supervisar y mantener contacto permanente con el Administrador del Contrato de **"EL INSTITUTO"** para mantener el servicio en óptimas condiciones.

IV.- **"LA INSTITUCIÓN"** deberá contar con *Licencia Oficial Colectiva*, para el uso de armas de fuego, en el desempeño de **"LOS SERVICIOS"**.

V.- En caso de que el Administrador del Contrato o **"LA INSTITUCIÓN"**, comprueben negligencia, falta de probidad o ineficiencia en el desempeño de las funciones de los integrantes, se valorará la remoción del mismo.

VI.- **"LOS SERVICIOS"** serán cubiertos las 12 horas del día, durante la vigencia del contrato, conforme a los horarios establecidos.

VII.- El horario para el turno de 12x12 horas, de lunes a viernes es de 07:00 a 19:00 horas del día, con descanso los sábados y domingos de cada semana y los días festivos serán de 07:00 a 19:00 horas,

ANEXOS
VISION DE CONTRATOS

permaneciendo pendientes de cualquier eventualidad que requiera su presencia todos los días de la semana.

VIII.- El horario para el turno de 24x24 horas, de lunes a domingo es de 07:00 a 07:00 horas del día siguiente, y los días festivos serán de 07:00 a 07:00 horas del día siguiente, permaneciendo pendientes de cualquier eventualidad que requiera su presencia todos los días de la semana.

IX.- **"LA INSTITUCIÓN"**, deberá efectuar los relevos de acuerdo a los turnos establecidos, entregando el Jefe de Turno el parte de novedades correspondiente.

X.- **"LA INSTITUCIÓN"**, podrá cubrir con una tolerancia de hasta 3 horas el relevo de los integrantes, tiempo en el que el Jefe de Turno y/o de Servicio no podrá retirarse del servicio.

XI.- Ningún integrante podrá cubrir turno por más de 12 horas continuas y **"LA INSTITUCIÓN"**, tomara las medidas necesarias con el personal, para que no existan ausencias en la prestación de **"LOS SERVICIOS"**.

XII.- La tarifa autorizada será pagada, por parte de **"EL INSTITUTO"** por día transcurrido por cada integrante, incluyendo los días de descanso para los integrantes que desempeñen su labor conforme ambas modalidades de horario.

XIII.- **"LA INSTITUCIÓN"** se compromete a proporcionar a sus integrantes, los uniformes oficiales reglamentarios, credencial oficial de identificación, armamento, equipo y accesorios, para el desempeño de sus funciones.

XIV.- **"LA INSTITUCIÓN"**, a través de sus mandos, será la responsable de verificar que los integrantes, cumplan con los horarios, turnos y consignas establecidas, en la instalación.

XV.- **"LA INSTITUCIÓN"**, en coordinación con el Administrador del Contrato de **"EL INSTITUTO"** deberá proporcionar un área segura para el personal de **"LA INSTITUCIÓN"** donde se resguardará armamento, equipo, documentación, así como un área de descanso y alimentación del personal de **"LA INSTITUCIÓN"**.

XVI.- Los integrantes de **"LA INSTITUCIÓN"** deberán mantener en buen estado el mobiliario y equipo que **"EL INSTITUTO"** les asigne para el desempeño de sus funciones.

XVII.- **"LA INSTITUCIÓN"** podrá atender necesidades del contratante que no estén consideradas dentro del presente **ACUERDO OPERACIONAL**, siempre y cuando éstas sean solicitadas con anticipación y por conducto del responsable de la seguridad de **"EL INSTITUTO"** al responsable de seguridad de **"LA INSTITUCIÓN"** y no contravengan las funciones que, por su naturaleza son las que, deben cumplir el personal de **"LA INSTITUCIÓN"**.

XVIII.- El Jefe de Turno y/o Jefe de Servicio de **"LA INSTITUCIÓN"**, podrán establecer turnos nocturnos que le permitan cubrir la totalidad del horario nocturno, rotando a los integrantes, de tal manera que se permita un descanso, sin que esto vulnere la seguridad de la instalación.

XIX.- **"LA INSTITUCIÓN"** efectuará la rotación de los integrantes asignados al presente servicio, por necesidades del mismo, los cuales pueden ser: promoción, capacitación y reasignación; así como evitar que se creen compromisos y afectos con el personal que labora en los inmuebles donde se prestan **"LOS SERVICIOS"**, impidiendo con ello, se vea afectada la disciplina en el cumplimiento de las consignas.

XX.- **"LA INSTITUCIÓN"**, notificará de dicha rotación cinco (05) días naturales de anticipación al Administrador del Contrato, en la inteligencia de que sin excepción alguna todo integrante será rotado cuando cumpla seis (06) meses en el Coordinación del Despliegue Operativo Sur.

c) Consignas Generales

Los integrantes de **"LA INSTITUCIÓN"**, que presten los servicios en **"EL INSTITUTO",** deberán cumplir con las siguientes consignas:

I.- Brindar a **"EL INSTITUTO"** la seguridad, vigilancia y protección de su instalación y de las personas que se encuentran al interior del inmueble, así como de sus bienes institucionales.

II.- Presentarse a su servicio puntualmente, en buen estado físico, sin aliento alcohólico, pulcro y con el equipo oficial necesario para cumplir con su servicio.

III.- Brindar el apoyo necesario al personal de **"EL INSTITUTO"**, siempre que sea dentro de sus funciones debiendo reportar a su mando inmediato.

IV.- Solicitar con cortesía que los empleados y visitantes porten su gafete de identificación en lugar visible al momento de ingresar a las instalaciones de **"EL INSTITUTO"** y durante el tiempo que permanezcan en las mismas.

V.- Impedir el acceso a las instalaciones de **"EL INSTITUTO"**, a los empleados, visitantes y personal de **"LA INSTITUCIÓN"**, en aparente estado de ebriedad o bajo el influjo de algún estupefaciente, así como el consumo de dichas sustancias al interior del inmueble, reportando ese tipo de conducta de manera inmediata al Jefe de Turno y/o Jefe de Servicio, así como al Administrador del Contrato de **"EL INSTITUTO".**

VI.- Mantener siempre presente que el trato con todas las personas debe ser cordial y amable, entendiendo que el trabajo realizado es de servicio y atención, así como manifestar una conducta de apoyo a personas con capacidades diferentes y de la tercera edad, evitando cualquier clase de provocación y/o enfrentamiento, reportando cualquier situación fuera de procedimiento al encargado de seguridad de **"EL INSTITUTO".**

VII.- Permanecer en todo momento en su área de servicio, con mayor atención sobre los vehículos o personas en condiciones sospechosas que se encuentren cercanos a los accesos de las instalaciones de **"EL INSTITUTO".**

VIII.- No proporcionar información de **"EL INSTITUTO"** ni de ningún otro tipo a personas no autorizadas, manteniendo la confidencialidad y evitando fuga de información.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

IX.- Llevar a cabo la revisión de paquetes, bolsas y portafolios, a la entrada y salida de las instalaciones de **"EL INSTITUTO"**

X.- El uso de la telefonía fija perteneciente **"EL INSTITUTO"**, celular o cualquier otro medio de comunicación utilizado por los integrantes de **"LA INSTITUCIÓN"** será de manera racional, quedando prohibido que durante su turno efectúen llamadas o manden mensajes personales, salvo en situaciones de estricta necesidad y previa autorización de su mando, a efecto de no distraerse de sus obligaciones, salvo que se estipule la prohibición del teléfono celular durante su turno de servicio.

XI.- No se permitirá la salida de bienes de **"EL INSTITUTO"**, tales como equipo de oficina, material, documentos, equipo de informática, herramienta, documentación propiedad de **"EL INSTITUTO"** ni cualquier otro bien que no se encuentre autorizado, así mismo, será responsabilidad de **"EL INSTITUTO"** proporcionar un catálogo de firmas autorizadas de salidas de bienes de la instalación.

XII.- Registrar al personal de proveedores y servicios externos, así como los bienes que introduzcan y retiran, verificando la autorización correspondiente.

XIII.- Realizar rondines dentro de las instalaciones tanto en horas laborales como no laborales, fines de semana y días festivos, los integrantes de **"LA INSTITUCIÓN"**, deberán llevar un reporte de rondín, debiendo registrarlo en la bitácora correspondiente.

XIV.- El Jefe de Turno y/o Jefe de Servicio y Oficial responsable de la Supervisión en coordinación con el Administrador del Contrato por parte de **"EL INSTITUTO"** deberán tener debidamente identificados los riesgos que presentan las diferentes áreas de la instalación, para tomar las medidas de seguridad que correspondan.

XV.- Verificar, en coordinación con el responsable de seguridad designado por **"EL INSTITUTO"** que las salidas de emergencia, se encuentren permanentemente libres de obstáculos y permitan la pronta evacuación.

XVI.- Verificar que durante horas no hábiles ningún empleado o prestador de servicio tendrá acceso a las instalaciones, si no existe previa autorización por servidores públicos facultados para ello.

XVII.- Por ningún motivo aceptar que le sean encargados cualquier tipo de objetos o paquetes.

XVIII.- Los integrantes de **"LA INSTITUCIÓN"** deberán realizar las muestras de respeto, como está establecido, hacia los mandos que se presenten a su servicio y a los funcionarios de alto nivel de **"EL INSTITUTO"**

XIX.- Los Policías deberán mantenerse en todo momento alertas, informando cualquier condición insegura que represente riesgo en las instalaciones, debiendo Reportar, Registrar y Rendir a sus mandos y a **CECOM (Centro de Enlace y Comunicación)** de **"LA INSTITUCIÓN"**, inmediatamente.

XX.- El Jefe de Turno y/o Jefe de Servicio deberá mantener actualizada la carpeta que contiene la documentación y normatividad inherente del servicio.

XXI.- Coadyuvar y apegarse a los lineamientos de la Unidad Interna de Protección Civil de **"EL INSTITUTO"** en caso de emergencia (sismo, incendio, inundación, amenaza de bomba, etc.), previamente establecidos por la misma, resguardando los inmuebles desde el exterior, para evitar sustracción de los bienes de propiedad de **"EL INSTITUTO".**

XXII.- Controlar los accesos, registrando las entradas, salida en la bitácora establecida por **"LA INSTITUCIÓN"**.

XXXIII.- Conservar limpia su área de trabajo y dar el uso adecuado al material asignado para el desempeño de sus funciones.

XXIV.- Contar con un directorio telefónico de emergencia actualizado, así como de las autoridades Federales, Estatales y Municipales, para el apoyo necesario.

XXV.- La entrega recepción del servicio estará a cargo del Jefe de Turno, quien verificará los bienes y equipo que se entregan y reciben, debiendo hacerlo por escrito con las firmas de los Jefes de Turno entrante y saliente.

XXVI.- El Jefe de Turno y/o Jefe de Servicio verificará que todo el personal firme la fatiga de servicio al inicio y término del mismo, debiendo resguardarla para su cotejo y validación a fin de mes.

XXVII.- El Jefe de Turno o de Servicio de **"LA INSTITUCIÓN"** y el Administrador del Contrato de **"EL INSTITUTO"** deberá acordar lo relativo a los horarios para la ingesta de alimentos de los integrantes.

XXVIII.- Nadie podrá ausentarse de su punto de vigilancia por ningún motivo, sin la autorización previa del Jefe de Turno y/o Jefe de Servicio, quienes tomarán las medidas necesarias para que no se descuide el servicio.

XXIX.- El Jefe de Turno y/o Jefe de Servicio, al momento de recibir visita de Inspección Interna de **"LA INSTITUCIÓN"** deberá solicitar que le sea mostrado el oficio de comisión del personal adscrito a dicha área, donde los faculta para llevar a cabo supervisión al servicio, debiendo registrar su visita y observaciones encontradas en bitácora correspondiente.

d) Consignas Particulares

Dentro de los 30 días hábiles de inicio de la prestación de **"LOS SERVICIOS"** el Administrador del Contrato de **"EL INSTITUTO",** entregara las consignas específicas y particulares del inmueble objeto de **"LOS SERVICIOS"** a **"LA INSTITUCIÓN"**, debiendo ser analizados por **"LA INSTITUCIÓN"** y acordadas entre ambas partes a efecto de que las mismas se apeguen a las funciones inherentes de los integrantes de **"LA INSTITUCIÓN"**.

e) Todos los servicios deberán contar con los siguientes formatos de control de Los Servicios:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- Formato de "Parte de Novedades"
- Formato de "Lista de Asistencia"
- Formato "Fatiga"
- Formato "Novedades de recorridos (Rondines)"
- Todos aquellos que se les proporcionen para el correcto control y desempeño de sus funciones

V.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El administrador del contrato de **"EL INSTITUTO"**, será responsable de supervisar, administrar, vigilar y validar cabal cumplimiento del contrato y sus anexos técnicos correspondientes, a fin de validar el servicio o aplicar las medidas conducentes, sobre cualquier desviación o incumplimiento a lo estipulado en dicho instrumento legal, informando de ello a las instancias que así correspondan.

Leído que fue por **"LAS PARTES"** y enteradas de su contenido y alcance legal, se rubrica el presente **ACUERDO OPERACIONAL** que forma parte integrante del mismo por cuadruplicado, al margen en todas sus fojas útiles y se firma por las que intervinieron en el cómo constancia de su aceptación en la Ciudad de México el 14 de enero de 2022.

Por **"LA INSTITUCIÓN"**

Comisario Jefe
Lic. Jorge Aarón Hirschberg Salazar
Director General de Servicios de Seguridad

Por **"EL INSTITUTO"**

Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno
Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales

La presente hoja de firmas forma parte integrante del Acuerdo Operacional del **Contrato No. DC22S236**, formalizado entre **"LA INSTITUCIÓN"** y **"EL INSTITUTO".**

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
PROTECCIÓN FEDERAL

ANEXO 3 (TRES) DOCUMENTOS DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADORES DEL INSTRUMENTO JURÍDICO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

HACIENDA

Oficialía Mayor
700.2022. 0331

Ciudad de México, a 27 de mayo de 2022.

C. VIOLETA MILLÁN ZAMORA
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 14, 20 y 31, fracción XXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 8o., fracción XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 6 y 9 del *"Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos que regulan la designación de los Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas u homólogos de la Administración Pública Federal"*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 3 de febrero de 2022, hago de su conocimiento que he tenido a bien designarla como **Directora General de Administración del Órgano Administrativo Desconcentrado Servicio de Protección Federal**, designación que surtirá efectos una vez que acredite haber aprobado las evaluaciones de certificación y control de confianza previstas en los artículos 13 y 40, fracción XV, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, fecha a partir de la cual contará con todas las atribuciones que le corresponden como Titular de dicho encargo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
LA OFICIAL MAYOR

THALÍA CONCEPCIÓN LAGUNAS ARAGÓN

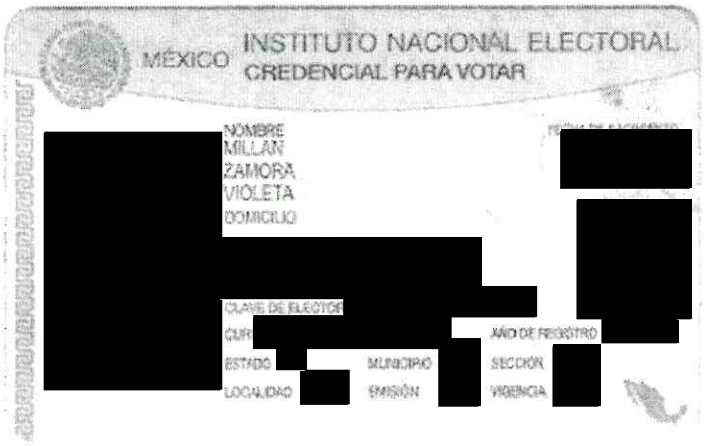
C.c.p. **Dr. Rogelio Eduardo Ramírez de la O.** Secretario de Hacienda y Crédito Público. Para su superior conocimiento.
Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez. Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana. Para su conocimiento.
Lic. Luis Wertman Zaslav. Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado Servicio de Protección Federal. Para su conocimiento.
Lic. Víctor Julián Martínez Bolaños. Titular de Unidad en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Para conocimiento.
Lic. Manuel de Jesús Luján López. Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Para su conocimiento.

ERD / GCA / JJSC /DLCB

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO

2022 Ricardo Flores Magón
año de

SIN TEXTO





SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DATOS GENERALES DE CREDENCIAL PARA VOTAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Seguirdad y Resguardo de Inmuebles
División de Sistemas y Normas de Seguridad y Documentacion



Administradores de contrato del Convenio Modificatorio SPF.

No.	URG	OOAD UMAE-CV	Nombre del Administrador	Cargo
1	5	ÓOAD Coahuila	Lic Saúl Ayala Argüello	Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales.
2	12	ÓOAD Guerrero	Ing. José Luis Abundez Rivero	Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales.
3	24	ÓOAD Quintana Roo	Lic Roberto Adrián Tec Aké	Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN COAHUILA
Jefatura de Servicios Administrativos

Of. N° 059001 100100/1492/2022

Saltillo, Coahuila; a 26 de octubre de 2022

LICENCIADO SAÚL AYALA ARGÜELLO
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN COAHUILA
EDIFICIO / PRESENTE.-

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 84 penúltimo párrafo de su Reglamento, así como a lo señalado en los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de **Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado en Coahuila**, me permito designar a usted como Administrador del contrato que se derive con el convenio modificatorio de la contratación del requerimiento del servicio que se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PERIODO
"Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para Instalaciones Estratégicas del IMSS"	Del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2022.

Para ello, será responsable de verificar el cumplimiento del contrato conforme según sea el caso, las condiciones establecidas, características, especificaciones y funciones, así como de supervisar y proporcionar el correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos en el contrato formalizado con el prestador del servicio de vigilancia y seguridad, vigilando en todo momento no exceder el monto máximo contratado.

Asimismo, emprender las acciones para el incumplimiento de éstos, de ahí que solicito de su valioso apoyo para que la función encomendada, sea observada conforme a la legislación y normatividad aplicable vigente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E,
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

LIC. GERARDO HERNÁNDEZ LÓPEZ ROMO
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN COAHUILA

Aceptación de la designación

Lic. Saúl Ayala Argüello
Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales

c.c.p.- Dr. Leopoldo Santillán Arreygue.- Titular del OOAD Estatal del IMSS en Coahuila.- Edificio
Mtro. Salvador Ramírez Barbosa.- Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles.- Edificio
Minutario
Acuse

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EOA/SCRM

SIN TEXTO

FORMATO DE CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES PARA SERVIDORES PÚBLICOS

Nombre (s): Ayala Arguello Saul.
Con cargo de: Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Coahuila.
Adscrito a: Comisionado en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Coahuila.
Objeto de la contratación: Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para Instalaciones Estratégicas del IMSS.

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

Declaro bajo protesta de decir verdad:

a) Conocer el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017 así como las "Directrices del IMSS para evitar el conflicto de interés" contenidas en las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social" (POBALINES) por lo cual entiendo su contenido y alcance, que estoy consciente que mi calidad como servidor público me obliga a actuar de manera ética en cumplimiento a la fracción IX del artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en atención al principio de imparcialidad previsto en el "Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal", en relación con lo dispuesto en el "Código de Conducta y Prevención de Conflicto de Interés de las Personas Servidoras Públicas del Instituto Mexicano del Seguro Social".

b) No tener situación alguna de conflicto de interés real o potencial, ni guardo relación familiar, personal o de negocios con los participantes, licitantes o invitados en el presente proceso de contratación, ni he celebrado a título o en beneficio personal: contrato, operación, convenio o instrumento mercantil, financiero o económico con sus socios, accionistas, directivos o representantes que pudiera comprometer mi imparcialidad como servidor público.

c) Comprometerme a informar oportunamente y por escrito al Titular de la Unidad Administrativa a la que me encuentro adscrito, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de mi conocimiento, y observar sus instrucciones dadas por escrito para su atención, tramitación y resolución.

d) Comprometerme a que durante el desarrollo de mis funciones no solicitaré, aceptaré o recibiré por mí o por interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones para mí o para las personas a que refiere el artículo 52 de la "Ley General de Responsabilidades Administrativas", que procedan de cualquier persona física o moral que impliquen un conflicto de interés.

e) Desempeñar las funciones y actividades que me sean asignadas bajo principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.

f) Reconozco que en el ejercicio de mis funciones es posible que tenga acceso a información confidencial, por lo que guardaré de manera estricta y absoluta, y mantendré una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, con cualquier persona con la que guarde una relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación, y

g) Que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

Nombre y firma:



Licenciado Saúl Ayala Argüello

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Ciudad de Saltillo, Coahuila, a 26 de octubre de 2022.

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

OOAD ESTATAL GUERRERO
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles

Oficio No. 129001 140100/**1262**/2022

Acapulco, Gro., a 26 de octubre de 2022.

Ingeniero
José Luis Abúndez Rivero
Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en **Guerrero**
Presente:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 84 penúltimo párrafo de su Reglamento, así como a lo señalado en los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del (**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado en Guerrero**), me permito designar a usted como Administrador del contrato que se derive con el convenio modificatorio de la contratación del requerimiento del servicio que se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PERIODO
"Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para las Instalaciones Estratégicas del IMSS"	Del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2022.

Para ello, será responsable de verificar el cumplimiento del contrato conforme según sea el caso, las condiciones establecidas, características, especificaciones y funciones, así como de supervisar y proporcionar el correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos en el contrato formalizado con el prestador del servicio de vigilancia y seguridad, vigilando en todo momento no exceder el monto máximo contratado.

Asimismo, emprender las acciones para el incumplimiento de éstos, de ahí que solicito de su valioso apoyo para que la función encomendada, sea observada conforme a la legislación y normatividad aplicable vigente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mauricio Roldán Parra
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
en el Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada en **Guerrero.**

I. M. S. S.
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES
RECIBIDO
03 NOV 2022
REGISTRO Y SEGUIMIENTO

Copia para conocimiento:
Dra. Josefina Estrada Martinez; Titular del OOAD Estatal Guerrero
Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno; Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
Cnel. Flavio Alejandro Perea Alcaraz; Coordinador Técnico de Seguridad y Resguardo de Inmuebles.
Erick Emmanuel Luis Gijon, Titular de la División de Sistemas y Normas de Seguridad y Documentación.
Lic. Gustavo Cuevas Gutierrez; Titular de la División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

OOAD ESTATAL GUERRERO
. Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles

FORMATO DE CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES PARA SERVIDORES PÚBLICOS

Nombre (s): José Luis Abúndez Rivero
Con cargo de: Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Adscrito a: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Guerrero.
Objeto de la contratación: "Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para las Instalaciones Estratégicas del IMSS"

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

Declaro bajo protesta de decir verdad:

a) Conocer el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017 así como las "Directrices del IMSS para evitar el conflicto de interés" contenidas en las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social" (POBALINES) por lo cual entiendo su contenido y alcance, que estoy consciente que mi calidad como servidor público me obliga a actuar de manera ética en cumplimiento a la fracción IX del artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en atención al principio de imparcialidad previsto en el "Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal", en relación con lo dispuesto en el "Código de Conducta y Prevención de Conflicto de Interés de las Personas Servidoras Públicas del Instituto Mexicano del Seguro Social".

b) No tener situación alguna de conflicto de interés real o potencial, ni guardo relación familiar, personal o de negocios con los participantes, licitantes o invitados en el presente proceso de contratación, ni he celebrado a título o en beneficio personal: contrato, operación, convenio o instrumento mercantil, financiero o económico con sus socios, accionistas, directivos o representantes que pudiera comprometer mi imparcialidad como servidor público.

c) Comprometerme a informar oportunamente y por escrito al Titular de la Unidad Administrativa a la que me encuentro adscrito, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de mi conocimiento, y observar sus instrucciones dadas por escrito para su atención, tramitación y resolución.

d) Comprometerme a que durante el desarrollo de mis funciones no solicitaré, aceptaré o recibiré por mí o por interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones para mí o para las personas a que refiere el artículo 52 de la "Ley General de Responsabilidades Administrativas", que procedan de cualquier persona física o moral que impliquen un conflicto de interés.

e) Desempeñar las funciones y actividades que me sean asignadas bajo principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.

f) Reconozco que en el ejercicio de mis funciones es posible que tenga acceso a información confidencial, por lo que guardaré de manera estricta y absoluta, y mantendré una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, con cualquier persona con la que guarde una relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación, y

g) Que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

Ing. José Luis Abúndez Rivero
Titular del Departamento de Conservación y
Servicios Generales en el Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada en Guerrero
Nombre y firma:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Ciudad de Acapulco, Guerrero, a 26 de octubre de 2022.

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTODE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICNA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

Of N° 249001140100/JSA/**01179/**2022

Ciudad de Chetumal Quintana Roo, a 07 de Octubre de 2022.

ÁREA DE CORDINACIÓN IMSS MÉXICO D.F. 18 OCT 2022 04379 OFICINA CENTRAL DE PARTES

Licenciado Roberto Adrián Tec Aké
Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo
Presente:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 84 penúltimo párrafo de su Reglamento, así como a lo señalado en los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Titular de Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo, me permito designar a usted como Administrador del contrato que se derive con el convenio modificatorio de la contratación del requerimiento del servicio que se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PERIODO
"Servicio de Protección, Vigilancia y Seguridad para las Instalaciones Estratégicas del IMSS"	Del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2022.

Para ello, será responsable de verificar el cumplimiento del contrato conforme según sea el caso, las condiciones establecidas, características, especificaciones y funciones, así como de supervisar y proporcionar el correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos en el contrato formalizado con el prestador del servicio de vigilancia y seguridad, vigilando en todo momento no exceder el monto máximo contratado.

Asimismo, emprender las acciones para el incumplimiento de éstos, de ahí que solicito de su valioso apoyo para que la función encomendada, sea observada conforme a la legislación y normatividad aplicable vigente.

ANEXO (8)

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

I.M.S.S. COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES 19 OCT 2022 RECIBIDO VENTANILLA ÚNICA DE RECEPCIÓN PARA SU MEJOR ATENCIÓN CHETUMAL, Q. ROO.

Atentamente

M.P.A.S.S.P. Wendy Guadalupe Lora Aroche
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo.

Copia para conocimiento:
-Dr. Miguel Ángel Van-Dick Puga.-Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo.
-Cnel. Flavio Alejandro Perea Alcaraz.- Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles. .- Calle Cozumel No. 43, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700
-Lic. Erick Emmanuel Luis Gijón.- Titular de la División de Sistemas y Normas de Seguridad y Documentación.- Calle Cozumel No. 43, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FORMATO DE CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES PARA SERVIDORES PÚBLICOS

Licenciado Roberto Adrián Tec Aké
Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales.
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Objeto de la contratación: "Servicio de Seguridad Subrogada en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAES y Centros Vacacionales, Régimen Ordinario, para el periodo del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2022."

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

Declaro bajo protesta de decir verdad:

a) Conocer el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017 así como las "Directrices del IMSS para evitar el conflicto de interés" contenidas en las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social" (POBALINES) por lo cual entiendo su contenido y alcance, que estoy consciente que mi calidad como servidor público me obliga a actuar de manera ética en cumplimiento a la fracción IX del artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en atención al principio de imparcialidad previsto en el "Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal", en relación con lo dispuesto en el "Código de Conducta y Prevención de Conflicto de Interés de las Personas Servidoras Públicas del Instituto Mexicano del Seguro Social".

b) No tener situación alguna de conflicto de interés real o potencial, ni guardo relación familiar, personal o de negocios con los participantes, licitantes o invitados en el presente proceso de contratación, ni he celebrado a título o en beneficio personal: contrato, operación, convenio o instrumento mercantil, financiero o económico con sus socios, accionistas, directivos o representantes que pudiera comprometer mi imparcialidad como servidor público.

c) Comprometerme a informar oportunamente y por escrito al Titular de la Unidad Administrativa a la que me encuentro adscrito, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de mi conocimiento, y observar sus instrucciones dadas por escrito para su atención, tramitación y resolución.

d) Comprometerme a que durante el desarrollo de mis funciones no solicitaré, aceptaré o recibiré por mí o por interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones para mí o para las personas a que refiere el artículo 52 de la "Ley General de Responsabilidades Administrativas", que procedan de cualquier persona física o moral que impliquen un conflicto de interés.

e) Desempeñar las funciones y actividades que me sean asignadas bajo principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.

f) Reconozco que en el ejercicio de mis funciones es posible que tenga acceso a información confidencial, por lo que guardaré de manera estricta y absoluta, y mantendré una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, con cualquier persona con la que guarde una relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación, y

g) Que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

Nombre y firma:

Roberto Adrián Tec Aké

Ciudad de Chetumal, Quintana Roo a 07 de octubre de 2022

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO